

Universidad Nacional Autónoma de México

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

**LA REVALUACION DEL ACTIVO FIJO Y SU REPERCUSION
EN LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Seminario de Investigación Contable que, en opción
al grado de Licenciado en Contaduría, presenta**

TOMAS ROSALES LEON

***DIRECTOR DEL SEMINARIO:
C. P. MIGUEL LOPEZ ZAVALA***

1 9 8 3



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

CONTENIDO

PÁGINA

PRÓLOGO.

IX

CAPÍTULO PRIMERO

CONCEPTOS Y ANTECEDENTES ECONÓMICOS

1. Introducción.	1
2. Conceptos.	1
2.1. Activo fijo.	1
2.2. Depreciación.	1
2.3. Inflación.	14
2.4. Devaluación.	14
2.5. Revaluación de un bien.	16
2.6. Avalúo.	16
3. Antecedentes Económicos.	17
3.1. Causas de inflación.	17
3.2. Causas de devaluación.	19
3.3. Interrelación entre inflación y devaluación.	20
3.4. Devaiuaciones en México.	23
3.5. Necesidad de la revaluación.	39

CAPÍTULO SEGUNDO

REVALUACIÓN TEÓRICAMENTE TRATADA

1. Introducción.	42
2. Aspecto Contable en General.	43
2.1. Características de la información contable.	43
2.2. Estados financieros.	44
2.3. Pronunciamientos de la teoría contable.	45
2.3.1. Generalidades.	45
2.3.2. Principios de contabilidad.	45
2.3.3. Reglas particulares.	46

2.3.4. Criterio prudencial de aplicación de las reglas particulares.	46
2.3.5. Comisión de Principios de Contabilidad.	46
3. Aspecto Contable Relacionado con el Tema.	48
3.1. Antecedentes e Investigaciones sobre revaluación de activo fijo.	48
3.1.1. Antecedentes de revaluación de activo fijo	48
3.1.2. Investigaciones y estudios sobre revaluación de activo fijo.	54
3.2. Principios de contabilidad, reglas particulares y criterios prudenciales.	60
3.2.1. Principios de contabilidad.	61
3.2.2. Pronunciamientos referentes a reglas particulares.	62
3.2.3. Criterios prudenciales de aplicación de las reglas particulares.	79
3.3. Repercusión de la revaluación en los estados financieros.	81
4. Aspecto Fiscal.	83
4.1. Generalidades.	83
4.2. Reglas en vigor.	84
5. Aspecto Financiero.	85
5.1. Generalidades.	85
5.2. Repercusiones financieras por la revaluación del activo fijo.	86
5.3. Bolsa de Valores.	87

CAPÍTULO TERCERO

MÉTODOS DE REVALUACIÓN

1. Introducción	95
2. Método de Ajuste por Cambios en el Nivel General de Precios	95

	<u>PÁGINA</u>
2.1. Ventajas	109
2.2. Desventajas.	109
3. Método de Actualización de Costos Específicos.	110
3.1. Ventajas.	129
3.2. Desventajas.	129

CAPÍTULO CUARTO

CASO PRÁCTICO BAJO EL MÉTODO DE AJUSTE POR CAMBIOS EN EL NIVEL GENERAL DE PRECIOS

1. Planteamiento.	132
2. Información general y datos básicos.	132
3. Desarrollo del caso práctico.	136
4. Comentarios sobre el caso práctico.	144

CAPÍTULO QUINTO

CONCLUSIONES	148
--------------	-----

APÉNDICE.- Glosario.	150
LIBROS CONSULTADOS	155

P R Ó L O G O

Con motivo de la situación económica predominante hoy en día en México y en el resto del mundo, causada por devaluaciones y altas tasas de inflación, la información contable financiera que tradicionalmente se ha fundado en el principio del "valor histórico original", ha perdido significado - en sus cifras.

El costo histórico para fines de medición contable, se ha expresado en unidades monetarias; esto ha sido fundamentado por que se considera que la moneda es una unidad de medida estable en el tiempo y, en esta forma, las unidades monetarias gastadas en épocas distintas pueden sumarse o restarse en forma significativa para obtener medidas de cada uno de los conceptos que integran los estados financieros.

Como está visto, esta unidad de medición no ha permanecido estable en nuestro país ni en la mayoría de los demás países. A medida que ha cambiado el nivel general de precios, ha cambiado el poder de compra de la moneda; las unidades monetarias gastadas o recibidas en épocas distintas, representan volúmenes diferentes de bienes o servicios y, como consecuencia, se está violando la suposición de una unidad de medición representativa.

Por esta razón, al generarse tal deficiencia en las cifras que integran la información contable financiera y si consideramos que dichas cifras sirven de apoyo, tanto a los dirigentes de empresas en la toma de decisiones como a otros usuarios interesados en la información, como son: inversionistas, proveedores, acreedores, fisco, trabajadores, etc., bien puede conducir a resultados desfavorables y erróneos en detrimento de los usuarios en general.

Como consecuencia de todo lo mencionado, uno de los principales problemas prácticos que nuestra profesión debe afrontar en la actualidad, es el montaje de un sistema de información contable que tenga en cuenta, a nivel de síntesis, los efectos de la inflación sobre la marcha económica patrimonial de las empresas.

Siendo un problema mundial, algunos países han tratado de darle solución adoptando métodos de corrección monetaria; otros han adoptado ensayos prácticos a nivel de información adicional, con procedimientos diferentes; otros más, sólo han mantenido el tema en discusión sin haber concretado algo. En México, se ha pretendido solucionar el problema mediante estudios efectuados por la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., principiando con la emisión de un boletín provisional ("Revaluaciones de Ac

tivo Fijo", septiembre de 1969), pasando por reglas, postulados generales y circulares complementarias, hasta llegar a la emisión de un boletín obligatorio y normativo (Junio de 1983) sobre el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, en el cual se llegó a establecer métodos que satisfacen las necesidades para la solución del problema y que coinciden en que los renglones de los estados financieros que necesitan revaluarse porque sus cifras históricas producen deformaciones acentuadas, son los rubros no monetarios. Estos rubros, básicamente, son los siguientes: dentro del balance general y formando parte del activo, tenemos "inventarios", "inversiones temporales en acciones u obligaciones", "activo fijo", "pagos anticipados"; en el pasivo tenemos "ingresos recibidos por anticipado", "impuestos diferidos", "utilidades por realizar", el "capital contable" y, formando parte del estado de resultados, tenemos el "costo de ventas" y la "depreciación".

Con base en lo anterior, surge mi interés en hablar de las desventajas que existen al continuar elaborando la información contable bajo el principio del "valor histórico original"; de la importancia que hay de revaluar o ajustar dicha información mediante diversos métodos, así como de su repercusión desde el punto de vista contable, fiscal y financiero.

Tratar de hablar de todos los rubros no monetarios, se-

ría, en mi opinión, un trabajo ambicioso y demasiado extenso, por lo que he decidido enfocar este estudio solamente a la revaluación del activo fijo ya que, admitiendo de antemano la importancia indiscutible que tienen todos los rubros, éste tiene características especiales puesto que es un renglón de importancia por tratarse de inversiones de carácter permanente que son empleadas como medios de producción y que obligan, u obligaron al empresario, a efectuar grandes erogaciones de efectivo, o a contraer fuertes compromisos.

CONCEPTOS Y ANTECEDENTES ECONÓMICOS

1. Introducción.

Con objeto de ser lo más explícito posible en el tratamiento de este tema, iniciaré la investigación con la descripción de tecnicismos contables y económicos, así como de los antecedentes de los fenómenos económicos que, una vez precisados, me apoyarán en el estudio exhaustivo del fenómeno de la revaluación, tema que tantas controversias y tantos debates - ha provocado dentro de nuestra profesión.

2. Conceptos.

2.1. Activo fijo.

Son inversiones de carácter permanente, cuya finalidad es la de ser adquiridos para emplearlos como medios indispensables en la producción objeto de la vida del negocio, durante periodos relativamente largos. En consecuencia, deben ser inversiones cuyo fin no será el de convertirse en efectivo en una sola operación, sino el de prestar un servicio eficaz a la negociación.¹

El activo fijo está compuesto de bienes tangibles y las categorías más usuales son: terrenos, inmuebles, maquinaria, equipo de transporte y mobiliario y equipo de oficina. La característica principal de estos activos es que, con excepción de los terrenos, tienen una vida limitada no menor de un año.

Para su registro y de acuerdo con principios de contabilidad, los activos fijos son valuados a su costo de adquisición.

2.2. Depreciación.

Es la disminución del valor o precio de una cosa; también se entiende como la pérdida por uso. Desde el punto de

¹ Enríquez Palomec, Raúl. "Léxico básico del contador".

vista económico, es el costo de la pérdida por uso, o la disminución del rendimiento o servicio de un activo fijo, o de una partida o un grupo de partidas de activo fijo que no pueden ni podrían restaurarse mediante reparaciones o la reposición de partes.²

La depreciación de un bien está considerada en función de:

a) El uso del propio bien; una máquina se desgasta cuando se opera en forma normal. Esta pérdida de utilidad en servicio, se considera como la causa principal de la depreciación.

b) La falta de uso; cuando una máquina, que se mantiene casi siempre ociosa, se hace cada vez menos útil potencialmente con el transcurso del tiempo.

c) Su mantenimiento; un constante mantenimiento prolonga la vida de una máquina. Cuando no se aplica éste, un activo podrá deteriorarse más rápidamente.

d) Un cambio en la producción; cuando alteramos el proceso de producción en el que se usa un activo, la máquina no podrá ser adaptable al cambio y su productividad futura podrá reducirse.

e) El progreso de la técnica; cuando perfeccionamos nuevos mecanismos y disponemos de otra máquina que ejecute la misma operación en forma más sencilla, más rápida y al menor costo, la utilización de la primera máquina podrá quedar limitada o cesar por completo.

Dichos factores están muy relacionados entre sí y con frecuencia son inseparables; por consiguiente, el cálculo del costo de la expiración de los servicios de las partidas de activo fijo se hace midiendo tales factores en conjunto y normalmente sobre la base de un promedio.

² Kohler, Eric L. "Diccionario para Contadores", México, D.F., UTEHA, 1976, p. 177.

En la práctica contable, el término "depreciación" se aplica al costo estimado de la pérdida por uso de un bien y al proceso de preparación y registro de esa pérdida por uso. Este costo estimado de la pérdida por uso, se determina con la aplicación de "tasas de depreciación" al costo de adquisición del activo; estas tasas se entienden como porcentajes cuya aplicación a resultados origina una cantidad anual de costo de depreciación.

Los cálculos del costo por depreciación se basan en el supuesto de que todo el activo fijo, con excepción de los terrenos, puede producir una cantidad limitada de servicios útiles y tiene una vida útil limitada.

La Comisión de Principios de Contabilidad, del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), define la depreciación como: "...un procedimiento de contabilidad que tiene como fin distribuir de una manera sistemática y razonable el costo de los activos fijos tangibles menos su valor de desecho (si lo tienen), entre la vida útil estimada de la unidad. Por lo tanto, la depreciación contable es un proceso de distribución y no de valuación".³

A fin de determinar el costo por depreciación, se deben hacer tres estimaciones:

a) La vida útil del activo, esto es: ¿durante cuánto tiempo será útil a la empresa?

b) Salvamento o valor de desecho al final de su vida útil. El costo neto total del activo, para la empresa, es su valor original menos cualquier cantidad que eventualmente se recupere por medio de su venta; este costo neto es el que debe cargarse como gasto durante la vida útil del activo. Sin embargo, en la mayoría de los casos, el valor estimativo de desecho

³ Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP) Boletín C-6 de Principios de Contabilidad "Inmuebles, Maquinaria y Equipo", p. 12, párrafo 46.

o de salvamento es tan incierto que se hace caso omiso del mismo.

c) El método de depreciación, esto es; el procedimiento de cálculo que se pretende seguir para determinar una provisión para depreciación (un gasto) y mantener el saldo acumulado - respectivo (una cuenta complementaria de balance).

Los métodos de depreciación que llenan los requisitos de ser sistemáticos y racionales son los que a continuación se agrupan en:

- a) Métodos de Línea Recta.
- b) Métodos de Cargos Decrecientes y
- c) Métodos de Cargos Crecientes.

Los métodos de Línea Recta tienen la característica de cargar las cantidades a la depreciación en proporción al número de unidades de servicio consumido, las cuales pueden ser medidas en años, horas de utilización de la máquina, unidades producidas o cualquier otro método aplicable al caso. Para determinar la cantidad de depreciación aplicable por unidad, se divide el costo o el valor según libros, menos el valor estimado de salvamento, entre el número potencial de unidades de servicio.

Como ejemplo de los métodos de línea recta, tenemos los siguientes:

1) Método de línea recta, en el que un periodo es la unidad de servicio consumido; consiste en cargar fracciones iguales del costo total en cada uno de los años de la vida estimada. Este método se basa en la consideración de que un activo fijo existe para proporcionar servicio durante toda su vida útil; pero ese servicio se conceptúa de igual valor a todos los años de aquélla.

2) Método de vida compuesta; consiste en la aplicación de una tasa única a un grupo más o menos considerable de partidas de activo fijo, generalmente de la misma clase, como edificios, maquinaria, etc., sobre la base de depreciación -

de línea recta.

3) Método de unidades de producción; en este método la provisión para depreciación se computa en razón de una cuota fija por unidad de producto, basada esta última en una estimación del número total de unidades que producirá el bien de que se trate, en su vida estimada de servicio.

4) Método de horas de trabajo; el cómputo se basa en este caso en una cuota fija por hora de uso, la cual se determina estimando el número total de horas que el activo fijo de que se trate estará en uso durante su vida de servicio.

Los métodos de Cargos Decrecientes asignan los cargos periódicos más elevados a los primeros años de la vida útil de un activo con cantidades menores cargadas en cada año sucesivo comparado con el año anterior, o sea: los cargos por gasto de depreciación son mayores en el primer periodo y van disminuyendo en cada uno de los siguientes. Este criterio se apoya en que muchos activos fijos son más valiosos en sus primeros años de servicio que en los últimos, tanto porque la eficiencia mecánica disminuye con el transcurso del tiempo, como porque los costos de mantenimiento tienden a aumentar con la antigüedad o también porque a medida que se consume la vida útil hay mayores probabilidades de que aparezcan nuevos equipos que conviertan el activo en un bien obsoleto.

Como ejemplo de estos métodos, tenemos:

5) Método acelerado; la provisión para depreciación se efectúa en razón de una tasa o porción mayor a la usual, en consideración a que:

a) Exista una mayor cantidad de servicio que preste el activo cada año, por una mayor rapidez de operación en la planta;

b) La vida útil o económica se considera sensiblemente menor que la vida física;

c) Sea adoptada para efectos de diferir el impuesto sobre la renta como ventaja fiscal, permitida por el Gobierno, y

d) Otras condiciones que ocasionan un uso económico limitado o reducido.

6) Método de porcentaje fijo sobre saldos insolutos; este método, para determinar la provisión para depreciación aplica un porcentaje fijo al saldo decreciente de la cuenta de activo, es decir, al saldo después de haber deducido la provisión precedente para depreciación.

Ejemplificando este método, tenemos que si a un bien de vida limitada de 5 años le asignamos una tasa de depreciación constante del 20% resulta:

	año	depreciación anual 20%	saldo del costo del activo
costo		\$ -	\$ 1,000
	1	200	800
	2	160	640
	3	128	512
	4	102.4	409.6
	5	81.92	327.68
total		\$ 672.32	=====

Como puede observarse, al finalizar el quinto año subsiste, sin absorberse, casi la tercera parte del costo original; por tal motivo, el proceso de depreciación continuaría hasta que el saldo se absorbiese arbitrariamente en un solo año.

Y si en el mismo caso la tasa constante hubiese sido del 30%, el resultado sería:

	año	depreciación anual 30%	saldo del costo del activo
costo		\$ -	\$ 1,000
	1	300	700
	2	210	490
	3	147	343
	4	102.9	240.1
	5	72.03	168.07
total		\$ 831.93	=====

En ambos ejemplos el saldo por redimir al término del quinto año, se presume que es igual al valor actual del costo

por depreciarse.

Por tal motivo se debe determinar una tasa fija que redima en su totalidad el costo original del activo durante la vida estimada. Para eso, se sugiere la fórmula siguiente:

$$r = 1 - \sqrt[n]{\frac{s}{c}}$$

en la cual r es la tasa anual de depreciación, n es el número de años de vida esperada, s es el valor de rescate y c es el costo original del activo.

Por lo tanto, la tasa aplicable al valor decreciente - de una partida de activo adquirido en \$ 1,000 que tenga una vida esperada de 5 años y un valor de rescate de \$ 70, sería:

$$r = 1 - \sqrt[5]{\frac{70}{1,000}}$$

$$r = 1 - 0.587516$$

$$r = 0.412484$$

El saldo al término de cada año del periodo de 5 años, sería el siguiente:

	año	depreciación anual del 41.2484 %	saldo del costo del activo
costo		\$ -	\$ 1,000
	1	412.48	587.52
	2	242.34	345.18
	3	142.38	202.80
	4	83.65	119.15
	5	49.15	70.00
total:		\$ 930.00	

7) Método de suma de dígitos del número de años; consiste en aplicar una tasa decreciente al costo o al valor según li-bros, sin deducir la depreciación acumulada, por lo que la tasa para cada año es calculada dividiendo el número de años restantes de vida útil estimada desde el principio del perio-

do actual entre la suma de los dígitos que representen los períodos de duración total desde su fecha de adquisición, o sea, hay que sumar 1, 2, 3, ... n y n representa el número estimado de años de vida útil. La tasa de depreciación de cada año es un quebrado en el cual el denominador es la suma de los dígitos y el numerador es n para el primer año, $n-1$ para el segundo año, $n-2$ para el tercer año y así sucesivamente. Así, las tasas de depreciación sucesivas aplicables al costo de un equipo de transporte que tenga una vida estimada de cinco años, sería 5 dividido entre $5+4+3+2+1$, o sea: 33,27,20,13 y 7 por ciento, respectivamente.

Si asignáramos valores al caso en cuestión, tendríamos:

valor de adquisición: \$ 1,000
 vida estimada: 5 años

año	tasa anual de deprec. %	depreciación anual	saldo del costo del activo
costo	-	\$ -	\$ 1,000
1	33	330	670
2	27	270	400
3	20	200	200
4	13	130	70
5	7	70	-
totales	<u>100</u>	<u>\$ 1,000</u>	<u><u> </u></u>

Los métodos de Cargos Crecientes aplican cantidades a la depreciación adicionadas con un interés compuesto producido, en algunos casos, por la inversión en el activo y, en otros, por la propia depreciación. Este criterio está fundado, financieramente hablando, en que una inversión en un activo productivo debe generar una ganancia de la misma manera que las inversiones, en otro tipo de valor (valores de renta fija, hipoteca, etc.), y que para el caso de la depreciación acumulada - (también denominada en estos casos "fondo de depreciación"),

ésta debe generar un interés ya que normalmente es utilizada como capital de trabajo para una entidad económica.

Como ejemplo de estos métodos, tenemos los siguientes:

8) Método de fondo de amortización; trata la depreciación como si fuera un fondo de reposición. Consiste en separar periódicamente cantidades iguales de depreciación que, con la acumulación del interés compuesto, producirán una suma igual al costo esperado de reemplazo o reposición del activo correspondiente, al término de su vida de servicio. De esta manera, los cargos periódicos de depreciación estarán integrados por dichas cantidades iguales más el interés sobre la depreciación acumulada al principio de cada periodo.

Para determinar las cantidades iguales de depreciación, se aplica la siguiente fórmula:

$$R = (C - S) \frac{1}{(1 + i)^n - 1}$$

en donde R es la cantidad igual de depreciación, C es el costo original del activo, S el valor de desecho, i la tasa efectiva ganada por el fondo de depreciación (depreciación acumulada) y n (años) la vida útil esperada del activo.

Ejemplo: si estimamos que una maquinaria, cuyo costo de adquisición es de \$ 6,000, tendrá después de 5 años de uso un valor de desecho de \$120 y si el fondo de depreciación gana el 3% anual de efectivo, tenemos que la cantidad igual de depreciación en cada uno de los periodos de vida del activo es:

$$R = (6,000 - 120) \frac{0.03}{(1+0.03)^5 - 1}$$

$$R = 5,880 (0.188355)$$

R = \$ 1,107.52, que es la cantidad igual de depreciación. Y, los cargos por depreciación anual, serían los siguientes:

a	b	c	d	e	f
año	cantidad igual de deprecia ción	interés anual s/ fondo p/ deprecia ción(3%) (eX0,03)	cargo a nual por deprecia ción	deprecia ción acu mulada - (fondo)	valor en libros
			(b + c)	(e + d)	(f - d)
costo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,000.
1	1,107.52	-	1,107.52	1,107.52	4,892.48
2	1,107.52	33.23	1,140.75	2,248.27	3,751.73
3	1,107.52	67.45	1,174.97	3,423.24	2,576.76
4	1,107.52	102.70	1,210.22	4,633.46	1,366.54
5	1,107.52	139.02	1,246.54	5,880.00	\$ 120.00
Totales	<u>\$5,537.60</u>	<u>\$ 342.40</u>	<u>\$5,880.00</u>		

como se observa, el fondo de depreciación se incrementa con cantidades crecientes cada año.

9) Método de anualidad. Este método toma en cuenta no sólo el interés devengado por el fondo de depreciación sino también el interés sobre la inversión en el activo.

En este caso los cargos periódicos por depreciación de una partida de activo, son una cantidad constante integrada por la suma de:

a) Una provisión periódica que se acumula durante la vida útil del activo fijo (depreciación acumulada), a una tasa específica de interés, considerada ésta como la necesaria para recuperar dicho costo;

b) El interés sobre la depreciación acumulada en cada uno de los periodos y

c) El interés considerado a una tasa más alta (el doble de la tasa estimada sobre la depreciación acumulada), sobre la inversión decreciente del activo fijo (saldo por redimir). Si la tasa de interés que se aplica al saldo por redimir del activo al final de un periodo es la misma a la aplicada sobre la depreciación acumulada (fondo de depreciación), el crédito

a la reserva será el mismo para cada periodo, lo cual no se ajustaría al método de cargos crecientes; pero si dicha tasa es mayor, el crédito anual a la reserva irá en escala ascendente.

La fórmula que se aplicaría para determinar la depreciación periódica constante, sería:

$$d = C i + (C - S) \frac{i_1}{(1 + i_1)^n - 1}$$

en la cual d es el cargo periódico fijo de depreciación; C es el costo de adquisición del activo; S el valor de rescate o desecho; i la tasa de rendimiento que se espera sobre la inversión original del activo; i_1 la tasa de rendimiento que se espera sobre la depreciación acumulada en cada periodo y n el número de años de vida esperada.

Este método se ilustra con el siguiente ejemplo:

Un activo fijo que haya tenido un costo inicial de \$ 574, con un valor de desecho de \$ 11.5 y una vida estimada de 7 años, se espera que devengue anualmente un 13% sobre la inversión no recuperada, mientras que el interés sobre la reserva para depreciación acumulada gradualmente se calcula al 6.5% anual. Entonces nuestros valores serían:

$$C = \$ 574$$

$$S = \$ 11.5$$

$$n = 7 \text{ años}$$

$$i = 13 \%$$

$$i_1 = 6.5 \%$$

y sustituyendo dichos valores en la fórmula establecida, tenemos:

$$d = (574)(0.13) + (574 - 11.5) \left(\frac{0.065}{(1+0.065)^7 - 1} \right)$$

$$d = 74.62 + (562.5) \left(\frac{0.065}{1.553987-1} \right)$$

$$d = 74.62 + (562.5)(0.117331)$$

$$d = 74.62 + 66.00$$

$$d = 140.62$$

a año	b cargo anual por depreciación	c interés al 13% anual sobre el saldo del activo	d interés al 6.5% anual sobre la de preciación acumulada (fondo)	e provisión por depreciación (fondo)		g saldo del activo por redimir (g - e)
				anual [b-(c+d)]	acumulada (f + e)	
	(c+d+e)	(g x 0.13)	(f x 0.065)			
costo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 574.
1	140.62	74.62	-	66.	66.	508.
2	140.62	66.04	4.29	70.29	136.29	437.71
3	140.62	56.90	8.86	74.86	211.15	362.85
4	140.62	47.17	13.72	79.73	290.88	283.12
5	140.62	36.81	18.91	84.90	375.78	198.22
6	140.62	25.77	24.43	90.42	466.20	107.80
7	140.62	14.01	30.31	96.30	\$ 562.50	\$ 11.50
					=====	=====
Totales:	\$ 984.34	\$ 321.32	\$ 100.52	\$ 562.50		
	=====	=====	=====	=====		

Por lo tanto, el cargo anual constante por depreciación será de \$ 140.62 y su integración en cada uno de los años sería como se indica en el cuadro anterior.

Para efecto del registro contable, durante el periodo de siete años se ha cargado a gastos por depreciación, la cantidad de \$ 984.34, mientras que en el mismo periodo se ha acreditado a intereses devengados la suma de \$ 421.84 (\$321.32 + \$100.52) y a la reserva para depreciación, cantidades crecientes que llegan, en total, a \$ 562.50. Debido a que la cuenta de intereses devengados en este caso se ha creado a través de un cargo a gastos por depreciación y a que los contadores no están muy de acuerdo generalmente con el interés hipotético - implicado, este método casi no se usa en la práctica.

Para decidir respecto del mejor método aplicable a la depreciación, las consideraciones desde el punto de vista fiscal deben separarse de las consideraciones de la contabilidad financiera. Para los fines fiscales, el mejor método es aquel que minimiza los efectos de los impuestos en la empresa y en este caso sería cualquiera de los métodos de cargos decrecientes, principalmente el de depreciación acelerada. Con respecto a la contabilidad financiera, la gran mayoría de los negocios usa los métodos de línea recta, por su simplicidad y por que proporcionan resultados más exactos; pero va aumentando el número de empresas que están aplicando los otros métodos conforme a sus necesidades y a sus características de operación de costos; de igual manera, hay otras que usan a la vez diferentes métodos para diferentes tipos de activos.

Por último, si concluimos que la depreciación es un procedimiento contable de distribuir de una manera sistemática y racional el costo de los activos fijos entre el periodo en curso y los futuros estimados de su vida útil, es oportuno mencionar que la depreciación acumulada de un activo fijo no necesariamente representa el valor de reposición de dicho activo, especialmente cuando no ha sido revaluado.

2.3. Inflación.

Es un desequilibrio económico que se produce cuando los medios de pago en un país (dinero circulante, crédito bancario, etc.) son excesivos en comparación con la producción de bienes y servicios; es decir, hay exceso de demanda de bienes y servicios sobre la oferta de ellos.⁴

Definiendo la inflación en su acepción más popular, diremos que el valor real de una moneda está determinado por la cantidad de bienes y servicios que se puede adquirir con ella. El precio de los bienes y servicios determina la capacidad de compra de dicha moneda; cuando los precios son elevados se pueden comprar pocos bienes con una cierta cantidad de dinero y viceversa, cuando los precios son bajos. Al aumento continuo y generalizado del precio de los bienes y servicios suele llamarse "inflación"; a la velocidad con que aumentan, "tasa de inflación". Esta tasa de inflación mide la velocidad con que la moneda pierde su capacidad de compra.⁵

2.4. Devaluación.

Se entiende como devaluación la pérdida de valor que sufre una moneda en relación con las monedas extranjeras.⁶

Al presentarse la devaluación de una moneda, simultáneamente se presenta un cambio de paridad. Económicamente se conoce la paridad como la relación que existe entre la unidad monetaria de un país y la de otro⁷, o sea: es un tipo de cambio que, al fijarse, establece una igualdad.

⁴ Selecciones del Reader's Digest. "Gran Diccionario Enciclopédico Ilustrado". Barcelona, 1972. Tomo 4, p. 320.

⁵ Salvat Mexicana de Ediciones. "Historia de México". México. Imp. y Ed. Mexicana, 1978.

⁶ Pazos, Luis. "Devaluación y estatismo en México". México, D.F. Ed. Diana. 1976. p. 19.

⁷ Kohler, Eric L. OP. CIT., p. 401.

Una devaluación supone una elevación del tipo de cambio ya que tendrá que ser aumentado el número de monedas nacionales que habrá de entregar para conseguir una unidad monetaria extranjera (divisa).⁸

Cuando el valor de mercado de una moneda cae debido a un exceso de su oferta, estamos hablando de la DEPRECIACIÓN DE LA MONEDA.⁹ Este fenómeno también podemos identificarlo como una "devaluación económica".

Por el contrario, cuando un gobierno reduce la paridad de su moneda, estamos hablando de una DEVALUACIÓN DE LA MONEDA.⁹ Este fenómeno puede ser identificado también, como una "devaluación decretada".

El tipo de cambio, al ser un instrumento económico, tiene tres características importantes: primero, es extremadamente poderoso; las variaciones del tipo de cambio pueden tener efectos considerables sobre la economía del país a que se refieren. Segundo, tiene un fuerte contenido emocional; el tipo de cambio de una moneda nacional fija su precio en relación con el oro y las monedas extranjeras; cualquier reducción de este precio se considera como una especie de derrota nacional; además, cualquier reducción trae consigo el riesgo de conducir a una pérdida de confianza en la moneda nacional. Y, tercero, da lugar a elevaciones de los precios y a cambios en la distribución de las rentas.

Los tipos de cambio se pueden presentar en las siguientes formas:¹⁰

a) "Tipo de cambio fijo y simple"; el valor de la moneda nacional tiene un solo tipo de cambio respecto al oro y, en consecuencia, respecto a las demás monedas ligadas al oro.

⁸ Editorial Planeta. "Economía Planeta.-Diccionario Enciclopédico". Barcelona. 1980. Vol. 3, p. 417.

⁹ IBÍDEM, p. 418

¹⁰ Kirschen, E.S., ET.AL. "Política económica contemporánea. Teoría general". 2a. Ed. Barcelona. Ed. Oikos-Tau. 1969. Vol. I, pp. 104 y 105.

b) "Tipo de cambio fijo y múltiple"; los tipos de cambio varían de acuerdo con los tipos de transacciones, o de acuerdo con el producto que se importa o exporta.

c) "Tipo de cambio simple y flotante"; hay un solo valor en relación con el oro, pero se le permite fluctuar con el movimiento de demanda y oferta de los mercados de cambio extranjeros.

d) "Tipo de cambio múltiple y flotante". Éstos no sólo fluctúan (como en c), sino que además varían de acuerdo con el tipo de transacción o de producto (como en b).

2.5. Revaluación de un bien.

Es un procedimiento por medio del cual se adiciona valor a un bien, adquirido con anterioridad, a efecto de determinar un valor de actualidad.¹¹

El punto de partida de la revaluación es el hecho de que al fluctuar el valor de la moneda se origina una diferencia importante entre el costo histórico original y el valor que en ese momento tenga un bien (sea este último valor determinado por cualquier método de valuación), lo que hace que la información financiera sea insuficiente e inadecuada -desde el punto de vista de los objetivos de la contabilidad- y por ello se presenta la necesidad de asignar un nuevo valor a dicho bien.¹¹

Cuando en nuestra profesión hablamos de revaluación, normalmente nos referimos a una actualización limitada, probablemente confinada a la sección del balance que comprende el activo fijo; sin embargo, es posible revaluar ciertas cifras, tanto en las cuentas de balance como en las de resultados, como más adelante expondremos.

2.6. Avalúo.

Es una estimación y opinión del valor, o el acto o proceso de estimar el valor. Usualmente, un informe escrito de

¹¹ Ávila González, Roberto. "La revaluación y las fluctuaciones económicas en la contabilidad". Tesis. UNAM.

la opinión del valuator sobre el valor de cierta unidad de propiedad adecuadamente descrita y referida a una fecha determinada, tomando en consideración componentes físicos de la misma, situación económica, situación de mercado (oferta y demanda), devaluación, etc.¹²

3. Antecedentes Económicos.

3.1. Causas de inflación.

Tenemos que considerar desde el principio, que la inflación va unida a un proceso de alza de precios y tenemos que contar con ello porque se trata de un efecto tan inmediato y tan patente a primera vista, que no puede extrañar el que haya una fuerte tendencia a identificar la causa con el efecto. Ahora bien, no toda elevación de precios es de tipo inflacionista ya que puede provenir de una contracción de la oferta de bienes. La subida de precios de carácter inflacionario tiene un origen de tipo monetario, o sea producido por una expansión generalizada de demanda.¹³

Para determinar las causas de la inflación, dividiremos ésta desde el punto de vista de su causa originaria; así nos situaremos en los dos enfoques que se le han dado a la inflación: "inflación tradicional" e "inflación moderna". Dentro de la inflación tradicional, diremos que la principal causa es el exceso de poder adquisitivo en relación con la oferta de bienes y ese exceso presiona al alza sobre los precios de éstos; este enfoque también es identificado como INFLACIÓN DE DEMANDA.¹⁴

¹² Nosti Sánchez, J. ET.AL. "Revaluación de activos fijos basada en avalúo. Su tratamiento fiscal y contable". Revista EJECUTIVOS DE FINANZAS (México, D.F., febrero 1980) p.8.

¹³ Pazos, Luis. OP.CIT., p. 30.

¹⁴ Biblioteca Salvat (GT) de Grandes Temas. "La Inflación". Barcelona. 1973, p. 13.

Para el concepto de inflación moderna, que es identifica da como una inflación de costes, la causa principal es la espiral de precios de productos primarios y salarios que se ha creado. Los salarios presionan sobre los precios y el alza de éstos determina nuevos aumentos de aquéllos. Tal proceso es continuo aunque se produzca un retroceso en la demanda; pero el efecto de ese retroceso no es la reducción de los precios ni la reducción de los salarios, por lo que algo tiene que ceder y - ese algo es el nivel de la producción y de empleo. A este tipo de inflación, que es provocada por la espiral de precios y salarios con aumento de desempleo, se le conoce con el nombre de ESTANFLACION.¹⁵

Por último, se distinguen, además, otros tipos de inflación que se encuentran ubicados en los enfoques anteriormente descritos y son los siguientes:¹⁶

a) Inflación galopante (comprendida en el enfoque de Inflación moderna). Cuando el desequilibrio entre demanda y oferta adquiere una tal envergadura que los precios se disparan hacia arriba en proporción notable, en ocasiones también se denomina HIPERINFLACION.

b) Inflación reptante (comprendida en el enfoque de inflación tradicional). Se caracteriza por un alza suave pero constante en los niveles de precios.

c) Inflación reprimida (comprendida en el enfoque de inflación moderna). A pesar del desequilibrio del mercado, la autoridad, congelando precios y salarios consigue eliminar, por lo menos temporalmente, la subida de precios. Hay quienes afirman que una situación en la que se presentan excesivos controles de precios significa siempre la existencia de una inflación reprimida. Se consigue así suprimir la principal manifestación de la inflación, pero no se ataca el fondo del mal. El

¹⁵ IBÍDEM, p. 14.

¹⁶ Solozábal, José Ma. "Curso de economía". Bilbao, España. Edit. Deusto. 1970. p. 493 y sigs.

control de precios tendrá que ir acompañado de otras intervenciones, como racionamientos, controles directos sobre las inversiones y el comercio exterior.

3.2. Causas de devaluación.

Desde el punto de vista general, se consideran como causas de la devaluación, las siguientes:

1). El desmesurado proceso inflacionario, cuando un gobierno no es capaz de controlarlo.¹⁷

Como el autor lo indica, el proceso inflacionario puede ser causa de devaluación cuando éste no es controlado; sin embargo, no todo proceso inflacionario produce necesariamente devaluación ya que los gobiernos han preferido atacar la inflación por otros caminos que no sean las modificaciones en el tipo de cambio, tales como restricciones crediticias internas, aumento de la presión fiscal, drenaje de la liquidez a través de emisión de bonos gubernamentales, etc.

2). Un excesivo aumento en el gasto gubernamental por encima de la recaudación de los ingresos que, aunado a una combinación de políticas desacertadas y derroche por parte del gobierno, genera déficit presupuestal, mismo que ha de ser cubierto por endeudamiento gubernamental y emisión de nuevas cantidades de circulante, o inflación.¹⁸

En efecto, el gasto público dispendioso es causa de devaluación, si consideramos que el volumen y composición de dicho gasto y la forma de efectuarlo ejercen una elevada influencia sobre la debilidad de una moneda.

Ahora bien, en realidad el excesivo aumento del gasto público no es una causa directa de la devaluación, sino que provoca inflación y esta última, a su vez, provoca la devaluación.

3). El desequilibrio en la balanza de pagos, que es producido por un déficit importante y persistente. Esto, se presenta

¹⁷ Corichi Flores, Sergio. ET.AL. "La devaluación del peso". México, D. F. FCE. 1977. p. 24.

¹⁸ Pazos, Luis. OP.CIT., pp. 18 y 25.

porque el nivel general de los costos internos supera a los de países con los que se comercia, lo que origina que las exportaciones se contraigan mientras que las importaciones se vean incrementadas.¹⁹

Los fenómenos económicos mencionados como causas de la devaluación, en un momento dado no es posible ubicarlos, como causantes directos a unos y, como causantes indirectos, a otros, ya que todos están interrelacionados y un fenómeno conduce al otro; así también se debe considerar que las economías de los países no son independientes entre sí, como se comentará más adelante.

Como complemento a lo mencionado, diremos que el proceso devaluatorio se describe mediante las siguientes etapas:²⁰

- 1a. Aumento desproporcionado del gasto público.
- 2a. Déficit presupuestal.
- 3a. Aumento de circulante o inflación.
- 4a. Alza general de precios.
- 5a. Desequilibrio en la balanza de pagos. Y
- 6a. La devaluación.

El proceso devaluatorio arriba descrito, prueba lo difícil que es el indicar cuáles son causas directas o indirectas, ya que, si lo admitimos, diríamos que la primera etapa no podría ser causa directa de la devaluación.

Tal dificultad para calificar los fenómenos económicos como causantes directos o indirectos, nos lleva a comentar la interrelación que existe entre inflación y devaluación, como a continuación se menciona.

3.3. Interrelación entre inflación y devaluación.

Las economías nacionales no operan aisladas; por el contrario, desde la posguerra ha habido aumento progresivo del grado de interdependencia de las distintas economías. En el contexto de esa interdependencia se plantea la cuestión de cómo la inflación afecta a la balanza de pagos de un país.

Como se sabe, la balanza de pagos refleja todas las transacciones económicas que se producen entre los residentes de un país y los del resto del mundo durante un ejercicio. Mante-

¹⁹ IBÍDEM, pp. 36 y 37.

²⁰ IBÍDEM, p. 26.

ner la balanza de pagos en equilibrio, es uno de los objetivos que persigue la política económica de todos los gobiernos.

La importancia de mantener equilibrada la balanza de pagos deriva del hecho de que ningún país puede permitirse agotar sus reservas de divisas y su capacidad de obtención de crédito internacional, sin que se vea obligado a adoptar medidas que, de alguna manera, reducirán su renta nacional. Así como un individuo no puede permanecer indefinidamente gastando más de lo que ingresa, tampoco un país puede subsistir largo tiempo gastando más de lo que produce. Con un déficit persistente en la balanza de pagos, se acabará importando menos mercancías y servicios del exterior o, bien, pagando con mayor cantidad de productos y servicios nacionales.

Partiendo, pues, de la relevancia de que la balanza de pagos esté equilibrada, de que nuestros ingresos en moneda extranjera sean suficientes para cubrir todos nuestros pagos en dicha moneda, la inflación desempeña un papel directamente negativo en relación con tal propósito. De ahí que es necesario subrayar que el equilibrio de la balanza de pagos es un objetivo complementario al de la estabilidad de precios pues, en general, todo lo que beneficie a ésta será positivo para aquella.

Cuando el nivel de precios crece en el interior de un país, ello significa, por ejemplo, que los extranjeros deberán pagar más por los productos de dicho país. La posición competitiva del país respecto al resto del mundo se deteriora y lógicamente, sus ingresos por exportaciones de bienes y servicios disminuirán, mientras que sus importaciones, al verse comparativamente abarataadas, aumentarán. El resultado inmediato será el empeoramiento de la situación de la balanza de pagos.

El supuesto anterior sólo es válido en la medida en la que el resto del mundo mantenga sus precios estables. De no ser así, de existir una inflación generalizada como suele suceder, aquellos efectos sólo cobrarán importancia en la medida en la que los precios del país en cuestión aumenten más de

prisa que los del resto del mundo. Los efectos de la inflación sobre la balanza de pagos dependen, por tanto, de la situación comparativa en términos de evolución de los precios.

Ante esta situación económica, un país puede adoptar las siguientes soluciones:

a) Si el déficit exterior (disminución de los ingresos por exportación, divisas) es transitorio o se cree que lo es -siempre se piensa eso en primera instancia-, se acudirá a su financiación mediante las reservas disponibles y/o el crédito internacional.

b) Si el déficit se muestra persistente, si la posición competitiva continúa deteriorándose, la solución es más complicada ya que pueden tomarse medidas de solución internas como la restricción del nivel de demanda interna, con el propósito de frenar los aumentos de precios internos o aplicar medidas externas como el imponer restricciones a las importaciones; pero éstas, son vías de solución que tienen sus inconvenientes como son el generar descensos de producción y de empleo, o violar acuerdos comerciales internacionales, lo que puede dar lugar a represalias por parte de otros países. En tales circunstancias, la solución considerada más ortodoxa es la devaluación del tipo de cambio, adoptada discrecionalmente en un sistema de paridades fijas o, de un modo mucho más automático, dentro de un sistema de tipos flexibles o flotantes.

Por lo general, la devaluación no viene a resolver los efectos de la inflación sobre la balanza de pagos (aun cuando, habitualmente, la devaluación suele ir acompañada de otras medidas antiinflacionistas). Se supone que una devaluación obliga a vender más barato y a comprar más caro al exterior. Técnicamente, equivale a que la "relación real de intercambio"²¹ -la relación entre precios de exportación y precios de importación- ha empeorado. En consecuencia, ha empeorado la renta,

²¹ Biblioteca Salvat (GT) de Grandes Temas. OP.CIT., p. 96.

porque el país debe trabajar más para permanecer en la misma situación en la que se hallaba.

Si los precios de exportación del resto del mundo no sufren reducción porque un país devalúe, la devaluación de este último tendrá efectos inflacionistas, tanto más importantes cuanto mayor sea el peso relativo de las importaciones en su producto nacional. Esto origina que la inflación se convierta en una secuencia de causa y efecto de la devaluación. Así, de esta manera se interrelacionan la inflación y la devaluación.

3.4. Devaluaciones en México.

Antes de tratar el tema de las devaluaciones sufridas en nuestro país, diremos a modo de introducción que a partir del régimen Cardenista, o sea del año de 1934, se ha observado que el desarrollo económico de México registra aceleraciones y retrasos, encontrando periodos de un vigoroso impulso y otros - de verdadero estancamiento; pero se ha reflejado que la tasa de desarrollo va de más a menos, mostrando una tendencia claramente descendente.²²

En la historia del país se han suscitado, a la fecha, - ocho devaluaciones las cuales, a título informativo, referimos en la siguiente hoja para una mejor apreciación.

En obvio de tiempo, solamente comentaremos a continuación las tres últimas devaluaciones.

Devaluación de 1954.

El gobierno del Lic. Miguel Alemán que antecedió a la devaluación de 1954, se enfrentó durante su gestión (1946 a 1952) al principal problema económico: la inflación.

Aun cuando tomó medidas económicas de carácter deflacionario, disposiciones que apoyaran el aumento de la producción y la congelación de precios, no pudo detener la marcha ascendente de estos últimos, lo cual fue el inicio de la gestación

²² Padilla Aragón, Enrique. "México: desarrollo con pobreza". 6a. Ed. México, D. F. Siglo XXI. 1975. p.23.

DEVALUACIONES MONETARIAS EN MÉXICO

	año (1)	Valor del dólar norteamericano en pesos mexicanos			Valor del peso mexicano en dólares norteamericanos		
		de	pasó a	%Variación (2)	de	pasó a	%Variación (3)
1a.	1904	\$ 1.011	\$ 2.375	134.92	U\$A 0.989	U\$A 0.421	-57.43
2a.	1914	3.302	23.828	621.62	0.302	0.041	-86.42
3a.	1931	3.170	3.530	11.36	0.315	0.283	-10.16
4a.	1938	3.600	4.850	34.72	0.277	0.205	-25.99
5a.	1948	4.850	8.650	78.35	0.205	0.115	-43.90
6a.	1954	8.650	12.500	44.51	0.115	0.080	-30.43
7a.	1976	12.500	19.700	57.60	0.080	0.051	-36.25
8a.	1982	27.010	38.350	41.98	0.037	0.026	-29.73

FUENTE : Para las 6 primeras devaluaciones, ver cita bibliográfica²³. Para la 7a., ver cita 25 y para la 8a., ver cita 38.

Nota(1) La 1a. devaluación se sitúa en esa fecha, después de un largo periodo de ajustes desde 1875 hasta 1903; los tipos de cambio corresponden a dicho periodo. La 2a. se sitúa en el periodo revolucionario desde 1914 hasta 1916. La 3a. se sitúa a partir del cambio monetario nacional, desde 1932 hasta 1933. La 4a. coincidió a partir de la expropiación petrolera hasta octubre de 1940. La 5a. ocurrió el 22 de julio de 1948 y se fijó la nueva paridad el 18 de junio de 1949.

Nota(2) Interprétese esta variación como el porcentaje de devaluación.

Nota(3) Interprétese esta variación negativa como el porcentaje que economiza el extranjero que compra un peso en dólares.

Este cuadro se complementa con el cuadro "Tipos de cambio en México en 1982", localizado en la pág. 38.

de una nueva devaluación.

La política económica iniciada a principios de 1953, del nuevo régimen presidido por don Adolfo Ruiz Cortines, fue la de gastar poco, basándose en la formulación de su presupuesto federal inicial con un monto ligeramente superior al del ejercicio precedente y detener e, incluso, disminuir la marcha ascendente de los precios.

Esta política económica que el gobierno había definido, en cierto modo errónea porque en ese momento el país necesitaba una fuerte inyección de inversiones, trajo consigo un problema de deflación, ya que disminuyeron las inversiones oficiales y, por ende, la iniciativa privada no tardó en restringir, a su vez, sus propias inversiones; el bajo nivel de los precios desalentó a los productores mexicanos quienes optaron por reducir sus actividades y como consecuencia de todo lo anterior se advirtió una contracción de las actividades económicas, por lo que el gobierno decidió como solución al problema, efectuar la sexta devaluación del peso mexicano el 18 de abril de 1954, pasando de una paridad de \$8.65 a \$12.50 por dólar, lo que significó un aumento, en la paridad del peso, de 44.5%.

Las causas de la devaluación de 1954, fueron las siguientes:²³

- a) El alza de los precios.
- b) La política económica del gobierno en turno.
- c) El aumento en la tasa de crecimiento de la población -- (3.1% en 1953) que, comparable con la tasa de aumento de la producción que era del 3% en promedio, indicaba un estancamiento del desarrollo económico del país.
- d) La tendencia adversa presente en la balanza de pagos, problema que combinó con grandes pérdidas de la reserva monetaria debido a la disminución de la cantidad y del precio de los

²³

Del Cueto, Héctor Hugo. "Cuando el peso valía más que el dólar...". México, D. F. Edit. Impresora Juan Pablos. 1959. pp. 200 a 240.

productos exportados así como a las mayores importaciones.

e) Las fugas de capital, poco antes de la devaluación.

Tal devaluación perseguía los siguientes propósitos :

1) Disminución de las importaciones y aumento de las exportaciones con objeto de beneficiar la balanza de pagos.

2) Aumento del turismo, y

3) Disminución de la fuga de capitales al extranjero.²⁴

Poco después se puso de manifiesto que la devaluación no había logrado los objetivos perseguidos, sino todo lo contrario.

Devaluación de 1976.

La devaluación de nuestra moneda, en 1976, se presentó 22 años después de la de 1954. Una de las características más importantes de esta devaluación fue que, mientras en las anteriores el tipo de cambio quedó fijo, en la de 1976 se dejó flotante.

Esta devaluación, que inicialmente fue del 63% de aumento en su paridad debido a que el peso pasó de \$12.50 a \$20.40 por dólar como nivel inicial de flotación, finalmente quedó en 57.6% al fijarse la paridad en \$19.70 por dólar.²⁵

Las causas de la devaluación, fueron :

a) El proceso inflacionario que se desencadenó a partir de 1972.

b) Una contracción en las exportaciones, debida a un desnivel de competitividad de los productos nacionales en el mercado mundial, a causa de sus altos costos de producción, lo que se reflejó en el desequilibrio de la balanza de pagos. Para contrarrestar esta contracción, fueron frecuentes los casos de subsidio público para vender los productos al exterior por abajo del precio interno.

²⁴ IBÍDEM. pp. 262 a 265.

²⁵ Ampudia Orozco, Víctor Javier. "La devaluación del peso mexicano y las medidas de reajuste económico y financiero. Desequilibrios estructurales y estrategia institucional".(s.l.i), (s.p.i): septiembre de 1976. p. 36.

Esta debilidad de las exportaciones no se reflejaba directamente en la reducción de la reserva en dólares del Banco de México, debido a que el enorme endeudamiento público y privado ha suplantado la necesidad del avance tecnológico y productivo, es decir, parte del crecimiento de la economía se ha sustentado; desde hace varias décadas, en el endeudamiento masivo y en las inversiones extranjeras.²⁶

c) Las fuertes presiones que surgieron del exterior, por parte de los inversionistas, proveedores e instituciones financieras internacionales con objeto de obligar a sanear la economía con una devaluación; presiones que consistieron en la limitación del crédito.

d) Retracción de la inversión privada, lo que originó estancamiento económico al presentarse una disminución de los índices de producción²⁶; el PIB durante el periodo 1970-1976 creció de la siguiente manera: 1971, 3.4%; 1972, 7.5%; 1973, 7.6%; 1974, 5.9%; 1975, 4.1% y 1976, 2.1%.²⁷

Todo esto se acentuó aún más por la enorme fuga de capitales en moneda extranjera, principalmente en dólares, al grado de que propició la contracción de la reserva de divisas del Banco de México.

e) Aumento del circulante monetario, el cual no encontró una contrapartida del lado de la producción.

f) El gasto público dispendioso, basado en la dilapidación de recursos originada por las formas caóticas, corruptas e ineficientes que caracterizan el funcionamiento del sector público.

Al efectuar el gobierno la devaluación, esperaba conseguir lo siguiente:

1) Aumentar las exportaciones y disminuir las importaciones ampliando colateralmente el mercado interno;

²⁶ Corichi Flores, Sergio. ET.AL., OP.CIT. p.24 y sigs.

²⁷ González Gómez, Marco Antonio. "Las devaluaciones en México". EXCÉLSIOR. Sec. Cultural Financiera. Año LXIV-Tomo I, Nº 23673 México, D.F., a 4 de marzo de 1982, p.4.

- 2) Incrementar el flujo turístico hacia el país;
- 3) Reanimar la economía y aumentar el nivel de ocupación, y
- 4) Superar la crisis fiscal y del financiamiento;

pero los antecedentes y la experiencia histórica del desarrollo mexicano aportan poquísimas pruebas en el sentido de que tales expectativas se hubiesen cumplido.²⁸

Los efectos producidos con motivo de la devaluación fueron los siguientes:²⁹

a) Fue evidente que, ante la devaluación, se presentó un aumento exagerado en los precios de todos los artículos, sin importar al industrial o comerciante el efecto que incidía, por causa del ajuste cambiario, tanto de aquellos artículos que contenían materia prima importada como de los que no la contenían.

b) Al efectuarse el alza de salarios, que fue una política complementaria adoptada por el gobierno para devolver la capacidad de compra de los trabajadores en general, se originó que este factor también se adicionara al incremento immoderado de los precios.

c) Aumento de la deuda externa; los inmediatos compromisos posteriores a la devaluación, se realizaron al nuevo tipo de cambio y, por consiguiente, el pago de intereses por la deuda aumentó incrementando el renglón de gasto corriente del gobierno y disminuyendo automáticamente el ahorro público, de lo que resultó que al disminuir el ahorro por el aumento de los intereses de la deuda, fue necesario aumentar los impuestos con el propósito de financiar los gastos de capital y como esto no fue suficiente, se acudió al incremento del endeudamiento externo.

²⁸ Corichi Flores, Sergio. ET. AL., OP.CIT., pp. 39 y 68.

²⁹ Ampudia Orozco, Víctor Javier. OP.CIT. p.36 y sigs.

d) Asimismo, existió dentro del proceso devaluatorio, una revaluación de activos, lo que originó que se elevaran los precios de los bienes raíces y de los bienes duraderos.

La devaluación sólo ayudó a disminuir el desequilibrio de la balanza de pagos en función de que las importaciones se vuelven más caras por un lado en tanto que se alienta la exportación por el otro. No obstante, hay que recordar que un alto porcentaje de las importaciones que se realizaban en ese entonces, correspondieron al sector público -generalmente empresas de interés nacional- como son los sectores eléctrico y petrolero.³⁰

Devaluación de 1982.

Los antecedentes económicos de la devaluación de 1982 - se pueden agrupar en la forma siguiente:

A. Posición económica del peso mexicano. A partir de la penúltima devaluación, el peso se mantuvo flotando por un periodo de cinco años y seis meses, lapso durante el cual flotó a través de tres etapas, que fueron:³¹

Primera etapa. Ésta se inició a partir del periodo inmediato posterior a la formal y masiva devaluación del 31 de agosto de 1976. Fue un periodo de incertidumbre e inestabilidad -exagerada que prevaleció durante varios meses.

Segunda etapa. Se caracterizó por una prolongada estabilidad. Infrecuentes minidevaluaciones constituyeron el patrón de cambio en la relación peso-dólar. Este periodo duró de febrero de 1977 hasta fines de 1980.

Tercera etapa. Se inició durante la segunda mitad de 1981. En esta etapa, la tasa anual de deslizamiento entró al nivel de los dos dígitos. Para 1981, el deslizamiento promedio fue de 12.9% (desde la primera cotización de enero hasta la última en diciembre). Durante los primeros seis meses de ese año,

³⁰ IBID.

³¹ Revista EL INVERSIONISTA MEXICANO. "Las cotizaciones Peso-Dólar cada día de operaciones de 1981 y un análisis especial de la flotación". Vol. XXVI. Nº 506 (México D.F., 22 de feb. 1982). Secc. Planeación Estratégica. pp. 1 y 4.

la tasa mensual de deslizamiento fue pequeña, menor del 1% y durante la segunda mitad, ésta aumentó a un promedio mensual superior al 1.1%.

DESGLIZAMIENTO ANUAL DE LA FLOTACION DEL PESO

1976 -	59.7 %
1977 -	13.8 %
1978 -	0.9 %
1979 -	0.3 %
1980 -	2.5 %
1981 -	12.9 %

(% = el porcentaje de diferencia entre la primera y la última cotización de cada año).³²

En el año de 1982, del 10 de enero al 17 de febrero, el peso perdió 65 centavos. El día 17 de febrero de 1982, nuestra moneda se retrajo 5 centavos, rompiendo la barrera bajo la cual venía fluctuando desde el inicio de ese año, que era de 2 centavos diarios, con lo cual su deslizamiento en dicho periodo fue de 2.48%.

B. Política económica. El gobierno del sexenio anterior, - que había recibido la economía del país en una situación crítica y de desconfianza nacional, se propuso reconstruir el país mediante reformas administrativas, políticas y económicas. En 1980, una vez que restableció la confianza nacional y con objeto de reactivar el crecimiento económico, elaboró en ese mismo año, un "Plan Global de Desarrollo 1980-1982", que comprendía todos los planes hasta esa fecha elaborados.

En materia económica, las políticas a seguir conforme - al plan, así como las metas establecidas, se pueden resumir como sigue:³³

- a) Creación de 2.2 millones de empleos productivos.
- b) Utilizar el petróleo como palanca del desarrollo econó-

³² IBID.

³³ SPP. "Legislación y Documentos Básicos 1976-1982". México, D.F. 1982. Tomo II.

mico y social, mas no como un medio primordial para el desarrollo.

c) Consolidar la recuperación económica mediante un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) del 8.0% mínimo anual.

Los resultados de este "Plan Global de Desarrollo" fueron totalmente contrarios a las metas fijadas. Resumiendo los resultados, éstos, hasta 1981, fueron los siguientes:

1) El gobierno mantuvo el desarrollo de la Nación con base en un solo producto de exportación: el petróleo.

2) Se sostuvo el crecimiento del PIB en un contexto de crisis económica internacional. Las variaciones a precio de mercado 1970, fueron: 1977/78, 8.25%; 1978/79, 9.15%; 1979/80, -8.32% y 1980/81, 7.9%³⁴; este crecimiento sostenido tuvo enormes diferencias con respecto a los países de capitalismo avanzado (en 1980 y 1981, éstos no aumentaron su PIB. arriba de -1.5%).³⁵

3) El programa de desarrollo económico, se hizo acompañar por desequilibrios externos e internos.

A nivel externo, la Balanza de Pagos, en cuenta corriente, reflejó de 1979 a 1981, el siguiente déficit:

BALANZA DE PAGOS
(millones de dólares)

año	Déficit en cuenta corriente	% variación en relación con el año anterior
1979	4 876	81.0
1980	6 761	38.7
1981	11 705	73.0

Fuente: Banco de México, "Informes anuales".

³⁴ Banco de México, "Informes Anuales" de 1978 a 1981.

³⁵ González Gómez, M. Antonio. "Las devaluaciones en México". EXCÉLSIOR. Secc. Cultural-Financiera. Año LXIV. Tomo I, Nº 23670. (México, D.F., 19 de marzo de 1982), p.6.

La PETROLIZACIÓN fue el sostén de las exportaciones; tan to así que, por 1980 y 1981, representaron el 65% y 69%, res pectivamente. Esto representó, además, una baja de las expor taciones de productos no petroleros, que deterioró las cuentas externas en dichos sectores, como se ve en el cuadro siguiente:

ESTRUCTURA DEL DEFICIT EN CUENTA CORRIENTE POR
SECTORES PETROLERO Y NO PETROLERO
(millones de dólares)

	1979	1980	1981	Incremento 1979 - 1981
Déficit en cuenta corriente	4 876	6 761	11 705	6 829
Superávit petrolero	3 757	9 871	13 819	10 062
Déficit no petrolero	8 633	16 632	25 524	16 891

Fuente: Banco de México. "Informes Anuales".

Por otra parte, a nivel interno, la baja en el nivel de productividad en los productos básicos, fue compensada con un programa masivo de importaciones de granos básicos.

Además, se incrementaron las transacciones fronterizas de entrada y hubo incremento en las inversiones en el extran jero (principalmente eran inversiones en bienes raíces en los E.U.de N.A.). El turismo disminuyó su aportación a la balanza comercial.

El gasto público, así como el déficit presupuestal, pre sentaron incrementos considerables en los ejercicios de 1980 y 1981, como se indica en la siguiente hoja.

SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTAL *
(miles de millones de pesos)

año	Ingresos	Egresos	Déficit		
			Presupues- tal anual	% varia- ción en relación año ant.	% varia- ción anual del gasto
1979	769.3	917.3	148.0		
1980	1 161.4	1 379.5	218.1	47.4	50.4
1981	1 542.6	2 269.1	726.5	233.1	64.5

* Consolidado del Sector Presupuestal.

Fuente: Banco de México. "Informes anuales". 1981 y 1982.

El gobierno no fue capaz de controlar el ritmo de la inflación. Así, tenemos que la brecha inflacionaria con E.U. de N.A., se acentuó de 1979 a 1981 registrando alzas sin precedentes desde 1977:

BRECHA DE INFLACIÓN
(precios al mayoreo)
aumento anual = %

año	E.U. de N.A.	MÉXICO	Brecha
1979	15	24	9
1980	11	26	15
1981	8	28	20

Fuente: Banco de México, S. A.

Esta diferencia de precios toma una considerable importancia ya que México destina casi el 70% de sus exportaciones totales a nuestro vecino del norte y recibe de él, más del 60% de todas sus importaciones.

Por otra parte, tenemos que el índice general nacional de precios al consumidor (base 1978 = 100) presentó fuertes incrementos, llegando en 1980 y 1981 a 149.3% y 191.1% respec

tivamente.³⁶

En deuda externa del sector público se reflejaron incrementos del 13.6% y 56.6% en 1980 y 1981 respectivamente.³⁷

4) A todos estos desaciertos en política económica arriba comentados, a partir del segundo semestre de 1981 se sumaron otras medidas equivocadas por parte del gobierno federal, así como fenómenos inherentes a una crisis económica, que sobrecalentaron aún más la economía del país y que originaron, finalmente, el ajuste cambiario. Estas medidas y fenómenos económicos, fueron:

a) Incremento de deuda interna, vía operaciones de valores del gobierno (cetes y petrobonos) como agentes financieros no bancarios.

b) Incremento de la deuda externa con el fin de cubrir la brecha dejada por las divisas provenientes de las exportaciones agrícolas y el turismo.

c) Emisión de circulante (dinero) por encima de la producción de bienes y servicios.

d) La congelación de recursos bancarios para cubrir el Depósito de Regulación Monetaria que originó una disminución del crédito bancario.

e) Una dolarización interna, en la cual se intensificó la creciente tendencia del otorgamiento de préstamos en dólares por parte de la banca privada; aunado a esto, aumentaron los depósitos en dólares.

f) Una masiva fuga de capitales, en moneda extranjera, principalmente dólares, originada por la inseguridad y la desconfianza en el peso mexicano.

Como resultado de todo este torrente de crisis económica, fue que el 17 de febrero de 1982 el Banco de México anunciara su 'retiro' del mercado cambiario, dejando la cotización del dólar a la oferta y la demanda.

³⁶ Banco de México. "Informe Anual 1981", p. 138.

³⁷ S.H.C.P. Dirección General de Crédito Público.

De la noche a la mañana, el peso, que entonces valía \$27.01 por dólar, pasó a \$38.35 por dólar; una devaluación equivalente a 41.98%.³⁸

Con base en el panorama económico del país previo a la devaluación anteriormente expuesto, se pueden resumir como causas de la devaluación de 1982, las siguientes:

Como causas internas.-

1. La estrategia de crecer económicamente con inflación. Es notable cómo el plan global de desarrollo 1980-1982 del gobierno federal produciría, a corto plazo, un auge y un crecimiento económicos, sólo que este objetivo se sustentaba sobre un programa de gasto excesivo que resultó, con el tiempo, inflacionario.

2. Una desfiguración de la economía nacional en su conjunto, causada por el impresionante desarrollo de la industria petrolera.

3. Un desacertado manejo del comercio exterior, por lo cual únicamente se logró que el comercio exterior dependiera de un solo producto: el petróleo, haciéndonos más vulnerables a las fluctuaciones internacionales y en especial de E.U. de N.A.

4. El excesivo gasto público.

5. El poco éxito del sector privado en incrementar la productividad.

6. La incapacidad del gobierno para manejar debidamente la tasa de inflación.

Como causas externas.-

7. La caída del mercado mundial del petróleo, y

8. La crisis económica a nivel internacional, principalmente la crisis por la que atravesaba E.U. de N.A., que para nosotros era de considerable importancia debido a nuestra dependencia de ellos, económicamente.

Los primeros días, después de la devaluación, partieron de un vacío. El gobierno no anunció ninguna medida; señal de

falta de preparación para el periodo de la posdevaluación.

Las primeras medidas posdevaluatorias adoptadas por el gobierno, fueron las siguientes:

- a) Se autorizó un incremento salarial a la burocracia;
- b) Se controlaron por 90 días, los precios de unos 5000 artículos y
- c) Nuevamente se congelaron recursos bancarios con objeto de cubrir el depósito de regulación monetaria.

Las consecuencias de la devaluación, así como de las medidas económicas posdevaluatorias, fueron las siguientes:

1. El efecto directo de la devaluación en el mercado interno fue un estímulo al aumento generalizado de los precios; el índice general nacional de precios al consumidor (base 1978 = 100) que en 1981 había sido de 191.1% en promedio, aumentó en 1982 al 303.6% en promedio.³⁹

2. Una contracción en términos reales del 43% de las importaciones de mercancías para 1982, con relación a 1981, por efecto del ajuste cambiario.⁴⁰

3. El efecto más grave por la adopción de las medidas económicas posdevaluatorias (reajuste salarial, control de precios y congelación de recursos bancarios), fue que se estimuló aún más la inflación, pues la tasa anual de inflación empezó a remontar alturas jamás vistas, como se observa en el cuadro de la siguiente hoja.

³⁹ Banco de México, "Informe anual 1982", p. 203.

⁴⁰ IBÍDEM, p. 102.

INFLACIÓN EN MÉXICO, EN 1982
PRECIOS AL MAYOREO

mes	% acumulado
febrero	9.4
junio	31.5 (3.5 puntos arriba del nivel alcanzado en todo 1981).
agosto	54.4
noviembre	71.8
diciembre	92.5 (a esta fecha, la brecha de inflación E.U.N.A.-MÉX., llegó a 89.9 puntos).

Fuente: Revista EL INVERSIONISTA MEXICANO. "La amenaza de un ciclo de inflación-devaluación sobre el control de precios de 1983". Vol. XXVIII. Nº 528 (México, D.F., 7 de febrero de 1983), Secc. Planeación estratégica. p. 1. [basado en datos del Banco de México].

4. Desequilibrio en el sistema cambiario. A partir de esta devaluación (17 de febrero de 1982), el peso mexicano tuvo dentro del mercado cambiario un comportamiento oscilante con tendencia ascendente, como resultado del cada vez mayor aumento de la dolarización interna y la fuga de capitales. Esto originó que en el mercado de cambios se operara una reducción en la oferta de divisas y una expansión en su demanda, que indujeron movimientos especulativos cuya intensidad fue variando al avanzar el año.

Así, la política cambiaria sufrió modificaciones, tanto en sus objetivos como en sus instrumentos, dando por resultado que el gobierno estableciera el Control Generalizado de Cambios, el 1º de septiembre de 1982.

5. Para fines de 1982 el PIB decreció 0.2 % mientras que en el año anterior había aumentado a una tasa de 7.9%.⁴¹

⁴¹ IBID. p.50.

TIPOS DE CAMBIO EN MÉXICO, EN 1982
Pesos por dólar

(del 17 de febrero al 31 de diciembre)

fecha	instrumentación operativa	modalidad de la paridad	cotización al cierre		% devaluación s/cot. al 17 feb.	características en su instrumentación
			compra	venta		
17 feb.	Bco. de México se retiró del mercado de cambios.		26.51*	27.01*		
18 feb. 6 ago.		única dos paridades: -preferencial	36.85*	38.35*	41.98	
		-libre	-	49.13	81.9	con deslizamiento de 4 centavos diarios.
			74.33	76.33	182.6	se eliminó distinción entre billete y documento.
13 ago.	Se cerró el mercado de cambios.		-	-		Se reglamentó la convertibilidad a pesos s/depositos en m.e.al tipo de cambio de \$69.50 por dólar.
19 ago.		tres paridades: -preferencial	-	49.49	83.23	con desliz.de 4 ctvs.diaros.
		-mexdólares	-	69.50	157.31	
		-libre	109.33	120.22	345.1	
31 ago.		tres paridades: -preferencial	-	49.81	84.41	con desliz. de 4 ctvs.diaros.
		-mexdólares	-	69.50	157.31	
		-libre	100.00	108.00	299.85	
19 sep.	Control gral.de cambios	dos paridades: -preferencial	-	50.00	85.12	nacionalización de la banca privada
		-ordinario	-	70.00	159.16	
20 dic.	Bco. de México fijó dos tipos de cambio y se restableció un mercado libre	tres paridades: -controlado	95.00	95.10	252.1	con desliz. de 13 ctvs.diaros
		-especial	-	70.00	159.16	con desliz. de 14 ctvs.diaros
		-libre	148.00	150.00	455.35	

*billete

Fuente: Banco de México. "Informe Anual 1982".

Resumiendo todo lo mencionado, diremos que un proceso devaluatorio propicia un desequilibrio más entre precios y salarios, en deterioro de estos últimos ya que nunca la presión para su aumento podrá alcanzar la carrera de los precios, que partieron con ventaja. Además, debemos tener presente que el aumento de los precios tiene como finalidad el conservar las utilidades de los comerciantes y de los industriales.

Y como corolario a este punto tratado, mencionaremos las palabras del economista Sergio Corichi Flores: "La devaluación no es el fin de una crisis y el inicio de una etapa de recuperación y auge; más bien es una manifestación de descomposición y agravamiento de la economía del país".⁴²

3.5. Necesidad de la revaluación.

Los estados financieros se elaboran con la finalidad de determinar el resultado del ejercicio y la situación patrimonial. El resultado del ejercicio, desde el punto de vista económico, puede ser definido con base en dos enfoques distintos, que son:

a) Como la diferencia entre los ingresos y los gastos a lo largo de una actividad determinada.

b) Como la variación del valor del patrimonio de un periodo dado.

Si nosotros definimos el resultado como la diferencia entre los ingresos y los gastos, veremos que al final de un determinado periodo la actividad de la empresa ha generado derechos a recibir determinados ingresos futuros y ya habrá realizado gastos para obtener esos ingresos futuros y que, por lo tanto, no son todavía costos expirados y habrá también obligaciones que cumplir; se hará necesario, entonces, estimar el monto de los ingresos y costos expirados y de aquellos que se encuentren en suspenso.

⁴² Corichi Flores, Sergio, ET. AL, OP. CIT. p. 39.

De la misma forma, si el resultado es también la diferencia entre los valores patrimoniales al inicio y al final de un determinado periodo, deberemos determinar el valor de los componentes patrimoniales a esas fechas y estos son, en definitiva, ingresos y egresos en suspenso a la fecha de cierre del ejercicio.

Vemos entonces que la confección de los estados financieros está indisolublemente vinculada con la valuación de los componentes patrimoniales. Y aquí nos encontramos con el otro objetivo importante de los estados financieros: determinar la situación patrimonial.

Por otra parte, dado que el patrimonio de una empresa es un conglomerado de bienes, derechos y obligaciones, es necesario homogeneizarlo a través de una unidad de medida. La unidad de medida que se ha utilizado para estos fines ha sido la moneda corriente. El hombre, a través de la vida económica en que se ha desarrollado, ha sido renuente en reconocer que el dinero es inestable. La contabilidad ha participado en esta actitud común, pues registra valores al costo histórico e ignora todos los cambios posteriores de los precios.

Sin embargo, la realidad se ha ocupado de demostrar que la moneda en el mundo moderno está lejos de ser una unidad de medida estable ya que, como lo hemos visto en puntos anteriores, está siendo afectada por un conjunto de fenómenos económicos que son: la inflación y la devaluación de la moneda.

Las consecuencias originadas por dichos fenómenos económicos que se han presentado en el ámbito de la contabilidad son:

a) Distorsión de los valores patrimoniales, es decir, no están expresados por su valor actual. En otras palabras, el costo está expresado en una unidad monetaria cuyo poder adquisitivo es totalmente distinto al de la unidad monetaria corriente a la fecha de cierre del ejercicio.

Los balances tradicionales, tal como se han elaborado en

el pasado y se elaboran y se publican hoy en día, no toman en cuenta las diferencias en el poder adquisitivo de la moneda en distintas fechas y, por lo tanto, resulta una suma de valores -o mejor dicho, de cifras- que no son homogéneas y cuyo significado es totalmente dispar.

b) No se determina el verdadero resultado del periodo ya que, al determinar el resultado, estamos comparando los ingresos en moneda actual con los costos expresados en monedas de periodos anteriores, en algunos casos muy alejados, como por ejemplo en las amortizaciones y en las depreciaciones.

c) El balance tradicional no toma en cuenta el resultado -por devaluación de la moneda. Este resultado es la consecuencia de la existencia en la empresa, de bienes que van perdiendo su valor a medida que transcurre el tiempo; estos bienes -que reciben el nombre de bienes monetarios o bienes de valor actualizado, están representados fundamentalmente por las disponibilidades y los créditos que están expresados en moneda corriente y que, por lo tanto, no sufren ajustes en su valor nominal a pesar de la devaluación que pueda sufrir la moneda.

Si analizamos las consecuencias que indicamos, llegaremos a la conclusión de que los estados financieros tradicionales poseen una cantidad de información, o trasladan a sus lectores una cantidad de información, sumamente reducida y, a lo sumo, expresan en una forma limitada la situación financiera de la empresa, o sea que no cumplen con ninguna de las finalidades más importantes que les adjudicamos al principio.

Por este motivo es necesario efectuar correcciones a las cifras contables que son afectadas en forma significativa, por los fenómenos económicos y así obtener una información aproximada a la realidad.

En los siguientes capítulos, veremos qué es lo que nuestra profesión ha realizado para solucionar este problema y cuáles han sido las proposiciones de solución.

CAPÍTULO SEGUNDO

REVALUACIÓN TEÓRICAMENTE TRATADA

1. Introducción.

La profesión se ha preocupado por el problema que resulta utilizar, como unidad de medición en la elaboración de los estados financieros, una moneda cuyo poder adquisitivo es cambiante.

En épocas en que los cambios en los niveles de precios - son moderados, las cifras que muestran los estados financieros preparados sobre la base del costo histórico, no requieren de ajustes o de consideraciones adicionales. Sin embargo, cuando se presenta una inflación muy pronunciada las cifras pierden - significado.

En México, este problema se agudiza con la presentación de una inflación muy pronunciada como la que actualmente estamos viviendo. En este caso, la información contable, elaborada sobre la base del valor histórico original, requiere ser restablecida a fin de presentar información en unidades monetarias de igual poder adquisitivo o de valor homogéneo.

Asimismo, este problema ha ocasionado un gran descontrol dentro de todo el sistema por el que se mueven los recursos financieros. Las empresas se están enfrentando a serias dificultades para medir su funcionamiento económico (ya que las comparaciones se hacen cada día más difíciles) y para solucionar - los problemas relacionados con la administración financiera.

Toda esta inquietud por parte de la profesión, surge con el fin de que los estados financieros presenten una información razonablemente correcta y que se apegue a los Principios de Contabilidad.

Por lo tanto, es necesario iniciar este capítulo hablando de la Teoría Básica de la Contabilidad Financiera.

2. Aspecto Contable en General.

2.1. Características de la información contable.

Los participantes en la vida económica de una entidad tienen la necesidad de información indispensable que los auxilie en la toma de sus decisiones encaminadas a su participación en la propia entidad.

Dicha información, para que sea útil a los diferentes participantes como son: la propia administración de la entidad, - los propietarios, los inversionistas, el gobierno, los trabajadores y otros interesados, debe ser imparcial y equitativa.

Esta necesidad de información es satisfecha mediante la contabilidad financiera, que es definida como "...una técnica que se utiliza para producir sistemática y estructuradamente - información cuantitativa expresada en unidades monetarias de - las transacciones que realiza una entidad económica y de ciertos eventos económicos identificables y cuantificables que la afectan, con objeto de facilitar a los diversos interesados el tomar decisiones en relación con dicha entidad económica."⁴³

La definición anterior implica que la información y su proceso de cuantificación deben cumplir con una serie de requisitos que satisfaga adecuadamente las necesidades que mantienen vigente su utilidad.

El proceso de cuantificación produce características fundamentales que debe tener la información contable; estas características que son requisitos iniciales, se sintetizan en: UTILIDAD, CONFIABILIDAD Y PROVISIONALIDAD.

La utilidad es la cualidad de adecuarse al propósito del usuario. La utilidad de la información está en función de su contenido informativo, que debe ser significativo, relevante, veraz y comparable; y de su oportunidad.⁴⁴

⁴³ IMCP-Boletín de Principios de Contabilidad A1. "Esquema de la teoría básica de la contabilidad financiera". párrafo 10.

⁴⁴ ^{p.3} IBID. párrafos 15 a 18. pp. 4 y 5.

La confiabilidad es la característica de la información contable por la que el usuario la acepta y utiliza para tomar sus decisiones. Este crédito que el usuario da a la información, está fundamentado en que el proceso de cuantificación - contable que se inicia desde la captación de datos, su manejo (clasificación y cálculo) hasta su presentación, es estable - (indica que la operación no cambia en el tiempo), objetivo (implica que las reglas del sistema no han sido deliberadamente distorsionadas y que la información representa la realidad de acuerdo con dichas reglas) y verificable (que se puedan aplicar pruebas para comprobar la información producida).⁴⁵

La provisionalidad de la información contable significa que no representa sucesos totalmente terminados ya que, la necesidad de tomar decisiones, obliga a hacer cortes en la vida de la entidad para presentar los resultados de operación. Esta característica, más que una cualidad, es una limitación a la precisión de la información.⁴⁶

2.2. Estados financieros.

El resultado de la recopilación de la información, así como del proceso de cuantificación de dicha información y de la necesidad de darla a conocer en forma resumida y general a todos los participantes en la entidad económica (tanto internos como externos), es la preparación de los ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS.

Los estados financieros básicos son la parte esencial de la información financiera y comprenden:

- 1) El balance general;
 - 2) El estado de resultados;
 - 3) El estado de variaciones en el capital contable y,
 - 4) El estado de cambios en la situación financiera,
- así como las notas que son parte integrante de los mismos.

⁴⁵ IBID. párrafos 19 a 23. p.5.

⁴⁶ IBID. párrafo 24. p.6.

El conjunto integrado de estados y notas arriba enunciados, han sido determinados en función del objetivo que deben cumplir dichos documentos. Ese objetivo ha sido conceptualizado como "...informar sobre la situación financiera de la empresa en cierta fecha y los resultados de sus operaciones y los cambios en su situación financiera por el periodo contable terminado en dicha fecha".⁴⁷

Las características generales de los estados financieros son las mismas que las que corresponden a la información contable y además, su característica esencial es la de contener información que permita al usuario general, evaluar el futuro de la empresa y tomar decisiones de carácter económico sobre la misma.

2.3. Pronunciamientos de la teoría contable.

2.3.1. Generalidades.

Para que los estados financieros cumplan con las características descritas, es necesario que se preparen de acuerdo con conceptos teóricos contables.

La estructura de la teoría básica de la contabilidad financiera está compuesta por varias clases de conceptos que, ordenados jerárquicamente, son los principios, las reglas particulares y el criterio prudencial de aplicación de las reglas particulares.

2.3.2. Principios de contabilidad.

Son proposiciones de carácter amplio de aplicación general. Establecen la delimitación e identificación de la entidad, las bases de cuantificación de las transacciones y eventos económicos y la presentación de la información a través de los estados financieros.⁴⁸

⁴⁷ IMCP. Boletín de Principios de Contabilidad B1. "Objetivos de los estados financieros". párrafo 9. p.2

⁴⁸ IMCP. Boletín de Principios de Contabilidad A1. OP.CIT.p.7.

Estos principios están clasificados de la siguiente manera:

a) Los que identifican y delimitan al ente económico: LA ENTIDAD, LA REALIZACIÓN y EL PERIODO CONTABLE.

b) Los que establecen la base de cuantificación de las operaciones, así como su presentación: EL VALOR HISTÓRICO ORIGINAL, EL NEGOCIO EN MARCHA y LA DUALIDAD ECONÓMICA.

c) El que se refiere a la presentación de la información : REVELACIÓN SUFICIENTE y,

d) Aquéllos que abarcan las clasificaciones anteriores como requisitos generales del sistema: IMPORTANCIA RELATIVA y CONSISTENCIA.

2.3.3. Reglas particulares.

Son la especificación individual y concreta de los conceptos que conforman los estados financieros. Se dividen en: REGLAS DE VALUACIÓN y REGLAS DE PRESENTACIÓN.

2.3.4. Criterio prudencial de aplicación de las reglas particulares (aplicable al nivel de dichas reglas).

Como la cuantificación contable no obedece a modelos rígidos ya que se pueden aplicar diferentes alternativas basadas en la necesidad de satisfacer al usuario general de la información, se requiere de la utilización de un criterio general para elegir entre alternativas que se presentan como similares, considerando los elementos de juicio disponibles.

2.3.5. Comisión de Principios de Contabilidad.

En el proceso de cuantificación de la información contable, surge la necesidad de uniformar el tratamiento que se debe dar a los conceptos que forman los estados financieros.

Esa necesidad de unificar criterios entre la profesión, ha llevado al contador público a agruparse formando asociaciones civiles, que se encarguen de representarlo y de vigilar el ejercicio profesional. De ahí surge el "Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Organismo Nacional".

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., tie-

ne, entre sus finalidades primordiales:

a) "... propugnar la unificación de criterio y lograr la implantación y aceptación por parte de sus asociados, de las normas, principios y procedimientos básicos de ética y actuación profesional que se juzguen necesarios".⁴⁹

b) "... fomentar, a nivel nacional, el desarrollo y progreso de la profesión de contador público en todos los aspectos que se estime conveniente..."⁴⁹

El propio Instituto considera en sus Estatutos, como disposición fundamental, los pronunciamientos que se emitan de acuerdo con las disposiciones de los mismos estatutos.

Para cumplir con las finalidades descritas, el Instituto cuenta con comisiones normativas para la emisión y actualización de sus disposiciones fundamentales. Entre ellas, está constituida la Comisión de Principios de Contabilidad que tiene como función, entre otras: "...publicar una serie de boletines sobre el tratamiento que se debe dar a los conceptos que integran los estados financieros, con la finalidad de dar una base más firme..., evitando o reduciendo la discrepancia de criterios que pueden resultar en diferencias sustanciales en los datos que muestran los estados financieros".⁵⁰

Como ya mencionamos en párrafos anteriores, la cuantificación contable, así como su reporte como información mediante los estados financieros, no obedece a modelos rígidos puesto que, al concurrir en una entidad múltiples participantes interesados en su vida económica, se generan diversidad de intereses, distintas clases de información contable, etc., lo que origina que la Comisión de Principios de Contabilidad dicte, además de los pronunciamientos contables básicos de aplicación general, pronunciamientos necesarios (reglas particulares) para que la información contable sea útil y equitativa,

⁴⁹ IMCP. "Estatutos" del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (s.l.i.)(s.p.i.)(s.f.) vigentes desde mayo de 1975. pp. 1 a 3.

⁵⁰ IMCP. Boletín AL, OP. CIT., párrafo 1.

diseñada para satisfacer las necesidades comunes de la gran variedad de usuarios.

A la fecha, esta Comisión ha emitido varios boletines con teniendo:

- a) Pronunciamientos referidos a principios contables básicos y
- b) Pronunciamientos referidos a reglas particulares aplicables a rubros específicos que conforman los estados financieros.

Antes de iniciar el subcapítulo siguiente, es necesario advertir que a partir del mismo y durante su desarrollo, así como durante el desarrollo de los siguientes, se generará una serie de vocablos relativos al tema tratado. Para que no se pierda continuidad en nuestra exposición, hemos elaborado un apéndice en el que se concentran todos esos términos y, en esta forma, facilitar su consulta.

3. Aspecto Contable Relacionado con el Tema.

3.1. Antecedentes e investigaciones sobre revaluación de activo fijo.

3.1.1. Antecedentes de revaluación de activo fijo.

En México, la práctica de revaluar el activo fijo se ha generalizado, tanto en épocas de poca estabilidad de la moneda como en aquellas en las que se presentaban aumentos significativos en el índice de precios.

En el año de 1969, la Comisión de Principios de Contabilidad se percató de que, debido a tales situaciones económicas, la profesión estaba aplicando, arbitrariamente, distintas técnicas para resolver el problema de revaluaciones de activo fijo con repercusiones en los estados financieros preparados conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Esto originó que la Comisión efectuara una investigación del problema por la cual se confirmó que las revaluaciones de activo fijo efectuadas hasta esa fecha no sólo pretendieron ajustar la inversión en ese renglón como resultado de la presentación de tales fenómenos económicos, sino que, en ocasio-

nes, se hicieron en forma particular para dar efecto a aumentos específicos de valor, como era el caso de los terrenos e inmuebles.

Los problemas detectados en dicha investigación, se pueden resumir como sigue:⁵¹

La existencia de una diversidad de motivos para revaluar; éstos eran:

a) Revaluaciones para ajustar los costos originales como consecuencia de una devaluación del peso, como la que ocurrió en 1954.

b) Revaluaciones para dar efecto a valores de reposición, de terminados por técnicos independientes.

c) Revaluaciones para dar efecto a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda.

La existencia de una gran diversidad de tratamientos contables a la revaluación, tanto en la forma de registro como en su presentación en los estados financieros, como sigue:

a) Las revaluaciones se presentaban algunas veces en renglones separados del activo fijo y en otros casos se integraban al costo original sin hacer distinción alguna.

b) De igual manera, la depreciación resultante de la revaluación, en muchos casos se exhibía agregándola a la del costo original y, en otros, ambas depreciaciones se confundían en un mismo renglón.

c) Por lo que se refiere a la consecuente contrapartida, en el lado acreedor del balance el tratamiento contable se reflejaba en diversas formas; en muchos casos la revaluación daba lugar a un superávit que lo consideraban ganado y, en otros, se manifestaba como una simple corrección del monto de la inversión original representada por el capital social, inclusive capitalizando el superávit originado por dicha revaluación. Ade-

⁵¹ IMCP. Comisión de Principios de Contabilidad. Boletín 2 de la Serie Azul. "Revaluaciones de Activo Fijo". pp. 3 a 5.

más, en este punto había distinta terminología como "reserva de reinversión por valuación", "superávit por revaluación", - etc.

d) Respecto al resultado de la revaluación, se encontró que había ocasiones en que el monto de la misma no se depreciaba; otras veces la depreciación resultante se aplicaba al superávit generado por la propia revaluación y otras más en que la depreciación aludida se cargaba directamente a los resultados del ejercicio. Por último, en ciertas ocasiones no se sabía si tal revaluación había sido objeto de depreciación.

e) Además, en la presentación de los estados financieros no se reflejaba información adicional como la descripción de las bases técnicas utilizadas (métodos) ni la revelación de dato alguno acerca del origen que tenía la revaluación.

Por otra parte, teniendo presente que debido a que nuestro mercado de valores estaba creciendo, los usuarios de la información contable cada vez recurrían más a los estados financieros para normar su criterio y tomar decisiones importantes con respecto a su participación en las entidades económicas; por todo ello era esencial que dicha información proporcionada a ese público fuera confiable. La situación que prevalecía en esa época (diversidad de tratamientos de revaluaciones, una completa anarquía en cuanto a lo aceptable o no aceptable en materia de revaluación, etc.), invariablemente repercutía en el público, produciendo confusiones en los usuarios de tal información financiera y colocando en desventaja a algunas entidades con respecto a otras más liberales que no revelaban adecuadamente su posición financiera.

Por tales motivos, la Comisión, apoyándose en que una de las obligaciones fundamentales de la profesión, establecida en el Código de Ética, es proporcionar al público información que no pueda ser mal interpretada o que conduzca a error

o confusión⁵², consideró necesario dictar algunas reglas de observancia relacionadas con la revaluación.

Tales reglas que no fueron de observancia obligatoria - por motivos expuestos más adelante, se establecieron en el Boletín 2 de la Serie Azul, intitulado "Revaluaciones de Activo Fijo", emitido en septiembre de 1969. El propósito del boletín era, esencialmente, proporcionar orientación a la profesión en aquellos casos en los que se hubiera revaluado o se pretendiera revaluar el activo fijo.

Los objetivos primordiales de las reglas establecidas en dicho boletín, eran:⁵³

a) "Lograr una revelación adecuada en los estados financieros".

b) "Separar los conceptos en el balance general: valores originales, monto revaluado, depreciación de uno y otro conceptos y superávit por valuación".

c) "Respaldar la revaluación en estudios y dictámenes de técnicos independientes".

d) "Computar la depreciación mediante un sistema semejante al utilizado para el costo original del activo", y

e) "Evitar la distribución del superávit por valuación".

La Comisión opinó que, para que las revaluaciones de activo fijo en nuestro país pudieran ser consideradas de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, deberían sujetarse a las siguientes reglas:⁵⁴

1) Las revaluaciones deberían ser reveladas adecuadamente

⁵² Establecida en la Secc. 2.11 inciso a, del "Código de Ética Profesional" expedido por el IMCP para sus miembros, en noviembre de 1968.

⁵³ IMCP. Boletín 2 de la Serie Azul. OP. CIT., p. 9.

⁵⁴ IBID. pp. 6 a 8.

en los estados financieros. Esto era con el propósito de cumplir con el principio de revelación suficiente, por lo que se pedía que se incluyera en los estados financieros, mediante - notas adicionales, una síntesis clara acerca del motivo de la revaluación, de la forma en que se efectuó, de quién hizo la valuación y el tipo de valores asignados a los bienes cuyo valor fue objeto de corrección.

2) El estado de Posición Financiera debía señalar en forma separada los valores originales, sus depreciaciones y el monto de la revaluación; así también, el superávit por valuación debía manifestarse claramente en el haber social. Con esto se pretendía proporcionar al lector de los estados financieros, - una información útil en función a que es significativa, veraz y comparable.

3) Las revaluaciones debían estar respaldadas con estudio y dictámenes de técnicos independientes. Esta regla tenía por objeto el que la revaluación fuera confiable, ya que existiendo documentación de soporte, la operación podría ser verificable.

Además se pedía que los estudios incluyeran cuando menos:

a) Los valores asignados a los activos, como resultado de - la estimación del efecto de la pérdida del poder adquisitivo - de la moneda, o la cotización comercial de los bienes, o el costo de reposición ajustado (de acuerdo con la base de revaluación adoptada);

b) Que todos los bienes de una misma clase y características comunes fueran tratados en forma congruente y no incorporar los o excluirlos, al grupo de bienes objeto de la revaluación, con el solo propósito de alcanzar determinadas cifras en los estados financieros, y

c) Que el cálculo técnico no originara solamente cifras globales, sino que se asignaran valores individuales a los distintos bienes.

4) El método de depreciación debería semejarse al utilizado con el valor original del activo. Esto es, que se utilicen -

las mismas tasas, procedimientos y vidas probables; todo con objeto de ser consistente.

5) El superávit generado, no debía distribuirse, pero sí podría capitalizarse. Como la revaluación origina una corrección al valor original, consecuentemente debe afectar el haber social mediante un superávit no sujeto a reparto entre los accionistas; el pretender distribuir dicho superávit era considerado por la Comisión, como apartarse de los principios de contabilidad.

Por último, los alcances de las anteriores reglas, eran:

a) No pretendían, en forma alguna, resolver el problema de los efectos de la pérdida de poder adquisitivo en los estados financieros.

b) Se recomendaba que no en todos los casos se efectuaran revaluaciones de activo fijo, ya que habría situaciones en las que se justificaran y otras en las que no fuera así.

c) Que, debido a la responsabilidad que la profesión en general tiene con respecto al público usuario de sus servicios, la Comisión no podía menos que enfatizar la necesidad urgente de que fueran observadas dichas medidas.

d) Por todo lo antes expuesto, se dispuso que tales reglas tendrían CARÁCTER PROVISIONAL DURANTE UN PERIODO APROXIMADO DE DOS AÑOS y que, una vez cumplido el término y escuchadas las opiniones de los interesados, se propondría su aceptación oficial.⁵⁵

Como se habrá observado, las reglas establecidas en el citado boletín 2, se referían principalmente a las revaluaciones de activo fijo cuya finalidad era restablecer los valores específicos de cada uno de los bienes sobre la base de costos de re

⁵⁵ De acuerdo con el comentario contenido en el boletín B7 (nota 1 de la pág. 2) de la misma Comisión, este boletín 2 no llegó a adquirir el carácter oficial por no haberse sometido al proceso estatutario de aprobación.

posición o realización. Este sistema viene a ser identificado posteriormente, como "método de actualización de costos específicos", del cual hablaremos más adelante al tratar los boletines B7 y B10 de la propia Comisión.

3.1.2. Investigaciones y estudios sobre revaluación de activo fijo.

Como ya lo hemos comentado, los cambios en el poder adquisitivo de la moneda, originados por la inflación pronunciada que padecemos aproximadamente desde la década de los setenta, han preocupado a la profesión y, a la vez, orillado a efectuar investigaciones y estudios con objeto de encontrar soluciones al problema que resulta utilizar contablemente una unidad de medición inestable.

Las primeras investigaciones y estudios culminaron con la emisión, por parte de la Comisión de Principios de Contabilidad del Boletín 2 de la Serie Azul ya comentado ampliamente en el punto anterior. Posteriormente surgieron más estudios relacionados con el tema, unos a nivel de asociaciones profesionales, otros más han sido trabajos individuales; pero todos ellos fueron aportando ideas que enriquecieron poco a poco las soluciones actualmente planteadas.

En el año de 1973, el IMCP editó un trabajo de investigación intitulado "La información de los efectos financieros causados por cambios en los niveles de precios", el cual era la traducción del estudio efectuado por la División de Investigaciones Contables del Instituto Americano de Contadores Públicos con el título original de Estudio de Investigación Contable N° 6, "Reporting the financial Effects of Price - Level Changes" ("Informando sobre los Efectos Financieros de los Cambios en el Nivel de Precios") que constituye, quizás, el trabajo más completo que se haya preparado sobre el tema.

Antes de comentar el contenido de dicho estudio, es necesario mencionar los antecedentes del mismo.

En los Estados Unidos de Norteamérica, desde la década

de los cuarenta, las asociaciones de contadores públicos comenzaron a darle importancia al efecto que causaban sobre los estados financieros los cambios de poder adquisitivo de la moneda. No fue sino hasta el año de 1961, cuando la Junta de Principios Contables del Instituto Americano de Contadores Públicos resolvió la posibilidad de reconocer el efecto de los cambios en el nivel de precios en los estados financieros, para lo cual acordó formular un proyecto de investigación a fin de estudiar el problema y preparar un informe en el que se hicieran las recomendaciones pertinentes para la solución de dicho problema. El resultado fue el mencionado estudio, cuya publicación se hizo en el año de 1963.⁵⁶

Comentando el estudio de investigación, diremos que se trató de un trabajo muy extenso, puesto que abarcó todos los aspectos del problema, desde los semánticos (como el significado de los términos "ajustes por niveles de precios", "costo de reemplazo", "poder adquisitivo de la moneda", "números", "índices", etc.) pasando por la distinción entre los efectos contables de los cambios en los precios de mercado de bienes y servicios cuando la moneda es estable y cuando es inestable; identificación de la naturaleza de las partidas monetarias ("no monetarias" y "monetarias"); impacto sobre los informes financieros (revelación de ganancia o pérdida en el poder adquisitivo de partidas monetarias); métodos de revelación de los efectos en los cambios generales de los niveles de precios, hasta las objeciones a los ajustes por dichos cambios.

Las conclusiones a que llegaron en el estudio, fueron :

a) Hay interés generalizado por parte de los hombres de negocios y de los contadores, acerca de la necesidad de efectuar cambios a la información financiera, de tal manera que se reflejen los efectos de la inflación y de la depresión (recuérdese que el estudio se efectuó en E.U.N.A.).

⁵⁶ VID. Grady Paul. "Inventario de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados". Capítulo 9.

b) El reconocimiento de los cambios en los niveles de precios en los estados financieros es práctico y de ninguna manera desorienta o resulta peligroso para los inversionistas.

c) En los E.U.N.A., cuando menos se tiene disponible un índice del nivel general de precios, que es el "Índice General - de Precios Ajustado del Producto Nacional Bruto", el cual es lo suficientemente confiable para los propósitos de la contabilidad.

d) Los efectos de los cambios en los niveles de precios, deben revelarse como suplementos a los estados financieros convencionales. Esta revelación suplementaria puede tomar la forma de estados financieros adicionales presentados por separado, o de columnas paralelas en un estado combinado.

e) El reconocimiento del efecto de los cambios en los niveles de precios en las "partidas monetarias", da como resultado una ganancia o una pérdida derivadas de la inflación, la cual debe informarse por separado.

f) El ajuste mediante el empleo de un índice del nivel general de precios, no implica que se actualicen partidas a su valor de reemplazo en los estados financieros.

El estudio arriba comentado, tuvo gran divulgación y aceptación en nuestro medio; tanto, que de él se derivaron nuevas investigaciones.

En diciembre de 1974 surgieron dos trabajos de investigación muy importantes: el primero, titulado "Impacto del proceso inflacionario en los estados financieros"⁵⁷, cuyo autor, el C.P. Gabriel Mancera Aguayo propone en este trabajo, como solución al problema, lo siguiente: "al igual que los indicadores de la economía nacional se ponderan por el alza de precios, los estados financieros deben ser corregidos a través de índices, a fin de que las cifras que muestran estén expresadas en pesos -

⁵⁷ Revista CONTADURÍA PÚBLICA. Vol. III. Nº 29 (México, D. F., diciembre de 1974) pp. 12 a 19.

de igual poder adquisitivo". Además, en una forma ilustrativa muestra el efecto que en los estados financieros tienen los cambios en el poder adquisitivo de la moneda y cómo deben reexpresarse las cifras que muestran los documentos contables. Los índices de corrección que se utilizaron en este trabajo fueron los índices de precios resultantes de comparar los valores del producto interno bruto a precios corrientes y precios constantes, 1960-1973.

El segundo trabajo, fue elaborado por la Comisión de Principios de Contabilidad del IMCP, bajo el título de "Revelación en los estados financieros, de los efectos de los cambios en el nivel general de los precios".⁵⁸ Este trabajo planteaba el problema diciendo que en los últimos dos años, 1972 a 1973, en México se presentaron alzas de precios continuas y que la inflación de esa época no parecería que fuera a disminuir en un periodo razonablemente corto. Que dicha inflación se había traducido fundamentalmente en un deterioro en el poder adquisitivo del dinero, por lo que, contablemente, las cifras perdían significado y se requería que fueran restablecidas con objeto de mostrar información financiera en unidades de valor homogéneo. Las conclusiones a que se llegó en este trabajo, fueron:⁵⁹

1) "El proceso inflacionario actual afecta significativamente la información que presentan los estados financieros preparados sobre bases históricas".

2) "Con el fin de que los estados financieros presenten una información razonablemente correcta en periodos de pronunciada inflación, deben ser restablecidas todas sus cifras para que expresen la información en unidades monetarias de igual poder adquisitivo".

3) "El ajuste de las cifras por correcciones monetarias se hará con base en el Índice General del ÍNDICE NACIONAL DE PRE

⁵⁸ IBID. pp. 21 a 23.

⁵⁹ IBID. p.23.

CIOS AL CONSUMIDOR [base 1968] elaborado por el Banco de México, S. A., siguiendo el procedimiento que esta Comisión publicará posteriormente", y

4) "Los estados financieros ajustados deberán acompañarse de los estados financieros tradicionales que presenten las cifras históricas".

Los dos trabajos elaborados en diciembre de 1974, antes comentados, sirvieron de base para que la Comisión de Principios de Contabilidad formulara una recomendación para el Ajuste de los Estados Financieros por Cambios en el Nivel General de los Precios. Esta recomendación fue apoyada por el Consejo Nacional Directivo del IMCP, mediante aprobación del 18 de julio de 1975.

De acuerdo con lo mencionado en dicha aprobación, la recomendación tendría un periodo de divulgación que comprendía desde su fecha de publicación (septiembre de 1975) hasta el 31 de diciembre de 1976, durante el cual se recogerían las opiniones y observaciones de los usuarios de la información y de los miembros de la profesión las cuales, en su caso, serían incorporadas como modificaciones al texto final de la recomendación. Así mismo, el Boletín 2 de la Serie Azul "Revaluaciones de Activo Fijo", expedido con carácter provisional, continuaría en vigor hasta que el Consejo Nacional Directivo decidiera sobre la obligatoriedad del contenido de la recomendación.

La recomendación formulada por la Comisión de Principios de Contabilidad se tituló "Proposición para el ajuste de los estados financieros por cambios en el nivel general de los precios".⁶⁰

Resumiendo el contenido de este trabajo, diremos lo siguiente:

1) El planteamiento del problema era el mismo que el sustentado por la propia Comisión en su trabajo de investigación en diciembre de 1974.

⁶⁰ Revista CONTADURIA PUBLICA. VOL. III Nº 38 (México, D. F., septiembre de 1975) pp. 62 a 75.

2) Respecto al ajuste de las cifras por cambios en el nivel general de precios, decía que no todos los conceptos del balance general se reexpresan, pues hay que distinguir entre los "monetarios" y los "no monetarios". Se daban las características de ambos conceptos y se ilustraban los conceptos clásicos del balance general (Monetarios: efectivo, inversiones temporales en valores, cuentas y documentos por cobrar a corto y a largo plazo, etc. No monetarios: inventarios, pagos anticipados, activo fijo, etc.).

También se daba el concepto de "posición de valores monetarios" y sus modalidades: "corta", "larga" o "nivelada".

3) Para la aplicación de los índices de precios para ajustar las cifras, era recomendable el Índice Nacional de Precios al Consumidor, elaborado por el Banco de México, S. A., por su oportunidad y frecuencia en su publicación; sin embargo, por haberse iniciado este índice a partir de 1968, solamente era útil para convertir cifras a partir de ese año. Por su parte, el Índice de Precios Implícito del Producto Interno Bruto, aun cuando no tenía una publicación tan frecuente ni oportuna como el anterior, se había venido elaborando desde el año de 1950 y consecuentemente era útil para convertir las cifras de los años comprendidos entre 1950 y 1970 inclusive, siendo este último a su vez, el año en que finaliza la estabilidad interna de precios.

Por lo tanto, el ajuste de las cifras debería efectuarse de la siguiente manera:

"a. Aplicar el Índice de Precios Implícito del Producto Interno Bruto para el ajuste de las cifras del balance general de 1970, incluyendo en esta primera conversión, todas las partidas cuyo origen date de años anteriores".⁶¹

"b. A partir de las cifras ajustadas del balance según el -

⁶¹ IBID. p.65

inciso anterior, se ajustarán las cifras de los estados financieros de fechas subsecuentes, utilizando el Índice Nacional de Precios al Consumidor".⁶¹

4) Para efectos de información, los estados financieros ajustados deberán incluir lo siguiente:

a) Revelar cuál es el índice utilizado.

b) Revelar los ajustes por la pérdida de poder adquisitivo de la moneda en épocas inflacionarias.

c) Presentar conjuntamente los estados financieros tradicionales formulados con base en las cifras históricas y los estados financieros ajustados.

d) Se cumplirá con el principio contable de REVELACIÓN SUFICIENTE únicamente cuando se presenten estados financieros convertidos a unidades monetarias del mismo poder adquisitivo, y

5) Para que los estados financieros puedan ser comparables, es necesario convertir las cifras que los integran en unidades monetarias del mismo poder adquisitivo.

Después de este último estudio comentado, lo más relevante que se presentó en cuanto al tema en cuestión, fueron los anteproyectos de los boletines "B-7 Revelación de los efectos de la inflación en la información financiera" y "B-10 Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera", que la Comisión de Principios de Contabilidad emitió para su auscultación, en noviembre de 1978 y diciembre de 1982 respectivamente, los cuales culminaron posteriormente como obligatorios (el boletín B-10 sustituye y en consecuencia deja sin efecto el boletín B-7). Ambos boletines son comentados en subcapítulos posteriores.

3.2. Principios de Contabilidad; reglas particulares y criterios prudenciales.

⁶¹

IBID. p. 65.

3.2.1. Principios de contabilidad.

A continuación haremos una descripción breve de aquellos principios que inciden directamente con el tema tratado.

Principio de REALIZACIÓN. Partiendo de la definición de la contabilidad financiera que nos dice que cuantifica en términos monetarios las operaciones de una entidad, así como de ciertos eventos económicos que la afectan, diremos que este principio se refiere a que esas operaciones y eventos son considerados por ella realizados:

- a) Cuando ha realizado transacciones con otras entidades;
- b) Cuando ha habido cambios internos que modifican la estructura de recursos o de sus fuentes, o
- c) Cuando han sucedido eventos económicos externos a la entidad o derivados de las operaciones de ésta, cuyo efecto es cuantificable en términos monetarios.⁶²

Principio del PERIODO CONTABLE. Por la necesidad de conocer los resultados y la situación financiera de la entidad, es necesario dividir la vida de ésta en periodos convencionales. Con base en ello, este principio establece que las operaciones y eventos económicos así como sus efectos derivados, susceptibles de cuantificar, se identifican con el periodo en que ocurren; por tanto, cualquier información contable debe indicar el periodo a que se refiere.⁶³

Los dos principios enunciados, están interrelacionados porque la REALIZACIÓN implica un cambio en la situación financiera de la entidad y al mismo tiempo la identificación con un determinado PERIODO CONTABLE, dado que las transacciones que se llevan a cabo requieren de medición en su sentido más amplio en cuanto a realización, tiempo, monto y proyección para ser presentadas adecuadamente en información financiera.

⁶² IMCP. Boletín A1. OP. CIT., párrafo 40.

⁶³ IBID. párrafo 41.

Principio del VALOR HISTÓRICO ORIGINAL. Este principio nos establece que las transacciones y eventos económicos que la contabilidad cuantifica, se registran según las cantidades de dinero que se afecten o su equivalente, o la estimación razonable que de ellos se haga al momento de ser considerados contablemente como realizados. Además, el propio principio obliga a ajustar los valores de cuantificación con posterioridad a su registro, cuando han perdido significado por la presentación de eventos económicos.⁶⁴

Principio de REVELACION SUFICIENTE. Partiendo de que una de las características de la información contable es la utilidad y que dicha información es base fundamental en las decisiones de los diferentes participantes relacionados con la entidad, este principio nos establece que "la información contable presentada en los estados financieros debe contener, en forma clara y comprensible, todo lo necesario para juzgar los resultados de operación y la situación financiera de la entidad".⁶⁵

3.2.2. Pronunciamientos referentes a reglas particulares.

Los boletines emitidos, referentes a las reglas particulares que se relacionan con el tema, son los siguientes:

Formando parte de la serie "B. Principios relativos a estados financieros en general", tenemos:

Boletín B5. "Registro de transacciones en moneda extranjera". Este boletín fue emitido en octubre de 1973; las reglas contenidas en él fueron obligatorias a partir del 1º de junio de 1974 (hasta el 31 de diciembre de 1984, sus disposiciones relacionadas con las fluctuaciones cambiarias, dejarán de tener efecto al ser sustituidas por las reglas emitidas en el boletín "B10. Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera", comentado también, más adelante); su objetivo es establecer reglas relativas a transacciones en mone-

⁶⁴ IBID., párrafo 42.

⁶⁵ IBÍDEM., párrafo 46.

das extranjeras efectuadas por empresas comerciales e industriales (se excluyen instituciones de crédito, organizaciones auxiliares y de seguros y fianzas).

Las reglas de valuación que se establecen en este boletín, parten de los principios de realización y valor histórico original. Estas reglas son:

1) Al adquirir obligaciones y derechos en monedas extranjeras, la transacción debe registrarse al tipo de cambio oficial en ese momento. Al cierre del periodo contable, o a la liquidación de la obligación o derecho, la operación debe contabilizarse al tipo de cambio oficial vigente a esas fechas; la variación en tipo de cambio que resulte con el registro inicial, se aplicará directamente a resultados.

2) En caso de revaluación o devaluación de una moneda extranjera, se debe observar lo siguiente:

i) Tratándose de pasivos identificables con activos no monetarios adquiridos recientemente (hasta un año), el ajuste del pasivo podrá modificar el costo original del activo, siempre y cuando en el caso de los inventarios el nuevo costo no supere al valor de mercado.

ii) En los demás casos, el ajuste podrá diferirse en cuanto a la aplicación a resultados, considerándose como un CAMBIO AL COSTO FINANCIERO, siempre y cuando el costo total (costo de financiamiento más partida diferida) no resulte superior a la normal en el mercado mexicano para ese tipo de pasivos. Además, su plazo de diferimiento (del ajuste) debe ser igual al aplicado a sus intereses.

3) La aplicación de dichas reglas deberá ser consistente.

4) La utilidad o pérdida derivada de la inversión de monedas extranjeras con cambios de paridad constantes, se debe considerar como un resultado de operación.

5) La utilidad o pérdida derivadas de la conversión de monedas extranjeras con paridad flotante, incurridas en el periodo contable relativo a su liberación, deberá considerarse y regis

trarse como una verdadera revaluación o devaluación. Las subsecciones variaciones del nuevo tipo de cambio alcanzado, deben registrarse como resultado de la operación normal de la entidad, y

6) Para el registro de estas transacciones, así como la devaluación o revaluación de la moneda extranjera, debe utilizarse el tipo de cambio oficial como primera alternativa; cuando éste no sea representativo, se debe tener especial cuidado en seleccionar el apropiado de acuerdo con las circunstancias que prevalezcan (éstos pueden ser tipos de cambio: contractual, provisional, flotante, preferente o múltiple, etc.).

Para efecto de las reglas de presentación, debe revelarse claramente en los estados financieros:

- a) cualquier restricción cambiaria o de otro tipo respecto a las monedas extranjeras involucradas;
- b) Los efectos presentes o futuros que la revaluación o devaluación de una moneda extranjera hayan originado, o vayan a provocar en la posición financiera;
- c) La utilidad o pérdida derivada de la variación, debe mostrarse en el estado de resultados como partida extraordinaria del periodo contable que trate, compensada con el efecto del ISR y PTU;
- d) El monto de los activos y pasivos monetarios en monedas extranjeras, mostrando su posición larga, corta o nivelada, así como las bases de cuantificación (tipo de cambio utilizado), y
- e) En el caso de que los estados financieros vayan a circular en el extranjero, deberá señalarse en el encabezado de los mismos la moneda en que están expresados. Así también, en los casos en que se emitan estados financieros de entidades mexicanas en moneda diferente al peso mexicano, deberá mencionarse la moneda en que se han formulado.

Por último, el boletín en su alcance, por la naturaleza del tema materia del mismo, no considera la influencia de los efectos de los cambios en el poder adquisitivo del peso mexicano y de la moneda extranjera relativa.

Boletín B7. "Revelación de los efectos de la inflación en la información financiera". Éste, surgió a raíz del proyecto de boletín que la Comisión de Principios de Contabilidad emitió en noviembre de 1978, con objeto de efectuar una auscultación formal entre la profesión contable, del problema de distorsión que la información financiera tradicional, basada en costos históricos, sufre en épocas de inflación.⁶⁶

Este proyecto de boletín estaba dirigido a construir un sistema sencillo, razonable y suficiente para corregir dicho problema. En él se planteaba la preocupación de la profesión, respecto a que las bases de cuantificación de la información contable pierden significado en época de fluctuaciones intensas o frecuentes de los precios.

En dicho proyecto se comentaba que en México, a esa fecha, un grupo considerable de entidades había resuelto parcialmente el problema mediante la aplicación de normas, criterios de la propia Comisión y recomendaciones contenidas en los boletines: Nº 2 de la "Serie Azul" de la propia Comisión, titulado "Revaluaciones de activo fijo" (septiembre de 1969); "A1. Esquema de la teoría básica de la contabilidad financiera"; - "B5. Registro de transacciones en moneda extranjera", así como las circulares 1 y 2 de la propia Comisión (10 de septiembre y 10 de noviembre de 1976, respectivamente); pero dichas aplicaciones habían sido parciales y en cierta forma anárquicas, por lo que se consideraba necesario establecer lineamientos que permitieran corregir el problema.

La posición del proyecto puede resumirse en los siguientes puntos:⁶⁷

a) Se admite la REEXPRESIÓN, entendiéndose ésta como modifi

⁶⁶ Revista CONTADURÍA PÚBLICA. "Revelación de los efectos de la inflación en la información financiera. Proyecto de auscultación..." Vol. VIII. Nº 78 (México, D. F., enero 1979) pp. 8 a 23.

⁶⁷ IBÍDEM. pp. 15 y 19.

car la información que proporcionan los estados financieros básicos, con los ajustes necesarios para revelar los efectos de los cambios en el nivel de precios.

b) La reexpresión de los estados financieros y, por tanto, la información adicional, deberán incluir (sujetos siempre al principio de importancia relativa) los efectos de los cambios en el nivel de precios sobre los siguientes elementos: inventarios y costo de ventas; activos fijos y sus depreciaciones; patrimonio y resultados por estructura financiera.

c) El excedente que resulte al reexpresar los inventarios y el activo fijo, se llevará a una cuenta de patrimonio que se denominará "Superávit por Actualización del Costo de los Activos". Además esta cuenta se verá afectada por el efecto de los resultados por estructura financiera.

d) Para determinar el resultado por estructura financiera, se tomará en cuenta la posición monetaria en moneda nacional. Si resulta posición monetaria neta pasiva (diferencia entre el total de pasivos y activos monetarios, concertados y exigibles en moneda nacional), ésta servirá para amortiguar los cargos adicionales a resultados por costo de ventas y depreciación, con lo que se obtiene una "ganancia por estructura financiera" (cuenta de resultados). En caso de resultar posición monetaria neta activa, todo el excedente que resulte de restablecer los activos no monetarios representará un superávit de capital; este superávit deberá incrementarse, además, con cargo a los resultados del ejercicio ("pérdida por estructura financiera"), con la cantidad necesaria para mantener el poder de compra de tales activos netos.

En el mes de octubre de 1979, la Comisión emitió, en forma definitiva este boletín con carácter evolutivo y experimental, cuyo contenido se resume a continuación:

Los principales aspectos que la Comisión confirmó o percibió como resultado de la investigación y auscultación efec-

tuadas, fueron: ⁶⁸

- a) La urgencia de lineamientos para la solución del problema.
- b) Los lineamientos deben ser sencillos y prácticos.
- c) No debe abandonarse el costo histórico, sino complementar se.
- d) No debe desterrarse la práctica de revaluación de activos fijos, ya incorporada en un número importante de estados financieros.
- e) Resulta aventurado pronunciarse por un método único de corrección.
- f) Controversia respecto a la determinación y tratamiento - de los efectos en resultados de la posición monetaria de las empresas, de la retención de partidas no monetarias y de la actualización directa del patrimonio.
- g) Aún no existen bases sólidas para requerir que los ajustes derivados de dichas partidas se incorporen a los estados básicos.
- h) Necesidad de mayor análisis, difusión y experimentación al respecto.
- i) Necesidad de un PROCESO EVOLUTIVO y EXPERIMENTAL que, en forma ordenada y sistemática, pruebe la validez y utilidad de los métodos.

Los argumentos de la Comisión que soportaron las consideraciones y conclusiones contenidas en el boletín, fueron como sigue: ⁶⁹

A. Referente a los métodos para la actualización de las cifras:

- a) Los métodos a emplear deben cubrir aspectos sustanciales;

⁶⁸ IMCP. Boletín de Principios de Contabilidad B7. OP. CIT., párrafos 8 a 14.

⁶⁹ IBID., párrafos 15 a 44.

ser congruentes, ser adoptados en forma integral (considerando todos sus efectos, tanto los favorables como los desfavorables sin realizar discriminaciones selectivas que provoquen falta de equidad).

b) Los métodos desarrollados y experimentados con mayor profundidad e intensidad, son:

- El de AJUSTE POR CAMBIOS EN EL NIVEL GENERAL DE PRECIOS, y
- El de ACTUALIZACIÓN DE COSTOS ESPECÍFICOS.

c) En ambos métodos se concluye que las principales deformaciones en la información se localizan en los rubros no monetarios del balance general, básicamente inventarios, activo fijo y patrimonio, así como el costo de ventas y la depreciación en el estado de resultados.

d) La aplicación del método de ajuste por cambios en el nivel general de precios no implica una desviación del principio del valor histórico original si éste se efectúa utilizando los procedimientos establecidos en la "Proposición para el ajuste de los estados financieros por cambios en el nivel general de precios" emitida por esta Comisión⁷⁰ y si dichos ajustes se hacen a todas las partidas de los estados financieros susceptibles de modificación.

e) Se reconoce como práctica aceptada, el restablecer ciertos valores contables con base en la actualización de costos - específicos y en el precedente considerable del número de empresas que han adoptado este método para sus activos fijos.

B. Referentes a patrimonio y resultados por posición monetaria:

a) No puede ignorarse la existencia de un RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA al reexpresarse el patrimonio.

⁷⁰ VID., punto 3.1.2. "Investigaciones y estudios sobre revaluación de activo fijo", de este mismo capítulo.

b) Hay diversidad de puntos de vista acerca de la forma en que debe calcularse el resultado por posición monetaria.

c) Hay complicación adicional en nuestro medio por su interrelación con los efectos de cambio de paridad del peso.

d) Ignorar el efecto producido por el hecho de financiar activos no monetarios con pasivos monetarios netos, podría redundar en un cargo excesivo e injustificado a los resultados.

e) El proyecto de auscultación incluía una fórmula a través de la cual no habría una reexpresión directa del patrimonio y los cargos adicionales a resultados se amortiguarían reconociendo como realizada una porción del superávit por actualización de los activos no monetarios.

f) Hubo un número importante de comentarios recibidos, con diversidad de argumentos y puntos de vista contrarios a la fórmula propuesta.

g) El análisis de los razonamientos recogidos y otras investigaciones, llevaron a la Comisión a concluir que los rubros integrantes del patrimonio debían actualizarse con base en el "Índice nacional de precios al consumidor".

h) El resultado por posición monetaria, independientemente del método de actualización que se utilice, puede determinarse aplicando a la posición monetaria mantenida durante el ejercicio, factores derivados del "Índice nacional de precios al consumidor".

i) Cuando se utilice el método de actualización de costos - específicos, surge el concepto de SUPERÁVIT (DÉFICIT) POR RETENCIÓN DE ACTIVOS NO MONETARIOS.

j) La Comisión se enfrentó al problema de definir si el resultado por posición monetaria y el superávit por retención de activos no monetarios, debían o no formar parte del estado de resultados.

La decisión al respecto, una vez analizados los argumentos entre los miembros de la Comisión y que fue obtenida por mayoría al no lograrse consenso general, fue:

- En el caso del resultado por posición monetaria, determinarlo y destacarlo en un renglón por separado dentro del capi

tal contable, pero sin incluirlo en el estado de resultados.

En la información adicional, aplicar las pérdidas cambias significativas contra el resultado acumulado por posición monetaria.

- En el caso de superávit por retención de activos no monetarios, también se debe mostrar separadamente dentro del capital contable, sin afectar resultados.

k) Por último, la Comisión consideró que, a través de la expresión mediante la aplicación de cualquiera de los métodos propuestos, se estaría logrando que las empresas presentaran, mediante información adicional, los efectos más sobresalientes de la inflación en su situación financiera y en el resultado de operación.

También era de esperarse que, durante el periodo de experimentación, surgieran problemas y objeciones.

Las conclusiones que vienen a constituir la parte normativa del boletín, son:⁷¹

a) Las normas para la presentación de cifras actualizadas son de observancia obligatoria para todas las empresas, con excepción de las instituciones de crédito, las de seguros y fianzas y las no lucrativas.

b) La observancia fue a partir de los ejercicios sociales que se iniciaron desde el 1º de enero de 1980.

c) La actualización comprenderá los renglones: Inventarios y costo de ventas; activo fijo y su depreciación (acumulada y la del ejercicio) e inversión de los accionistas (incluye determinar la RESERVA PARA MANTENIMIENTO DE CAPITAL, las ganancias o pérdidas acumuladas por posición monetaria y el superávit por retención de activos no monetarios).

d) La actualización debe presentarse como información adicional a los estados financieros básicos.

e) Excepciones a la norma sobre la revelación de la actualización del activo fijo y depreciación. Las empresas que hayan

⁷¹ IMCP. Boletín B7., OP. CIT., párrafos 45 a 80

incorporado a sus estados financieros básicos la actualización de estos conceptos, deberán continuar haciéndolo; las que no lo hayan hecho, podrán incorporarla.

f) Se da la opción para utilizar cualquiera de los dos métodos desarrollados y experimentados que son:

- El de ajuste por cambios en el nivel general de precios, utilizando para su aplicación el Índice nacional de precios al consumidor, que publica el Banco de México.

- El de actualización de costos específicos, entendiendo - por costo actual específico el de reposición (a menos que, tratándose del activo fijo, se tenga la intención de no reponerlos, en cuyo caso se evaluarán a valor estimado de realización si están fuera de uso y a costo histórico si están en operación).

g) Se hará el traspaso del efecto que contablemente se hubiera dado a la pérdida cambiaria para involucrarla en los cálculos de la ganancia por posición monetaria o del superávit por retención de activos no monetarios (según el método que se utilice).

h) Se hará la inclusión de los saldos en moneda extranjera para la determinación de la posición monetaria.

i) Se hace énfasis en la necesidad de revelación suficiente.

Por último, para la aplicación de las normas del boletín, se dieron los lineamientos relativos a:

- Contenido de la información complementaria en los estados financieros.

- Actualización inicial de cifras (en el caso de primera ocasión, se sugiere no ir más allá de 1954).

- Actualización de inventarios y del costo de ventas.

- Actualización de la depreciación.

- Tratamiento de la pérdida neta acumulada inicial por posición monetaria y, en su caso, el déficit por retención de activos no monetarios.

Boletín B10. "Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera".

Aquí, sólo expondremos los antecedentes y las normas generales de este boletín, pues en el capítulo siguiente trataremos ampliamente los lineamientos particulares para la aplicación de dichas normas, por ser tema central de esta investigación.

Este boletín fue emitido por la Comisión de Principios - de Contabilidad en el mes de junio de 1983; las reglas contenidas en él, son obligatorias a partir de los ejercicios sociales que concluyan el 31 de diciembre de 1984 y sustituyen las contenidas en los boletines B7 y B5 (sólo en cuanto a las disposiciones relacionadas con las fluctuaciones cambiarias) así como las aclaraciones y criterios de la Comisión, emitidos en sus circulares 14 y 19 (febrero de 1981 y diciembre de 1982, respectivamente).

Los antecedentes contenidos en este boletín mencionan - que el boletín B7. "Revelación de los efectos de la inflación en la información financiera" tuvo la finalidad, en su época, de ofrecer una solución práctica que diera respuesta a la necesidad urgente de establecer lineamientos que permitieran incrementar el grado de significación de la información contable - contenida en los estados financieros; que las situaciones económicas imperantes actualmente son distintas a las existentes cuando surgió ese boletín.

También se menciona que el boletín B7 fue concebido como parte original de un "proceso evolutivo y experimental", debido a la premura requerida; que como parte de ese proceso experimental y por conducto de la Comisión, durante 1981 se llevó a cabo una encuesta entre los miembros de la profesión con objeto de recabar experiencias y puntos de vista en cuanto a la aplicación de dicho boletín.

Como resultado de la investigación, se establecieron las siguientes prioridades:

a) La conveniencia de establecer un solo método para actua-

lizar cifras;

b) Integración y reconocimiento del costo financiero real, y

c) La conveniencia de reconocer la información relativa a efectos de la inflación en los estados financieros básicos.

Que, con base en estos antecedentes, se ha logrado mayor - claridad en algunas situaciones, problemas y conceptos, lo cual hizo posible el desarrollo del presente boletín.

El alcance de este boletín, es el siguiente:

a) Su objetivo es establecer las reglas relativas a la valuación y presentación de las partidas relevantes contenidas en la información financiera, que se ven afectadas por la inflación.

b) Las normas establecidas en el mismo, son aplicables a todas las entidades lucrativas que formulen estados financieros básicos.

Las normas contenidas en este boletín, pueden resumirse como sigue:

1) Para reflejar adecuadamente los efectos de la inflación, deben actualizarse por lo menos los siguientes rubros:

a) Inventario y costo de ventas;

b) Activo fijo, su depreciación acumulada y su depreciación del ejercicio, y

c) Capital contable.

2) Deberán determinarse:

a) El RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS, y

b) El COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO (compuesto por intereses, efecto por posición monetaria y las fluctuaciones cambiarias).

3) Se podrá optar por los métodos:

a) De ajustes por cambios en el nivel general de precios, o

b) De costos específicos.

4) Se recomienda que en la actualización de inventarios, activos fijos, así como sus respectivas cuentas de resultados, se aplique el mismo método para que pueda existir congruencia y - significado.

5) En cuanto a la presentación en los estados financieros, la actualización debe incorporarse en los mismos, con objeto - de disminuir el riesgo de confusión y ambigüedad y, para que el usuario tenga una mejor comprensión, se deberá revelar el método, o métodos seguidos, criterios de cuantificación, referencia comparativa a las cifras históricas, etc.

Como se habrá comprendido, la diferencia esencial entre los boletines B7 y B10 es que, el segundo exige que el reconocimiento de la inflación sea incorporado en libros, en tanto - que el B7 sólo lo pide como información adicional a nivel de estados financieros; en todo caso, para propósitos de información a terceros, surte los mismos efectos.

Formando parte de la serie "C. Principios aplicables a - partidas o conceptos específicos", tenemos:

Boletín C6. "Inmuebles, maquinaria y equipo".

Este boletín, que fue emitido en octubre de 1973, establece las reglas particulares de aplicación de los principios de contabilidad relativos al activo fijo de las empresas comerciales e industriales.

Su alcance excluye a las industrias extractivas, empresas de servicios públicos, agrícolas, ganaderas, pesqueras, e instituciones de crédito, de seguros y organizaciones auxiliares.

Sus disposiciones son obligatorias desde el 1º de Julio de 1974.

Las reglas de valuación que se establecen en este boletín parten del principio de valor histórico original, que nos establece que las transacciones (en este caso inversiones en - activo fijo), deberán valuarse al costo de adquisición, al de construcción o, en su caso, a su valor equivalente.

El contenido del boletín, expuesto en forma resumida, es el siguiente:

1. Se enuncian los conceptos de costo o su equivalente, como sigue:

a) Costo de adquisición. Este incluye el precio neto pagado por los bienes, sobre la base de efectivo o su equivalente, más todos los gastos necesarios para tener el activo en lugar y con diciones que permitan su funcionamiento.

b) Costo de construcción. Éste incluye los costos directos e indirectos incurridos en la misma. Adicionado a este concepto se especifica cuál es el periodo de construcción; cuál el procedimiento para la determinación de dicho costo y cómo se capitalizan los intereses devengados durante ese periodo.

c) Costo equivalente. Aquí se dan reglas para valuar la adquisición de activos con las siguientes características: lote de activo fijo cuando no se especifica el valor de cada uno de los bienes integrantes del mismo; cuando son adquiridos mediante canje o cambio; cuando son adquiridos sin costo alguno; cuando se adquieren como aportación de capital; cuando se adquieren en moneda extranjera, y cuando se adquieren como cobro de una deuda.

2. Se establecen reglas de valuación aplicables a los conceptos que integran el activo fijo, como son: terrenos, edificios, maquinaria y equipo, herramientas, moldes, adaptaciones o mejoras, reconstrucciones y reparaciones.

3. También se establecen las bases para el tratamiento contable de los contratos de arrendamiento que conceden el uso o goce temporal de activos fijos, así como los contratos de arrendamiento financiero que, en esencia, equivalen a una compra a plazos, de un activo fijo.

Para los contratos de arrendamiento por uso o goce de activos fijos, se establece la norma de revelación suficiente en cuanto a monto de renta, tipo o clase de activo, plazo de contrato y cualquier o cualquiera otra obligación o garantía.⁷²

Por lo que respecta a los arrendamientos que en esencia equivalen a una compra a plazos, se establece que por la natura-

⁷² IMCP. Boletín C6. OP. CIT., párrafos 37 y 38.

leza de los mismos, se deben mostrar en el balance general en el renglón del activo (por ser una adquisición) con su correspondiente pasivo (por existir la obligación de pagarlo). En estos casos, el monto de la transacción se determinará tomando como base el importe total de las rentas a pagar, deduciéndole la parte que represente costos de servicio, impuestos sobre arrendamiento, el interés supuesto por el financiamiento de la operación a plazos y otros costos de operación, en caso de que los hubiese. El importe que se registrará en el pasivo, que es el importe total de las rentas, se presentará normalmente separando la porción circulante de la porción a largo plazo. Por lo que respecta a la depreciación de estos activos fijos, ésta deberá hacerse con base en su vida útil.⁷²

Además, se establece el criterio para identificar los contratos de arrendamiento financiero y otras características en la transacción, que evidencian que estos contratos representan una compra.

4. Por otra parte, se establecen las reglas aplicables al tratamiento contable de los activos fijos que son retirados y de aquéllos que se mantienen temporalmente ociosos.

5. Respecto a las reglas aplicables a la depreciación, se establece en este punto el concepto y los métodos alternativos de depreciación, mismos que no mencionaremos por haberse tratado en otro punto de esta investigación.⁷³ Además, es importante mencionar que se establece la regla de que la depreciación debe calcularse sobre bases y métodos consistentes a partir de la fecha en que empiecen a utilizarse los activos fijos y cargarse a costos y/o gastos.

6. Se establecen las reglas de presentación de los activos fijos en los estados financieros, en la forma siguiente:

⁷² IMCP. Boletín C6. OP. CIT., párrafos 37 y 38.

⁷³ VID. punto 2.2. "Depreciación", del capítulo primero.

a) Localización. Los activos fijos se localizan en el balance general, después del activo circulante, deduciendo del total de los activos fijos el importe total de la depreciación acumulada.

b) Agrupación. Los grupos del activo fijo se clasifican en: "inversiones no sujetas a depreciación" (E.G.: terrenos); "inversiones sujetas a depreciación" (E.G.: edificios, maquinaria y equipo, muebles, vehículos, etc.) y "construcciones en proceso".

c) Revelación suficiente. Deberán revelarse el método y las tasas de depreciación aplicados a los principales grupos del activo fijo: los intereses por financiamiento devengados durante el periodo de construcción e instalación del activo fijo, cuando se hayan cargado al costo del mismo; la sobreinversión de la planta, resultante de la capacidad no utilizada y aquellos hechos que graven o restrinjan la propiedad de un activo fijo.

Boletín C11. "Capital Contable".

Este boletín fue emitido en abril de 1976.

Su aplicación está dirigida al capital contable de entidades lucrativas, básicamente a sociedades anónimas y a aquellas que se asimilen a estas últimas. Se excluyen de este alcance, las entidades no lucrativas o sujetas a reglamentaciones específicas y las personas físicas.

A continuación se expone resumidamente su contenido.

1. Características del capital contable. Representa la inversión de los accionistas en una entidad y se compone normalmente de las aportaciones más las utilidades retenidas, o menos las pérdidas acumuladas más otro tipo de superávit, en su caso.

2. Clasificación del capital contable. El capital contable se clasifica principalmente en:

a) Capital social (representado por acciones o partes sociales que se emiten a los accionistas como evidencia de su participación en la entidad).

b) Superávit, que puede ser "ganado" (que es una utilidad retenida por la entidad); "pagado" (aquellas cantidades pagadas - por los accionistas en exceso al valor nominal, o al valor asig

nado de las acciones que han suscrito); "donado" (contribuciones en efectivo o en especie hechas por los accionistas o terceros) y, "por revaluación", QUE ESTÁ REPRESENTADO POR LA DIFERENCIA ENTRE EL COSTO ORIGINAL DE LOS ACTIVOS Y LA RECTIFICACIÓN DEL MISMO A LA FECHA DE LA REVALUACIÓN.⁷⁴

c) Déficit.

3. Reglas de valuación. En este punto se establecen las reglas de valuación de : las acciones emitidas; capital suscrito no pagado; acciones pagadas a una cantidad superior a su valor nominal; amortización de acciones por cantidades superiores a su valor nominal; aumento de capital social mediante la distribución de un dividendo en acciones proveniente de utilidades retenidas, etc.

Dentro de este punto se fijan, además, las reglas de valuación del superávit por revaluación de activo fijo, como se menciona a continuación:⁷⁵

a) "En los casos en los cuales se haya registrado una revaluación de inmuebles, maquinaria y equipo, es aceptable que el monto de la revaluación se capitalice si así lo decidieran los accionistas de la entidad. Para este efecto, se reflejará la capitalización traspasando el importe del superávit por revaluación a la cuenta de capital social".

b) "Por otra parte, en aquellos casos en los que exista superávit por revaluación, éste no deberá afectarse por cargos directos equivalentes a la depreciación de los activos revaluados, sino que esta depreciación deberá afectar los resultados del periodo". Y,

c) "El superávit por revaluación no es susceptible de distribuirse como dividendo a los accionistas".

⁷⁴ IMCP. Boletín C11, OP. CIT., párrafo 8.

⁷⁵ IBÍDEM, párrafos 16 a 18.

4. Reglas de Presentación. Las reglas para la presentación del capital contable en los estados financieros, se pueden agrupar en :

a) La presentación de los diferentes conceptos que integran el capital contable debe hacerse con el suficiente detalle para mostrar la separación entre el capital social y el superávit o déficit. En el caso del superávit, los conceptos que lo forman (pagado, por revaluación, etc.) deben presentarse por separado.

b) Al mostrarse las diferentes clases de capital, éstas deberán incluir: la descripción de los títulos; el número de acciones; valor nominal y todas aquellas otras características - relevantes.

c) Es necesario mostrar los movimientos registrados durante el periodo en las cuentas de superávit. Esta información puede incluirse en el balance, en un estado financiero por separado (E.G.: "Estado de variaciones en el capital contable") o mediante una nota en los estados financieros.

3.2.3. Criterios prudenciales de aplicación de las reglas particulares.

A partir de septiembre de 1976, la Comisión de Principios de Contabilidad inició la emisión de circulares conteniendo criterios y recomendaciones que, en las circunstancias económicas por las que se atravesaba en esas fechas y por la falta de lineamientos para la solución del problema de distorsión que la información financiera sufría debido a los fenómenos económicos inflación y devaluación, resolvían provisionalmente el problema.

A la fecha, las circulares que tratan asuntos relacionados con esta investigación, han quedado sin efecto debido al surgimiento del boletín B10, el cual quedó comentado en el inciso anterior.

Por ser antecedente del reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, a continuación ex-

pondremos de manera enunciativa cada una de tales circulares:

1.- Circular Nº 1 "Pérdida del valor adquisitivo del peso" (10 de septiembre de 1976). Circular emitida como consecuencia de la devaluación del peso sufrida el 31 de agosto de 1976. Se recomendaban principalmente entre varios puntos, los siguientes:

- a) La aplicación racional del Boletín B5, y
- b) Efectuar cuanto antes la actualización de los valores del activo fijo, basándose en cualquiera de los métodos recomendados hasta esa fecha por la propia Comisión.

2.- Circular Nº 2 "Devaluación del peso e inflación" (10 de noviembre de 1976). En lo referente al activo fijo se recomendaba actualizar los valores de dicho activo y su depreciación acumulada, bajo el siguiente criterio:

- a) Actualizar los valores a partir de 1976.
- b) Apegarse a las normas contenidas en el boletín 2 de la Serie Azul, o con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor.
- c) El ajuste por actualización se contabilizaría y presentaría como un complemento a las cuentas de activo fijo y su depreciación, con crédito a una cuenta de capital contable denominada "ajuste por actualización de activos", cuyo tratamiento debería apegarse a lo indicado en el boletín C11 "Capital Contable". Por lo que toca a la depreciación del ajuste del activo fijo, ésta deberá cargarse a los resultados en el tiempo y a paso y medida que se deprecie el costo original de los activos. Por último, las bases y los efectos de este ajuste deberán revelarse claramente en los estados financieros.

3.- Circular Nº 12 "Guías para la aplicación de las disposiciones del boletín B7" (19 de diciembre de 1980). Este boletín establecía guías de aplicación general relacionadas con las disposiciones del boletín B7 "Revelación de los efectos de la inflación en la información financiera".

4.- Circular Nº 14 "Tratamiento contable de las fluctuaciones cambiarias aclaraciones al boletín B5 Transacciones en mo

neda extranjera" 11 de febrero de 1981). Esta circular fue emitida para adecuar las disposiciones relativas a fluctuaciones cambiarias contenidas en el B5, con las disposiciones del B7, con objeto de evitar una significativa distorsión en los estados financieros básicos en lo referente a la utilidad del ejercicio.

5.- Circular Nº 18 "Circular para uniformar la revelación de los efectos de la inflación en la información financiera" (12 de febrero de 1982). En esta circular se planteaban sugerencias para uniformar la presentación de la información adicional prevista en el boletín B7 con el fin de cumplir con el principio de revelación suficiente.

6.- Circular Nº 19 "tratamiento contable de las transacciones en moneda extranjera en las circunstancias prevalecientes durante 1982" (23 de diciembre de 1982). El objetivo de esta circular fue emitir criterios que, en las circunstancias económicas que prevalecieron durante 1982 (inflación, devaluaciones monetarias y nueva instrumentación monetaria para el mercado de divisas), orientaban la cuantificación y el tratamiento contable de las transacciones en moneda extranjera y de los eventos económicos relacionados con las mismas.

7.- Circular Nº 20 (enero de 1983). Circular vigente; contiene tablas para la reexpresión de la información financiera correspondiente al ejercicio 1982, como se muestra al final de este capítulo, en las páginas 89 a la 94.

3.3. Repercusión de la revaluación en los estados financieros.

Está visto que en una época inflacionaria la información contable tradicional no cumple con las funciones que de ella se espera: ser una herramienta que permita a los participantes en la vida económica de una entidad tomar decisiones de carácter económico sobre la misma y esto es porque las cifras contenidas en los estados financieros, basadas en el principio de contabilidad del valor histórico original, no reflejan la pérdida del

poder adquisitivo del dinero, por lo que se vuelven poco confiables lo cual puede derivar en apreciaciones equivocadas y en decisiones desfavorables.

Con información irreal se cometen graves errores en la administración de las empresas:

a) Se descapitalizan, al pagar dividendos e impuestos sobre utilidades inexistentes.

b) El fisco y los accionistas reciben, por lo tanto, impuestos y dividendos que nunca debieron haberse distribuido o pagado.

En virtud de que existe una gran cantidad de aspectos que repercuten, por la revaluación, en los estados financieros, y con objeto de no entrar en repeticiones, en este inciso se mencionan sólo las generalidades de las repercusiones ya que el detalle de las mismas están contenidos en los aspectos de reglamentación y presentación que tratamos en el punto anterior 3.2.2. y en el siguiente capítulo, respectivamente.

Es necesaria la revaluación del activo fijo así como la de otras partidas no monetarias, porque de ellas se obtienen los siguientes beneficios:

a) Se devuelven, a la información contable tradicional, las características fundamentales que ha perdido: utilidad y confiabilidad.

b) Con la captación de los efectos de la inflación en la información contable, las cifras de los estados financieros recuperan su significado al ser expresadas en unidades monetarias homogéneas.

Ya que los estados financieros son un medio de transmitir información y no un fin, tal información actualizada vuelve a ser útil al usuario general en la empresa, para:

- tomar decisiones de inversión y de crédito.
- aquilatar la solvencia y liquidez de la empresa así como su capacidad para generar recursos.
- evaluar el origen y las características de los recursos fi

nancieros de la empresa así como el rendimiento de los mismos, y finalmente,

- formarse un juicio de cómo se ha manejado el negocio y evaluar la gestión de la administración.

4. Aspecto Fiscal.

4.1. Generalidades.

Al hablar de inflación, el aspecto fiscal adquiere gran importancia, pues en la determinación de las bases gravables de los impuestos es donde el efecto de este fenómeno económico es más perjudicial y en donde pueden propiciarse grandes injusticias, en la medida en que no haya un reconocimiento realista y adecuado de dicho efecto inflacionario.

Dentro de nuestro sistema tributario están contemplados los impuestos. Éstos, en una primera clasificación basada en la incidencia, son: "Impuestos Directos" (inciden en el patrimonio del contribuyente) e "Impuestos Indirectos" (no gravan al verdadero contribuyente, sino que lo grava por repercusión). Atendiendo a esta clasificación, sólo trataremos el aspecto fiscal de la revaluación del activo fijo relacionada con los impuestos directos ya que afectan el patrimonio del contribuyente, es pecíficamente el Impuesto Sobre la Renta (ISR).

Como ya lo vimos, en una economía inflacionaria, la utilidad contable que muestran los estados financieros tradicionales difieren de la utilidad real, lo que ocasiona, por lo tanto, que la base gravable para ISR determinada a partir de la utilidad contable, tampoco corresponda a una base real para el pago del impuesto.

Uno de los aspectos que contribuyen básicamente a la desvirtuación de las utilidades, y a la descapitalización de las empresas, es la depreciación del activo fijo ya que se encuentra reflejada en la base gravable a valor histórico que, comparada contra ingresos obviamente registrados a valores actuales, dan como resultado un incremento en la base gravable sobre la cual lógicamente debe pagarse un mayor ISR. Este impuesto ma

yor representa un desembolso que podría ser indispensable para la reposición del mismo activo fijo a precios superiores y así poder no sólo mantener, sino aumentar, la productividad de la empresa.

Para evitar la descapitalización de la empresa vía pago de un ISR sobre una utilidad no generada, así como tener capacidad para reponer el activo fijo, se debería dar efecto fiscal a la revaluación de dicho rubro.

Sin embargo, las autoridades hacendarias están reacias - en aceptar tal revaluación (existen antecedentes de su aceptación en los años de 1954 y 1962) quizás, en buena parte, debido a la necesidad de proveerse de mayores ingresos.

Esta postura del fisco es contradictoria si tomamos en cuenta que, para los efectos de acumulación de ingresos, exige que algunos bienes recibidos en especie o servicios, sean revaluados. En vía de ejemplo podemos citar las percepciones de ingresos en bienes o servicios, las utilidades en pagos efectuados en especie y los ingresos por accesión (arts. 7, 17, fracs. II y IV de la Ley del ISR para 1984, respectivamente).

4.2. Reglas en vigor.

La Ley del ISR no autoriza la revaluación del activo fijo para los efectos de deducir la depreciación (art. 46, frac.VIII de la Ley del ISR para 1984).

Contrarrestando esa negativa, la Ley del ISR ha adoptado diversas medidas que reconocen abiertamente el efecto inflacionario, como son las siguientes:

a) Dedución adicional.

La Ley del ISR para 1984, en su artículo 51, permite una deducción adicional en la que se consideran: la depreciación - del ejercicio ajustada conforme a la inflación en cada uno de los años en que se adquirieron los bienes, y la posición de - los valores monetarios (diferencia entre los activos monetarios y los pasivos monetarios). Con esto se pretende atemperar la pérdida en el poder adquisitivo del dinero.

La deducción se obtiene conforme al siguiente procedimiento:

- La deducción en el ejercicio correspondiente a las inversiones de activo fijo, deberá multiplicarse por factores que determine anualmente el Congreso de la Unión (fracción I, del citado artículo).

- El promedio de los activos financieros* en moneda nacional (inversiones en títulos de crédito, cuentas y documentos por cobrar y los depósitos en instituciones de crédito), correspondiente a los doce meses anteriores al día en que se haya cerrado el ejercicio, se multiplicará por el factor que señale anualmente el Congreso de la Unión (fracción II del citado artículo).

- El pasivo (excluyendo el originado por partidas no deducibles, impuestos retenidos y créditos diferidos) promedio de los doce meses anteriores al día en que se haya cerrado el ejercicio, se multiplicará por el factor que señale anualmente el Congreso de la Unión (fracción III del mencionado artículo).

La deducción que se tendrá derecho a realizar, será el producto obtenido conforme a la fracción I, disminuido, en su caso, por la cantidad en que el producto de la fracción III sea superior al de la fracción II.

b) Ganancia por enajenación de activo fijo.

Para determinar la ganancia por enajenación de Terrenos, se podrá ajustar el monto original de la inversión, aplicando el factor correspondiente conforme al número de años transcurridos entre su adquisición y su enajenación, de acuerdo con la tabla de ajuste que al efecto establezca anualmente el Congreso de la Unión. Tratándose de construcciones, a la cantidad pendiente de deducir se aplicará dicho factor (art. 18, fraccs. I y II de la Ley del ISR para 1984, respectivamente).

5. Aspecto Financiero.

5.1. Generalidades.

La función económico-financiera fundamental de la empresa, es la de allegarse fondos suficientes para su operación y que éstos, a su vez, generen utilidades que, finalmente, a través de sus ciclos financieros, se transformen en efectivo sufi

* Concepto utilizado por la Ley del ISR como sinónimo de activo monetario.

ciente a fin de proporcionar la liquidez necesaria para su ágil operación. La velocidad con que se realice el ciclo rotación -dinero, bienes y servicios, dinero- optimizará en términos generales la reutilización de la inversión.

Las empresas tienen dos ciclos financieros claramente definidos: uno a corto plazo y otro a largo plazo.

El ciclo financiero a corto plazo es aquel que incluye - la adquisición de materiales y servicios, su transformación, - venta y recuperación en efectivo. Se realiza en lo sustancial con el capital de trabajo; además, en este ciclo participan: el flujo continuo de las inversiones permanentes del ciclo financiero a largo plazo -a través de la incorporación gradual de la depreciación, amortización y agotamiento-, así como los financiamientos a corto plazo que pueden ser a través de proveedores, banca, acreedores diversos, etc.

El ciclo financiero a largo plazo es el que se realiza con las inversiones de carácter permanente, que se efectúan para lograr los objetivos de la empresa. En este ciclo intervienen en forma importante los financiamientos a largo plazo.

En una época de constantes cambios económicos causados - principalmente por la inflación y la devaluación, los flujos de los ciclos financieros se alteran y producen, en muchas ocasiones, un demérito en la liquidez de la empresa.

5.2. Repercusiones financieras por la revaluación del activo fijo.

Específicamente, las repercusiones financieras por la revaluación del activo fijo, son las siguientes:

a) Su valor, al estar acorde con los precios actuales, conserva el poder adquisitivo del capital y mejora la estructura financiera de la empresa.

b) Recupera la empresa su solvencia necesaria, ya que se detiene la descapitalización que ocurría vía dividendos pagados sobre utilidades inexistentes.

c) Permite a la depreciación, recuperar su capacidad como -

fuerza de financiamiento interna.

Debemos tener presente que, al atribuirse la depreciación al costo y constituir una fuerza de efectivo a través de las ventas, repercute financieramente hablando, en la estructura de la empresa, específicamente en el grupo del capital de trabajo. Formando parte de este capital de trabajo, tenemos al efectivo, el cual se destina a financiar los costos de operación y el cumplimiento oportuno con las obligaciones a corto plazo y, en caso de haber excedentes, destinarlos a constituir un margen financiero de seguridad y/o realizar erogaciones ajenas a los objetivos de la empresa, como son inversiones de activo fijo, préstamos, etc.

Últimamente, a raíz de los fenómenos económicos que se han presentado, la depreciación que se determina sobre la base del costo histórico, no es suficiente para mantener la empresa en condiciones óptimas de operación para hacer frente a la competencia y a los requerimientos de los clientes.

5.3. Bolsa de Valores.

La Comisión Nacional de Valores, consideran que el público debe tener conocimiento cabal sobre los valores objeto de intermediación bursátil y que, para que dicho propósito se cumpla, la información que proporcionen las sociedades emisoras de valores deberá ser objetiva, confiable y oportuna, para facilitar su análisis y comparación para la toma de decisiones de los inversionistas. Por tal motivo, dispuso (según circulares 11-3, 11-3 bis y 11-5 de fechas 22 de mayo de 1980, 23 de enero de 1981 y 17 de febrero de 1982, respectivamente) que las sociedades que tengan valores inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, deberán observar el boletín B7 del IMCP (vigente en ese entonces). Por lo que se refiere al activo fijo, es obligatorio aplicar el método de actualización de costos específicos.

Se excluyen de la aplicación de tales disposiciones, las instituciones de crédito, de seguros y fianzas y las sociedades de inversión.

A la fecha no se han emitido circulares relacionadas con el boletín B10 en vigor, por lo que las anteriores circulares mencionadas siguen vigentes aun cuando el boletín B7 ya no tiene efecto.

Circular Nº 20
de la
Comisión de Principios
de Contabilidad
Enero de 1983

Se anexan las siguientes tablas para la reexpresión de la información financiera :

- Tabla I Factores de ajuste promedio para actualizar información financiera al 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de 1982.
- Tabla II Factores de corrección para información financiera intermedia y ejercicios que terminan en diferentes fechas del calendario.
- Tabla III Factores de ajuste del último semestre por los periodos determinados el 31 de marzo, 30 de junio, - 30 de septiembre y 31 de diciembre de 1982.
- Tabla IV Tasas de inflación.
- Tabla V Índice Nacional de precios al Consumidor.

FUENTE :

A partir de 1970, se tomó como base el Índice Nacional de Precios al Consumidor publicado por el Banco de México. Los factores de años anteriores a esta fecha que se muestran en la Tabla I, fueron determinados con base en el índice de precios implícito en la determinación del producto nacional bruto publicado por el Banco de México.

Tabla I

FACTORES DE AJUSTE PROMEDIO PARA ACTUALIZAR INFORMACIÓN FINANCIERA AL 31 DE MARZO, 30 DE JUNIO, 30 DE SEPTIEMBRE Y 31 DE DICIEMBRE DE 1982

AÑO	MARZO 1982	JUNIO 1982	SEPTIEMBRE 1982	DICIEMBRE 1982
1951	18.887	22.043	27.153	33.198
1952	17.028	19.874	24.481	29.931
1953	16.636	19.416	23.917	29.241
1954	15.621	18.232	22.458	25.470
1955	13.952	16.284	20.058	24.524
1956	12.853	15.000	18.479	22.592
1957	11.990	13.993	17.237	21.075
1958	11.370	13.270	16.346	19.985
1959	10.936	12.763	15.722	19.222
1960	10.493	12.247	15.086	18.445
1961	10.121	11.813	14.551	17.791
1962	9.807	11.446	14.099	17.238
1963	9.518	11.109	13.684	16.731
1964	9.111	10.634	13.099	16.015
1965	8.774	10.241	12.615	15.423
1966	8.574	10.007	12.327	15.071
1967	8.224	9.598	11.823	14.455
1968	7.966	9.297	11.452	14.001
1969	7.708	8.996	11.081	13.548
1970	7.476	8.725	10.748	13.141
1971	7.088	8.272	10.190	12.459
1972	6.755	7.884	9.717	11.874
1973	6.023	7.029	8.658	10.586
1974	4.864	5.677	6.993	8.550
1975	4.231	4.938	6.083	7.437
1976	3.653	4.264	5.252	6.421
1977	2.828	3.300	4.065	4.970
1978	2.409	2.812	3.463	4.234
1979	2.039	2.380	2.932	3.584
1980	1.613	1.882	2.319	2.835
1981	1.261	1.472	1.813	2.217
1982	1.037	1.124	1.261	1.395

Los factores que se muestran en la tabla anterior se determinaron dividiendo el índice de precios de los meses que se indican entre el índice promedio de cada uno de los años de la serie. Estos factores se pueden utilizar para expresar operaciones realizadas en cada uno de los años, tales como adqui

siciones de activo fijo, incrementados de capital, etc., en pesos con poder de compra a marzo de 1982, junio de 1982, septiembre de 1982, o diciembre de 1982, según se requiera.

Tabla II

FACTORES DE CORRECCIÓN PARA INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA
Y EJERCICIOS QUE TERMINAN EN DIFERENTES FECHAS DE 1982.

1982	Factores		1982	Factores	
	1	2		1	2
Enero	1.308	1.050	Julio	1.544	1.388
Febrero	1.327	1.091	Agosto	1.682	1.544
Marzo	1.347	1.131	Septiembre	1.739	1.626
Abril	1.389	1.192	Octubre	1.790	1.710
Mayo	1.445	1.260	Noviembre	1.845	1.797
Junio	1.494	1.320	Diciembre	1.988	1.988

¹ Considerando como base el mismo mes del año anterior.

² Considerando como base, diciembre de 1981.

Los factores de ajuste que se presentan en la columna de la izquierda de la tabla anterior, representan la inflación (adicionada de la unidad) ocurrida en el periodo de 12 meses que termina en los meses que se indican. Estos factores pueden ser utilizados para actualizar las cifras reexpresadas a valores constantes del año anterior a pesos con valor adquisitivo al cierre de cada uno de los meses antes indicados. Por ejemplo, los inmuebles, planta y equipo o el capital social reexpresados al 31 de marzo de 1981, serán actualizados al 31 de marzo de 1982, aplicando el factor de 1.347.

Los factores que se muestran en la columna de la derecha tienen un propósito similar a los explicados en el párrafo anterior; sin embargo, éstos deben ser utilizados para actualizar las cifras del 31 de diciembre de 1981 a cada uno de los meses antes presentados. Por ejemplo, el factor de 1.320, represen-

ta la inflación (adicionada de la unidad) ocurrida del 1º de enero de 1982 al 30 de junio de 1982.

Los factores de esta tabla son útiles para las empresas que ya han reexpresado su información en una fecha anterior y de seen actualizarla a una fecha intermedia de 1982, o al final del mismo.

Tabla III

FACTORES DE AJUSTE DEL ÚLTIMO SEMESTRE POR LOS PERIODOS TERMINADOS EL 31 DE MARZO, 30 DE JUNIO, 30 DE SEPTIEMBRE Y 31 DE DICIEMBRE DE 1982.

	Marzo 1982
Octubre	1.184
Noviembre	1.161
Diciembre	1.131
Enero	1.077
Febrero	1.037
Marzo	1.000
	Junio 1982
Enero	1.257
Febrero	1.210
Marzo	1.167
Abril	1.107
Mayo	1.048
Junio	1.000
	Sept. 1982
Abril	1.363
Mayo	1.291
Junio	1.231
Julio	1.171
Agosto	1.053
Septiembre	1.000
	Dic. 1982
Julio	1.432
Agosto	1.288
Septiembre	1.223
Octubre	1.162
Noviembre	1.106
Diciembre	1.000

Los factores anteriores han sido obtenidos dividiendo el índice señalado al final de cada semestre entre el índice de los cinco meses anteriores, a fin de reexpresar las cifras en pesos constantes del final del periodo.

Estos factores pueden ser utilizados para el ajuste de inventarios, aplicándolos de acuerdo con la antigüedad de los mismos.

Tabla IV

TASAS DE INFLACIÓN

A ñ o	T a s a
1979	20.03 % ¹
1980	29.78 % ¹
1981	28.68 % ¹
1982 de enero a marzo	13.09 %
1982 de enero a junio	32.00 %
1982 de enero a septiembre	62.55 %
1982 de enero a diciembre	98.78 %

¹ Tasa anual.

Los factores anteriores representan la tasa de inflación pre_valeciente en 1979, 1980, 1981 y en los periodos indicados en 1982. El uso de estos factores puede ser, entre otros, para determinar el resultado por posición monetaria del periodo.

INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Base 1978 = 100

Periodo	Índice general
1981	
Enero	171.0
Febrero	175.2
Marzo	178.9
Abril	182.9
Mayo	185.7
Junio	188.3
Julio	191.6
Agosto	195.6
Septiembre	199.2
Octubre	203.6
Noviembre	207.5
Diciembre	213.1
Promedio del año	191.1
1982	
Enero	223.7
Febrero	232.5
Marzo	241.0
Abril	254.1
Mayo	268.4
Junio	281.3
Julio	295.8
Agosto	329.0
Septiembre	346.4
Octubre	364.4
Noviembre	382.9
Diciembre	423.6
Promedio del año	303.6

CAPÍTULO TERCERO

MÉTODOS DE REVALUACIÓN

1. Introducción.

Como lo vimos en el capítulo anterior, en nuestro país la profesión contable bajo la directriz del IMCP, emprendió la búsqueda de soluciones al problema de distorsión que la información financiera sufre en épocas de inflación. Como resultado de ello, después de un largo periodo de investigación y experimentación (cerca de 10 años), se determinó que la técnica contable que capta los efectos de la inflación, dentro del marco teórico contable, era el ajuste de las cifras de los estados financieros mediante los dos métodos referidos (de ajuste por cambios en el nivel general de precios y de actualización de costos específicos).

Igualmente vimos que ambos métodos son aplicables a aquellos rubros no monetarios que son afectados significativamente por la inflación (básicamente inventarios y costo de ventas, activo fijo y su depreciación así como el patrimonio).

Ahora bien, ya que esta investigación sobre revaluación está enfocada solamente al activo fijo, a continuación describiremos la mecánica de esos métodos y sus medios necesarios para llevar a cabo la revaluación de tal rubro, observando los lineamientos del boletín B10.

2. Método de Ajuste por Cambios en el Nivel General de Precios.

El propósito fundamental de este método es la conservación del poder adquisitivo de la inversión del activo fijo en las distintas épocas en que haya tenido lugar, lo cual se logra con la revaluación del mismo, en función de la pérdida del poder adquisitivo entre las fechas de su adquisición y las de elabo-

ración de los estados financieros subsecuentes así como la actualización de la depreciación acumulada y la depreciación del ejercicio.

Para efectuar el ajuste mediante este método es necesario el empleo de un factor derivado de un índice que mida el aumento en los niveles de precios, el cual deberá ser representativo de la baja general del poder adquisitivo de la moneda del país.

En nuestro país, los índices que ofrecen mayores ventajas prácticas para su aplicación son dos:

a) El Índice Nacional de Precios al Consumidor, elaborado con oportunidad y publicado con frecuencia por el Banco de México; su iniciación data de 1968, sin embargo es útil solamente para convertir las cifras originadas en años posteriores a dicho año.

b) El Índice de Precios Implícito del Producto Interno Bruto, elaborado desde el año de 1950 y que, aunque no tiene una publicación frecuente y oportuna como el anterior, es útil para convertir cifras provenientes de los años comprendidos entre 1950 y 1970 inclusive, siendo este último, a su vez, el año en que finaliza un decenio de relativa estabilidad interna de precios y se inicia otro de acelerado ascenso de los mismos.

De ahí, que el IMCP precise utilizar factores derivados de dichos índices (párrafo 64 del boletín B10).

Antes de pasar a la descripción de la mecánica del método en cuestión, es necesario explicar la forma en que se determinan los factores que se utilizan para la revaluación del activo fijo, así como de otras partidas no monetarias.

Determinación de factores manejando el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) :

a) Obtener los índices mencionados que periódicamente emite el Banco de México.

b) Formular la Tabla de Índices por año; los índices a utilizar son los de cierre y los promedio de cada periodo.

c) Determinar factores de ajuste promedio de los años de adquisición. Esto se logra, primero, sumando los doce índices de cada año de adquisición de los activos y dividiéndolos entre - 12; luego, los factores de ajuste promedio son el resultante de dividir el índice del mes a actualizar entre los índices - promedio anuales.

Ejemplo:

<u>Año de Adquisición</u>	<u>Índice mensual</u>	<u>Índice del mes a actualizar</u>
Meses		
1	A	Y
2	B	
3	C	
.	.	
.	.	
.	.	
12	L	
=====	=====	

$$\text{Índice promedio de un determinado año de adquisición} = \frac{A+B+C\dots+L}{12} = X$$

$$\text{Factor de ajuste promedio de un determinado año de adquisición} = \frac{\text{Índice del mes a actualizar (Y)}}{X}$$

Estos factores se utilizan para revaluar las cifras por primera ocasión, considerando que el activo fijo se adquirió durante el transcurso del año base (o sea el de origen).

Para la revaluación del activo fijo adquirido durante el periodo en el que se efectúa la actualización de las cifras, de igual manera se deben aplicar estos factores de ajuste.

Para simplificar la mecánica de lo descrito, las Tablas del IMCP incluyen índices promedio anuales.

d) Determinar factores de ajuste de cierre para revaluaciones posteriores. Esto se logra dividiendo el índice de cierre del mes a revaluar, entre el índice de cierre del último periodo actualizado.

La aplicación de estos factores se debe a que si ya hubo una anterior revaluación de las cifras, el ajuste siguiente debe reflejar la repercusión absoluta de la inflación ocurrida - en ese último periodo.

e) También se pueden aplicar factores de ajuste de cierre - por los años de adquisición, en lugar de los factores de ajuste promedio, tanto para la primera revaluación como para las subsecuentes, pero resulta una diferencia, aunque no relevante, en los importes obtenidos.

En este caso los factores de ajuste se determinan dividiendo el índice de cierre del mes a actualizar entre los índices de cierre de los años de adquisición. Ejemplo :

año	Índice de cierre	Factor para actualizar el año	
		4	3
1	A	$D \div A$	$C \div A$
2	B	$D \div B$	$C \div B$
3	C	$D \div C$	$C \div C$
4	D	$D \div D$	

Determinación de factores, utilizando las Tablas que contienen factores de conversión emitidas por el IMCP :

A partir de 1979, la Comisión de Principios de Contabilidad del IMCP, expidió Tablas simplificadas de factores de ajuste derivadas del Índice Nacional de Precios al Consumidor y el Índice de Precios Implícito del Producto Interno Bruto.⁷⁶

La norma general para el activo fijo, según el boletín B10, nos dice que las empresas deberán revaluar sus activos fijos, incorporando dicha revaluación con sus efectos en el cuerpo de los estados financieros (párrafo 62).

⁷⁶ VID., inciso 3.2.3. "Criterios prudenciales...", punto 7 del capítulo segundo.

El procedimiento a seguir para la revaluación del activo fijo y su depreciación correspondiente, así como los lineamientos y recomendaciones del IMCP referidos a este método, contenidos en el boletín B10 para el cumplimiento de la norma general antes descrita, es el siguiente. La ejemplificación con cifras está mostrada ampliamente en el capítulo IV (caso práctico).

Procedimiento.*

1º Efectuar la revaluación hasta el cierre del ejercicio.

El boletín B10 nos establece que hay que expresar, a pesos constantes de poder adquisitivo general, tanto el costo histórico como la depreciación acumulada al cierre del ejercicio (párrafo 64).

Para revaluar las cifras por primera ocasión, será necesario analizar el activo fijo y su depreciación acumulada por años de adquisición (ver cédula A del caso práctico).

2º A las cifras del mencionado análisis se les aplica el factor de revaluación promedio relativo a cada año derivado del Índice Nacional de Precios al Consumidor, obteniendo como resultado el valor convertido del activo fijo y la depreciación acumulada (ver cédula B del caso práctico).

Cuando mediante este método se desee revaluar activo fijo cuya depreciación acumulada sea desproporcionadamente mayor que la cantidad que le correspondería, computada sobre una base realista de su vida probable, se debe revaluar el costo original con el factor que corresponda y aplicar a la cifra resultante, la proporción de vida útil consumida en relación con la vida probable reestimada; en esta forma se obtienen el costo y la depreciación acumulada revaluados (lineamiento establecido en el párrafo 86 del Boletín).

* Para fines prácticos se han enumerado ordinalmente los pasos del procedimiento.

El lineamiento antes descrito, es con el fin de corregir el problema que se presenta al revaluar activo fijo con esa característica, ya que al aplicar el factor de revaluación al costo original y a la depreciación acumulada, no se corrige la inversión neta.

Esto último podemos ejemplificarlo de la siguiente manera:

Supongamos que nuestra actividad es el ramo de la construcción y tenemos maquinaria y equipo cuyo costo original es de \$1000 y se le había determinado una vida probable de 4 años para ser depreciada a través del método de línea recta a la tasa anual del 25% (considerando que es la tasa fiscalmente permitida); los años transcurridos a la fecha son dos y no se considera valor de desecho. Si deseamos reevaluarlo mediante este método, asignamos un factor de ajuste de 2.217.

Revaluando el activo fijo sin atender el lineamiento anterior, tenemos :

Costo	Depreciación acumulada	Factor de ajuste	Valores Revaluados	
			Activo fijo	Deprec. Acum.
\$1,000	\$ 500	2.217	\$ 2,217	\$ 1,108.5
=====	=====		=====	=====

Como resultado, tenemos que la inversión neta revaluada, con su vida útil remanente de 2 años, es de \$ 1,108.5.

Ahora, si aplicamos el lineamiento anteriormente descrito y se reestima la vida probable en 7 años (incluyendo los años transcurridos) manteniendo el método de depreciación de línea recta, obtenemos el siguiente resultado (y a la vez hacemos la comparación con el resultado anterior):

	<u>Valores</u>	<u>Revaluados</u>
	<u>Atendiendo el linea- miento</u>	<u>Sin atender el linea- miento</u>
Costo original \$1,000 x 2.217	\$ 2,217	\$ 2,217
Menos: Depreciación acumulada:		
Tasa anual	14.29 % ^{1/}	25 %
Importe	<u>633.6 ^{2/}</u>	<u>1,108.5 ^{3/}</u>
Inversión neta revaluada:	<u>\$ 1,583.4</u>	<u>\$ 1,108.5</u>
<u>Vida útil remanente</u>	5 años	2 años

^{1/} 100 % ÷ 7 años

^{2/} \$ 2,217 x 14.29 % x 2 años transcurridos.

^{3/} Aplicación del procedimiento general (\$ 500 x 2.217).

Como se observa, la aplicación del lineamiento anterior nos corrige la inversión neta considerando su vida útil reestimada.

En el caso de activo fijo en desuso, éste se valorará a su valor neto de realización, es decir, precio estimado de venta menos costos en que se incurriría para venderlo (párrafo 82 del Boletín).

Para efectuar revaluaciones posteriores, se aplicará al último valor revaluado del activo fijo, el factor de ajuste de cierre que corresponda derivado del índice nacional de precios al consumidor. Ejemplo:

Revaluación inicial al 31-XII-1979:	
activo fijo adquirido en 1971	\$ 50
Factor de ajuste promedio (supuesto): 7.432	<u>=====</u>
Activo fijo revaluado al 31-XII-1979 (\$50 x 7.432)	<u>\$ 371.6</u>
Revaluación posterior, al 31-XII-1980:	
Factor de ajuste de cierre (supuesto) : 1.369	
activo fijo revaluado al 31-XII-1980 (\$ 371.6 x 1.369)	<u>\$ 508.7</u>

En el caso de que durante el ejercicio en que se practique una subsecuente revaluación de activo fijo se hayan efectuado inversiones por este concepto, es recomendable utilizar un factor de ajuste promedio para dichas inversiones en lugar del factor de ajuste de cierre de ejercicio.

30 Se determina el monto de la revaluación. Esto se hace con base en la comparación del valor en libros y su valor neto revaluado (ver cédula C del caso práctico).

Los lineamientos particulares referentes a este concepto nos dicen que el monto de la revaluación del activo fijo es la diferencia entre su valor neto revaluado y su valor en libros al cierre del ejercicio, es decir, costos menos depreciación acumulada (párrafo 80). Cuando se hayan efectuado revaluaciones con anterioridad, se toma como base el último valor neto revaluado en vez del valor en libros (párrafo 81).

40 Se determina el complemento de la depreciación del ejercicio para efecto de resultados (ver cédula D del caso práctico).

Sobre este punto, el boletín B10 establece los siguientes lineamientos en su párrafo 83:

a) La depreciación del activo fijo, correspondiente al ejercicio, deberá basarse tanto en el valor revaluado como en su vida probable.

b) El sistema de depreciación utilizado para valores revaluados y para costos históricos, debe ser congruente (mismas tasas, procedimientos y vidas probables), con el fin de efectuar una comparación adecuada.

c) La depreciación del costo y la de su complemento por revaluación deben concluir el mismo año.

Además, el propio boletín nos establece que para la determinación de la depreciación del periodo se debe tomar como base el valor revaluado a la fecha que mejor permita enfrentar ingresos contra gastos (párrafo 84).

Respecto a este lineamiento se debe interpretar que la fe

cha que mejor permite enfrentar ingresos contra gastos, es al cierre del ejercicio.

59 Se incorporan en los registros contables los ajustes por revaluación aplicando las contrapartidas en una cuenta transitoria que llamaremos "corrección por revaluación". Esta cuenta transitoria recibirá, además de los ajustes por revaluación del activo fijo, los ajustes provenientes de la revaluación de las demás partidas no monetarias.

Al respecto, el Boletín nos establece que, debido a que el monto de la revaluación reflejado en los activos fijos es - resultante de varios factores cuyo efecto total correspondiente al periodo sólo se puede determinar al final del mismo, es necesario emplear una cuenta transitoria para acreditar la contrapartida de dicha revaluación. Al final del periodo se saldará, según el caso, contra cada uno de los componentes que la integran (párrafo 87).

Por otra parte, el Boletín también nos establece que no se afectarán las utilidades de ejercicios anteriores por la revaluación de la depreciación acumulada, aun cuando dicha diferencia lleve implícita corrección de la vida estimada; esta revaluación será considerada en dicha cuenta transitoria (párrafo 85).

A continuación presentamos los asientos de ajuste que incorporan la revaluación del activo fijo en los estados financieros, utilizando para ello cuentas complementarias que nos - servirán para conservar las cifras del valor histórico:

- Asiento de ajuste N° 1 -

. Activo fijo.- complemento por revaluación.	\$
. Corrección por revaluación.	\$

para incorporar la revaluación del activo fijo al cierre del ejercicio...

- Asiento de ajuste Nº 2 -

. Corrección por revaluación.	\$
. Depreciación acumulada.- <u>Complemento por revaluación</u>	\$

para incorporar la depreciación acumulada hasta el ejercicio inmediato anterior, revaluada al cierre del ejercicio...

- Asiento de ajuste Nº 3 -

. Gastos y/o costo.	\$
. Depreciación acumulada.- <u>Complemento por revaluación.</u>	\$

para incorporar en resultados, la depreciación revaluada del ejercicio.

Con la incorporación antes mencionada, el saldo que refleja la cuenta "corrección por revaluación" no es representativa de un superávit por revaluación de activo fijo ya que, en una actualización completa a la información financiera, dicha cuenta es afectada, además, con la revaluación de las otras partidas no monetarias (inventarios, costo de ventas y capital contable).

Como sólo estamos tratando la revaluación del activo fijo y su depreciación correspondiente, no describiremos los procedimientos que complementan este método, para determinar el efecto total por la actualización de los estados financieros. Pero, con objeto de que no quede en el vacío cuál va a ser el efecto de dicha revaluación en los estados financieros, a continuación y a manera de información diremos, en forma resumida, cómo se complementa este método para que quede reflejado tal efecto :

a) Conforme a las normas generales del Boletín, además de la revaluación de las partidas no monetarias, se debe determinar el COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO que incluye, en adición a los intereses el EFECTO POR POSICIÓN MONETARIA y las fluctuaciones cambiarias (párrafo 29).

Los objetivos de la determinación de este concepto, son:

i) Ajustar las diferencias cambiarias para lograr un enfrentamiento lógico de gastos contra ingresos y a la vez valuar - adecuadamente las partidas en moneda extranjera.

ii) Reconocer el efecto de los cambios en el nivel general de precios sobre las partidas monetarias por el periodo que está afectando.

Para lograr el primer objetivo enunciado, debemos valuar las partidas en moneda extranjera en forma conjunta con base en una paridad que permita hacer estimaciones periódicas de los pasivos y resultados cambiarios en términos más acordes con la relación de intercambio entre las diferentes divisas, de tal manera que, cuando surjan devaluaciones de la moneda, éstas no produzcan grandes repercusiones. Siendo que la PARIDAD DE MERCADO ha dado como resultado una estimación inadecuada de las contingencias derivadas de los riesgos cambiarios debido a las circunstancias económicas prevalecientes, se ha optado como rercurso alternativo para la solución de este problema utilizar la PARIDAD TÉCNICA O DE EQUILIBRIO, la cual es calculada en fungción del diferencial inflacionario entre México y el país de origen de una moneda extranjera determinada.

El diferencial resultante de la comparación entre estas dos valuaciones (basadas en paridad técnica y en paridad de mercado) se llevará a resultados acreditando la contrapartida dentro del pasivo en un rubro especial después del pasivo a corto plazo (párrafo 164 del Boletín) siempre y cuando exista POSICIÓN MONETARIA CORTA (véase punto 3.6. a), del caso práctico).

Para el logro del segundo objetivo, es necesario determinar el efecto por posición monetaria; este efecto se determinará y registrará al final del periodo; se obtiene aplicando al promedio mensual de POSICIONES MONETARIAS NETAS del periodo el factor de inflación al final del año, derivado del Índice Nacional de Precios al Consumidor (ver punto 3.6 b), del caso práctico).

Cuando la posición monetaria neta resulta negativa (pasivos monetarios superiores a los activos monetarios), el resultado por posición monetaria será favorable (utilidad); en caso contrario, pérdida.

En la utilización de este método, Ajuste por Cambios en el Nivel General de Precios, el cálculo del Resultado por Posición Monetaria, deberá determinar una cifra similar al saldo que muestra la cuenta "corrección por revaluación" una vez que se le hayan aplicado todos los movimientos de revaluación de las partidas no monetarias (párrafo 159 del Boletín).

Para su registro se empleará una cuenta de resultados que se podría denominar "Resultado monetario operacional", debiendo llevar la contrapartida contra la cuenta "corrección por revaluación" (párrafo 159 del Boletín).

La cuenta Resultado Monetario Operacional, así como aquella en la que se registraron las fluctuaciones cambiarias, deberán reflejarse en el estado de resultados, en seguida de la utilidad de operación ya que, como quedó señalado anteriormente, los conceptos 'efecto por posición monetaria' y 'fluctuaciones cambiarias' forman parte, junto con los intereses, del Costo Integral de Financiamiento y cuyo tratamiento contable es el mismo que se da al costo de financiamiento (párrafo 161 del Boletín).

b) La cuenta 'corrección por revaluación', al final del periodo estará afectada por los siguientes movimientos (hasta antes del registro del efecto por posición monetaria) :

Corrección por revaluación	
. de la depreciación acumulada.	. del activo fijo
. del capital contable	. de los inventarios
	. del costo de ventas

Como ya lo dijimos, mediante la aplicación de este método, el saldo de esta cuenta transitoria va a ser representativo del resultado por posición monetaria por las revaluaciones practicadas y deberá traspasarse a la cuenta denominada "Resultado monetario operacional" (ver punto 3.7. del caso práctico).

Cuando el saldo de esta cuenta transitoria resulte acreedor, representará una utilidad monetaria; en caso contrario - (saldo deudor) una pérdida monetaria.

c) Cuando el Efecto por Posición Monetaria resulte utilidad y ésta exceda a la suma de los conceptos deudores del Costo Integral de Financiamiento -intereses y fluctuaciones cambiarias- el remanente, no obstante constituir técnicamente un resultado, se llevará directamente al capital contable en una sección que se podría denominar "Resultado monetario patrimonial" (párrafo 162 del boletín).

En este caso, el Costo Integral de Financiamiento resultante sería cero, pues parte del efecto por posición monetaria absorbió el impacto financiero de los intereses y las fluctuaciones cambiarias.

Ejemplo :

Saldo de la cuenta transitoria (identificado como Efecto por Posición Monetaria)			\$ 15,000
Menos:			
Componentes deudores del Costo Integral de Financiamiento:			
Intereses	\$ 6,000		
Fluctuaciones cambiarias	<u>5,000</u>	<u>11,000</u>	
Excedente que se aplica al Patrimonio			<u>\$ 4,000</u>

Por lo tanto, el efecto de la actualización de los estados financieros de la cual forma parte la revaluación del activo fijo, sería:

1. 'Resultado monetario patrimonial' (que se reflejará en el Balance, dentro del capital contable) \$ 4,000
2. 'Resultado monetario operacional' (que se reflejará en el estado de resultados) \$ 11,000

En el supuesto de que dicha utilidad monetaria sea inferior al costo de los intereses y las fluctuaciones cambiarias, se reflejará íntegramente en la cuenta 'Resultado monetario - operacional'.

69 Presentación de la revaluación del activo fijo en los estados financieros.

Para una mayor claridad y comprensión en la presentación de los estados financieros, éstos deberán presentarse a dos columnas: una para las cifras históricas y otra para las cifras actualizadas.

El Boletín nos establece que en el balance general se presentarán los valores revaluados del activo fijo y en el estado de resultados el monto de la depreciación revaluada del ejercicio (párrafo 88).

Dada la trascendencia de la revaluación del activo fijo, se deberá dar énfasis al principio de revelación suficiente.

En relación con este principio, el Boletín nos establece, en su párrafo 89, la información mínima que deberá revelarse:

a) Aquella información pertinente e indispensable que permita al usuario de los estados financieros captar el significado, implicaciones del monto en que aparecen determinados los activos fijos y la depreciación.

b) El método de revaluación seguido por la empresa; el costo original y su depreciación acumulada; el monto de la diferencia entre los gastos por depreciación con base en el costo original y sobre base de valores revaluados y el procedimiento de depreciación utilizado; el monto de los activos no revaluados y las causas para no hacerlo.

c) En caso de existir cambios en las estimaciones de la vida probable de algunos, o de la totalidad de bienes sujetos a depreciación, deberá efectuarse un señalamiento específico del cambio y su efecto en la información financiera.

Es indispensable tener cuidado en el manejo de la información revaluada, ya que cuando se desee comparar dos estados

financieros de una misma empresa a dos fechas distintas, se debe observar que ambos estados contengan cifras revaluadas. Un ejemplo clásico en el manejo de esta información, sería la obtención del estado de origen y aplicación de recursos.

2.1. Ventajas del método:

a) Aplica medidas de ajuste uniformes que, por derivarse de publicaciones oficiales sustentadas técnicamente que denotan - el fenómeno inflacionario a nivel nacional, las convierte automáticamente en objetivas.

b) Facilita su utilización para cualquier tipo de empresa - ya que todas tienen acceso a esta fuente de información.

c) Permite comparaciones sobre bases uniformes entre posición financiera y resultados de una empresa con otra u otras.

d) Proporciona a los dueños de la empresa, el conocimiento de la medida en que se conserva o deteriora la capacidad adquisitiva de sus aportaciones, en el curso de las operaciones.

e) Su costo es accesible.

f) La aplicación de este método se apega a los criterios objetivos tradicionales en la contabilidad, al no violar el principio del Valor Histórico Original.

2.2. Desventajas del método:

a) Si los elementos que participan en la canasta de bienes y servicios que determinan los índices de precios, al ser fijados a juicio de la institución que los emite resultan en un momento dado deficientes por ser insuficientes o no representativos de los cambios económicos; tales índices no reflejarían la magnitud real de la inflación en nuestro país.

b) El índice general de precios es un promedio de un conjunto limitado de bienes, que no es representativo de ningún bien en particular, y no es relevante para la toma de decisiones.

c) Aun cuando mediante este método se lograra conservar el poder adquisitivo de las aportaciones de los propietarios de la empresa, si las 'inflaciones específicas' resultaran diferentes a la 'inflación general', la capacidad adquisitiva po

dría ser insuficiente, o en exceso, para conservar la capacidad operativa de la entidad, integrada por los valores concretos que la forman.

3. Método de Actualización de Costos Específicos (llamado también Valores de Reposición).

El objetivo fundamental que se persigue con la aplicación de este método, es proporcionar una información financiera que sirva de base para tomar las decisiones adecuadas, con el fin de conservar la capacidad operativa de la empresa, independientemente de que al lograrse tal fin, la inversión de los accionistas se proteja en exceso o resulte insuficiente con respecto a dicha capacidad operativa.

Este método considera que la deformación del costo histórico se corrige sustituyendo el costo original de cada partida por el costo actual de la misma, entendiéndose este último como VALOR DE REPOSICIÓN.

El boletín B10, en sus párrafos 65 y 66, nos establece - que el valor de reposición se puede determinar con cualquiera de las siguientes maneras:

a) Mediante avalúo de un perito independiente (implica la determinación del valor de reposición de los activos fijos mediante un estudio técnico practicado por valuadores independientes, de competencia acreditada).

b) Empleando un índice específico que se refiera a la clase de bien o equipo de que se trate, que pudiera haberse emitido por el Banco de México u otra institución de reconocido prestigio.

En el caso de avalúo por medio de perito, el mismo boletín nos establece una serie de requisitos (contenidos en sus párrafos 69 a 75) que son:

a) Proporcionar los siguientes datos correspondientes a los distintos bienes:

- Valor de reposición nuevo.
- Valor neto de reposición.- Es la diferencia entre valor

de reposición nuevo y el demérito provocado principalmente por el uso y obsolescencia.

- Vida útil remanente.- Es la estimación del tiempo durante el cual el activo puede servir a la empresa.

- Valor de desecho, cuando sea factible su existencia.

Antes de seguir mencionando los requisitos, creemos necesario hacer los siguientes comentarios respecto a este inciso:

Si objetivamente interpretamos que el costo actual de cierto activo fijo nos representa el valor a 'este instante' suponemos que debido a esto su depreciación vale cero, por lo que observamos que no se debería determinar el 'valor neto de reposición'.

Esta apreciación es corregida si tenemos presente que la práctica que se sigue para la elaboración del avalúo de cualquier bien que integra el activo fijo es la siguiente: se obtiene el valor actual estimado (también conocido como valor neto de reposición). Para obtener dicho valor, se parte del Valor de Reposición aplicando, a este último, factores de depreciación, de mantenimiento y de obsolescencia.

Específicamente, el factor de depreciación representa la relación entre la vida remanente y la vida útil del bien (o sea, es la medida de la disminución del valor por efecto del tiempo transcurrido).

De ahí que se deduzca que, bajo este método, se debe reestimar la vida útil probable.⁷⁷

b) Todos los bienes de la misma clase y características comunes deben tratarse en forma congruente.

c) El cálculo técnico de la actualización no debe producir solamente cifras globales, sino que debe asignar valores espe

⁷⁷ Si se desea profundizar más con el tema, véase "Revaluación de Activos Fijos basada en avalúo..." Nosti Sánchez Jorge. ET.AL. Revista EJECUTIVOS DE FINANZAS IMEF. México, D.F. febrero de 1978. p. 6 y sigs.

cíficos a los distintos bienes en existencia o a los distintos grupos de bienes homogéneos.

d) Debe existir congruencia entre las políticas de capitalización para determinar el valor histórico de los activos fijos y las partidas que se incorporan para determinar el monto del avalúo.

Además, el propio boletín establece opciones respecto a la revaluación de los bienes que se ajusten al presente método, como sigue:

a) En los ejercicios inmediatos siguientes a la revaluación mediante valuadores independientes, se podrán ajustar las cifras derivadas de ese avalúo utilizando índices específicos de precios de los activos fijos de que se trate (párrafo 76).

b) Excepcionalmente, las empresas podrán determinar, por sí mismas, el valor neto de reposición de sus activos fijos cuando dispongan de elementos objetivos y verificables para hacerlo (párrafo 77).

La norma general establecida para la revaluación del activo fijo, según el boletín B10, es la misma que se indica en el método anterior.

El procedimiento a seguir para la revaluación del activo fijo y su depreciación conforme a este método y siguiendo los lineamientos particulares para la aplicación de la norma general, es el siguiente:

La ejemplificación con cifras se presenta tomando las mismas cantidades históricas del activo fijo que se aplicaron en el método anterior, así también los montos de la actualización de las demás partidas no monetarias y el resultado por posición monetaria, con el fin de comparar el efecto por revaluación de los estados financieros resultante en cada uno de los métodos (véase dicha comparación al final de este capítulo, página 131).

Procedimiento.*

* Para fines prácticos se han enumerado ordinalmente los pasos del procedimiento.

19 Efectuar la revaluación hasta el cierre del ejercicio.

20 Se obtienen los valores de reposición de cada uno de los bienes que integran el activo fijo a la fecha en que se deseen revaluar, mediante cualquiera de las alternativas ya mencionadas (párrafo 65 del Boletín).

Los activos en desuso se valorarán a su valor neto de realización (párrafo 82 del Boletín).

Ejemplo: Se desea revaluar, al 31 de diciembre de 1982, el siguiente activo fijo, mediante avalúos que llevará a cabo una institución de crédito.

ACTIVO FIJO CÉDULA I
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1982
(cifras históricas, en miles de pesos)

	VIDA ÚTIL (AÑOS)		INVERSIÓN ORIGINAL	DEPRECIACIÓN		VALOR EN LIBROS
	Probable	Transcurrida		Del Ejercicio	Acumulada	
TERRENO	-	-	\$ 3,000	\$ -	\$ -	\$ 3,000
EDIFICIO (depr. 5%) :	20	7	6,000	300	2,100	3,900
MAQUINARIA Y EQUIPO (depr. 10%) :						
a.	10	7	1,000	100	700	300
b.	10	3	3,000	300	900	2,100
c.	10	1	2,500	250	250	2,250
			6,500	650	1,850	4,650
			\$ 15,500	\$ 950	\$ 3,950	\$ 11,550

Los resultados de los avalúos practicados según estudios técnicos, señalaron valores de desecho que no estaban considerados por la empresa para aquellos activos de vida limitada y, además, reestimaron su vida útil.

Tales resultados se muestran a continuación:

CÉDULA II

AVALÚOS PRACTICADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1982
(miles de pesos)

	Valor de	Valor de	Depreciación	VIDA ÚTIL (años)	
	Reposición nuevo	desecho	Acumulada (1)	Reesti- mada	Rema- nente
TERRENO	\$ 25,000	\$ -	\$ -	-	-
EDIFICIO	40,000	4,000	9,324	27	20
MAQ. Y EQ.:					
a.	7,000	700	2,941	15	8
b.	10,000	900	2,277	12	9
c.	5,000	400	460	10	9
	22,000	2,000	5,678		
	\$ 87,000	\$ 6,000	\$ 15,002		

(1) Calculada sobre la vida útil reestimada.

3º Se comparan los valores de reposición, obtenidos mediante la alternativa seleccionada, con la inversión original para determinar el monto de la revaluación.

Los lineamientos particulares referentes a este concepto, son los mismos que mencionamos en el tercer paso del método anterior y están contenidos en los párrafos 80 y 81 del boletín B10.

Así, continuando con los datos de nuestro ejemplo, tenemos :

CÉDULA III

MONTO DE LA REVALUACIÓN
DEL ACTIVO FIJO
(miles de pesos)

Valores revaluados al 31 de diciembre de 1982.-		
Importe de la inversión	\$ 87,000	
Depreciación acumulada	<u>(15,002)</u>	
Valor neto revaluado		\$ 71,998
Menos:		
Valores históricos al 31 de diciembre de 1982.-		
Costo original	15,500	
Depreciación acumulada	<u>(3,950)</u>	
Valor en libros		<u>11,550</u>
Diferencia igual a Monto de la Revaluación		<u>\$ 60,448</u>
Por lo tanto, tenemos :		
Incremento al activo fijo por revaluación al 31 de diciembre de 1982 (sería Ajuste Nº 1)		<u>\$ 71,500</u>
Incremento a la depreciación acumulada hasta el 31 de diciembre de 1982 (sería Ajuste Nº 2) que se obtiene de la siguiente manera :		<u>\$ 9,031</u>
- Incremento a la depreciación acumulada hasta el cierre 1982	\$ 11,052	
- Menos: complemento a la depreciación del ejercicio (Cédula IV)	<u>2,021</u>	

40 Se determina el complemento de la depreciación del ejercicio para efecto de resultados.

Los lineamientos particulares referidos a este punto son los mismos que mencionamos en el cuarto paso del método anterior y están contenidos en el párrafo 83 del boletín B10.

Por lo tanto, en el ejemplo en cuestión, para determinar la depreciación del ejercicio debemos considerar, tanto el valor de desecho como la vida útil reestimada, como a continuación se indica :

DEPRECIACIÓN REVALUADA DEL EJERCICIO 1982

(cifras en miles de pesos)

	A	V	A	L	Ú	O	S	Depreciación del Ejercicio		
	VALORES						% Tasa de	Revaluada	Histórica	Complemento
	Reposición	Desecho	A depreciar		Depreciación	Depreciación				
Edificio	\$ 40,000	\$ 4,000	\$ 36,000	3.7	^{1/}	\$ 1,332	\$ 300	\$ 1,032		
Maquinaria y Equipo:										
a.	7,000	700	6,300	6.67	^{2/}	420	100	320		
b.	10,000	900	9,100	8.34	^{3/}	759	300	459		
c.	5,000	400	4,600	10.0	^{4/}	460	250	210		
	\$ 62,000	\$ 6,000	\$ 56,000			\$ 2,971	\$ 950	\$ 2,021		

- ^{1/} 100 % ÷ 27 años
- ^{2/} 100 % ÷ 15 años
- ^{3/} 100 % ÷ 12 años
- ^{4/} 100 % ÷ 10 años

(Ajuste
Nº 3)

DEPRECIACIÓN REVALUADA DEL EJERCICIO 1982

(cifras en miles de pesos)

	A	V	A	L	Ú	0	S	Depreciación del Ejercicio		
	V A L O R E S			% Tasa de			Depreciación			
	Reposición	Desecho	A deprecia	Reposición	Desecho	A deprecia	Revaluada	Histórica	Complemento	
Edificio	\$ 40,000	\$ 4,000	\$ 36,000	3.7	^{1/}	\$ 1,332	\$ 300	\$ 1,032		
Maquinaria y Equipo:										
a.	7,000	700	6,300	6.67	^{2/}	420	100	320		
b.	10,000	900	9,100	8.34	^{3/}	759	300	459		
c.	5,000	400	4,600	10.0	^{4/}	460	250	210		
	\$ 62,000	\$ 6,000	\$ 56,000			\$ 2,971	\$ 950	\$ 2,021		

- ^{1/} 100 % ÷ 27 años
- ^{2/} 100 % ÷ 15 años
- ^{3/} 100 % ÷ 12 años
- ^{4/} 100 % ÷ 10 años

(Ajuste
Nº 3)

Al incorporar los valores actualizados en la contabilidad, se deben cambiar, en caso de que proceda, las tasas de depreciación, mismas que junto con los valores de desecho se consideran para el cálculo de las depreciaciones de ejercicios posteriores.

En nuestro ejemplo, las cifras a considerar para los ejercicios posteriores son las siguientes:

CÉDULA V

CIFRAS A CONSIDERAR
PARA DEPRECIACIONES POSTERIORES
(miles de pesos)

	<u>Valores de Reposición</u>			
	<u>Edificio</u>	<u>Maquinaria y</u>	<u>Equipo</u>	
	a	b	c	
Valor de reposición nuevo	\$ 40,000	\$ 7,000	\$ 10,000	\$ 5,000
Valor de desecho	4,000	700	900	400
Valor a depreciar:	<u>\$ 36,000</u>	<u>\$ 6,300</u>	<u>\$ 9,100</u>	<u>\$ 4,600</u>
Depreciación acumulada al 31 de dic. de 1982:				
Tasa anual	3.7 %	6.67 %	8.34 %	10.0%
Años transcurridos	7	7	3	1
Importe	<u>\$ 9,324</u>	<u>\$ 2,941</u>	<u>\$ 2,277</u>	<u>\$ 460</u>
Neto a depreciar a partir del 1º de enero de 1983 :	<u>\$ 26,676</u>	<u>\$ 3,359</u>	<u>\$ 6,823</u>	<u>\$ 4,140</u>
Vida útil remanente (años) :	20	8	9	9
Inversión neta al 31 de diciembre de 1982:	<u>\$ 30,676</u>	<u>\$ 4,059</u>	<u>\$ 7,723</u>	<u>\$ 4,540</u>

59 En los registros contables se incorporan los ajustes por revaluación del activo fijo, aplicando las contrapartidas en una cuenta transitoria llamada "corrección por revaluación".

Los comentarios y los lineamientos de esta cuenta transitoria, así como los asientos de ajuste que se deben efectuar, son los mismos a que hacemos mención en el quinto paso del método anterior y están contenidos en los párrafos 85 y 87 del boletín B10.

Además, de la misma manera comentada en dicho quinto paso, con la sola incorporación de la revaluación del activo fijo, el saldo que refleje la cuenta "corrección por revaluación" no es representativo de un superávit por revaluación de activo fijo ya que, en una actualización completa a la información financiera, dicha cuenta es afectada, además, con:

- la revaluación de las otras partidas no monetarias (inventarios, costo de ventas y capital contable).
- la determinación del Costo Integral de Financiamiento (específicamente el concepto 'efecto por posición monetaria') y
- la determinación del RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS - NO MONETARIOS.

Como sólo estamos tratando la revaluación del activo fijo y su depreciación correspondiente, es necesario describir, en forma resumida y a manera de información, cómo se complementa este método para que refleje el efecto total de la actualización en los estados financieros:

- a) Se revalúan las cifras de las otras partidas no monetarias.
- b) Se determina el Costo Integral de Financiamiento; la forma como se obtiene este concepto está expuesta en el quinto paso del método anterior y está contenida en los párrafos 116 a 159 del boletín B10.
- c) Se determina el Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios. Este concepto se presenta únicamente cuando se aplica el método que estamos exponiendo (actualización de costos - específicos).

El boletín B10 establece como norma general, para este concepto, que debe ser determinado en los estados financieros (párrafo 106).

Representa el incremento en el valor de los activos no monetarios revaluados (en los que está comprendido el activo fijo) por encima o por debajo de la inflación. Si tal incremento es superior al que se obtendría con la aplicación del INPC, habrá una utilidad por retención de activos no monetarios; en caso contrario, una pérdida (párrafo 107 del boletín B10).

En estricta teoría, la determinación de este concepto debe hacerse comparando el monto de la revaluación del activo fijo que se revalúa con el que se hubiera logrado de haber aplicado el método anterior.

Basándonos en las cifras de nuestro ejemplo, el párrafo anterior podemos expresarlo como sigue:

CÉDULA VI

DETERMINACIÓN DEL RESULTADO POR
TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS,
CORRESPONDIENTE AL ACTIVO FIJO.
(miles de pesos)

	<u>Monto de la Revaluación</u>		Diferencia igual a Resultado por Tenencia de Activos no monetarios
	Actualización de Costos Específicos	Ajuste por cambios en el nivel general de Precios *	
Terreno	\$ 22,000	\$ 19,311	\$ 2,689
Edificio	26,776	21,141.9	5,634.1
Maquinaria y equipo	11,672	6,368.5	5,303.5
	<u>\$ 60,448</u>	<u>\$ 46,821.4</u>	<u>\$ 13,626.6</u>

* Cifras obtenidas en la ejemplificación del método anterior.

Sin embargo, por tratarse de una revaluación parcial, ya que existen algunos activos no monetarios cuya revaluación aún

no ha sido reglamentada, dicho concepto puede ser determinado por diferencia en la cuenta transitoria 'corrección por revaluación', una vez identificada la Actualización del Capital Contable y el Resultado por Posición Monetaria (párrafo 108 del boletín B10).

Continuando con las cifras de nuestro ejemplo, el párrafo anterior se expresa como sigue:

CÉDULA VII	
DETERMINACIÓN DEL RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS, POR MEDIO DE LA CUENTA TRANSITORIA CORRECCIÓN POR REVALUACIÓN	
	Miles de pesos
	Debe Haber
Por actualización:	\$ \$
- del activo fijo (ajuste Nº 1)	71,500
- de la depreciación acumulada (ajuste Nº 2)	9,031
- de los inventarios (ajuste Nº 4)	950 ^{1/2/}
- del costo de ventas (ajuste Nº 5)	1,046 ^{1/2/}
- del capital contable (ajuste Nº 6)	48,665 ^{1/}
Por determinación del resulta- do por posición monetaria, po- sitivo (ajuste Nº 9)	3,163.4 ^{1/}
	60,859.4 73,496
Resultado por Tenencia de Acti- vos no Monetarios, utilidad - (ajuste Nº 8)	12,636.6
	\$ 73,496 \$ 73,496

Los asientos de ajuste 3 y 7 corresponden al complemento de la depreciación del ejercicio por la revaluación practicada y a la provisión de pasivo por endeudamiento en moneda extranjera respectivamente, y tales movimientos no afectan esta cuenta transitoria.

NOTAS:

- 1 Importes obtenidos en la ejemplificación del método anterior.
- 2 Se considera que este rubro no tuvo variación respecto a la inflación.

El monto del Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios debe presentarse directamente en el Capital Contable, en una sección que se podría denominar precisamente "Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios".

Sin embargo, si el Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios resulta ser déficit y existe resultado monetario positivo (utilidad), aquella parte del déficit que corresponda exclusivamente a los activos no monetarios revaluados se aplicará íntegramente contra dicho resultado monetario, reduciéndolo y aun eliminándolo, y se reflejará dentro del estado de resultados (párrafo 113 del boletín B10).

Para una mayor comprensión, el párrafo anterior podemos expresarlo mediante las siguientes cifras que son distintas de las que hemos venido manejando en la ejemplificación de este método :

<u>Cuenta Corrección por Revaluación</u>	
	Movimientos (miles de pesos)
Activo fijo	\$ (43,700)
Depreciación acumulada	11,000
Inventarios	(2,750)
Costo de Ventas	(2,900)
Actualización del Capital Contable	36,465
Resultado por Posición Monetaria (positivo)	<u>3,800</u>
Saldo = Déficit por Tenencia de Activos no Monetarios	<u>\$ 1,915</u>
Por lo tanto tenemos :	
Resultado por Posición Monetaria	\$ 3,800
Menos: Déficit por Tenencia de Activos no Monetarios	<u>1,915</u>
Resultado Neto por Posición Monetaria	<u>\$ 1,885</u>

En estos casos, cuando se obtenga un resultado monetario positivo que sea superior a la suma de los conceptos deudores: intereses, fluctuaciones cambiarias y déficit por tenencia de activos no monetarios, el remanente se llevará directamente al capital contable en el renglón "Resultado Monetario Patrimonial" (párrafo 162 del boletín B10).

Ejemplo con base en las anteriores cifras supuestas :

	<u>miles</u>	<u>de</u>	<u>pesos</u>
Resultado por Posición Monetaria:		\$	3,800
Menos:			
Componentes deudores del Costo Integral de Financiamiento:			
- Intereses	\$ 1,000		
- Fluctuaciones cambiarias	<u>500</u>		
	1,500		
Déficit por Tenencia de Activos no Monetarios	<u>1,915</u>		<u>3,415</u>
Excedente que se aplica al Patrimonio		\$	385

Por lo tanto, en este 'supuesto', el efecto de la actualización en los estados financieros, de la cual forma parte la revaluación del activo fijo, sería :

1. "Resultado Monetario Operacional", que se reflejará en el Estado de Resultados:

Resultado Neto por Posición Monetaria:	\$ 1,885
Menos: Excedente aplicado al Patrimonio	<u>385</u>
Impacto neto	<u>\$ 1,500</u>

2. "Resultado Monetario Patrimonial", que se reflejará en el Balance, dentro del Capital Contable :

	<u>\$ 385</u>
--	---------------

Por otra parte, si el déficit por tenencia de activos no monetarios es superior al resultado monetario positivo, el excedente se llevará directamente al capital contable en el rubro "Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios" (párrafo 113 del boletín B10).

Esta consideración deberá efectuarse antes del lineamiento arriba mencionado.

Ejemplo (cifras supuestas) :

	Miles de pesos
Déficit por Tenencia de Activos no Monetarios	\$ 4,200
Menos:	
Resultado por Posición Monetaria (utilidad)	<u>3,800</u>
Excedente de déficit	<u>\$ 400</u>

Por lo tanto, en este supuesto, el efecto de la actualización en los estados financieros, de la cual forma parte la revaluación del activo fijo, sería :

1. "Resultado monetario operacional":	
- Resultado por Posición Monetaria	\$ 3,800
Menos: Déficit por Tenencia de Activos no Monetarios, que se aplica a dicho resultado	<u>3,800</u>
Neto:	<u>\$ 0</u>
2. "Resultado monetario patrimonial "	<u>\$ 0</u>
3. "Resultado por tenencia de activos no monetarios" (déficit)	<u>\$ 400</u>

Para efecto de presentación, el Resultado por Tenencia - de Activos no Monetarios debe presentarse en forma desglosada en sus partes relativas a los bienes que integran el activo fijo, inventarios y el monto correspondiente a otros activos no monetarios no actualizados, de tal manera que pueda apreciarse la magnitud en que la revaluación de unos y otros exceda o que de por debajo del cambio resultante de la aplicación del nivel general de precios de cada rubro (Párrafos 112 y 114 del Boletín).

Basándonos en las cifras que hemos venido utilizando en la ejemplificación de este método, el párrafo anterior podemos expresarlo como sigue:

CÉDULA VIII

DESGLOSE DEL RESULTADO
POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS
PARA SU PRESENTACIÓN EN EL CAPITAL CONTABLE

	Cifras en miles de pesos ^{1/}
Terreno	\$ 2,689
Edificio	5,634.1
Maquinaria y Equipo	5,303.5
Otros ACTIVOS NO MONETARIOS no revaluados	(990)
Total	\$ 12,636.6

^{1/} Importes determinados en Cédula VI.

Además se deberá revelar en una nota el procedimiento seguido para su determinación, así como una breve explicación, objetiva y clara, respecto de su naturaleza (párrafo 115 del - Boletín).

d) La cuenta transitoria "corrección por revaluación", al final del periodo estará afectada por los siguientes movimientos :

Corrección por Revaluación

<ul style="list-style-type: none"> - de la depreciación acumulada. - del Capital Contable. - del Resultado por Posición Monetaria (en caso de utilidad). 	<ul style="list-style-type: none"> - del Activo Fijo. - de los Inventarios. - del Costo de Ventas. - del Resultado por Posición Monetaria (en caso de pérdida).
---	---

Mediante la aplicación de este método, una vez determinados los conceptos arriba indicados, el saldo de la cuenta transitoria citada, va a ser representativo del Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios y deberá traspasarse directamente al capital contable en una cuenta que podría llamarse de igual manera, tal como lo mencionamos en el inciso anterior - (véase cédula VII).

Igualmente, el resultado por posición monetaria se reflejará en el estado de resultados de acuerdo con los lineamientos particulares que mencionamos en los incisos a) y c) del quinto paso del método anterior y que están contenidos en los párrafos 140 a 162 del boletín B10.

Haremos, apoyándonos en las cifras utilizadas en la ejemplificación de este método, el siguiente análisis :

ANÁLISIS DEL RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA
PARA EFECTUAR SU APLICACIÓN A LOS RESULTADOS
DEL EJERCICIO Y AL PATRIMONIO

(miles de pesos)

Resultado por Posición Monetaria (utilidad) según cédula VII)		\$	3,163.4
Menos:			
Componentes deudores del Costo Integral de Financiamiento:			
Intereses	\$	850 ^{1/}	
Fluctuaciones cambiarias (Ajuste Nº 7)		<u>1,015 ^{1/}</u>	<u>1,865.0</u>
Excedente que se aplica al Patrimonio :	\$		<u><u>1,298.4</u></u>

^{1/} Importes obtenidos en la ejemplificación del método anterior.

Por lo tanto, tal aplicación sería como sigue:

1.- "Resultado Monetario Operacional" (cuenta de resultados), ajuste Nº 9	\$	<u><u>1,865.0</u></u>
2.- "Resultado Monetario Patrimonial" (cuenta de balance, formando parte del Capital Contable), ajuste Nº 9	\$	<u><u>1,298.4</u></u>

Y la presentación en los estados financieros, de la revaluación del activo fijo, así como su efecto contable bajo la aplicación de este método de actualización de costos específicos, sería :

CÉDULA X

PRESENTACIÓN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS, DE LA REVALUACIÓN DEL ACTIVO FIJO, ASÍ COMO SU EFECTO CONTABLE BAJO LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE ACTUALIZACIÓN DE COSTOS ESPECÍFICOS

	REFERENCIA (Cédula de Trabajo)	1 9 8 2 (Cifras en miles)	
		Históricas	Actualizadas
En el Balance General :			
- Activo fijo (costo de la inversión)	I y II	\$ 15,500	\$ 87,000
- Depreciación acumulada	I y II	3,950	15,002
- Formando parte del capital contable :			
- Resultado Monetario Patrimonial (positivo)	IX	-	1,298.4
- Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios (positivo)	VIII	-	12,636.6
En el estado de resultados :			
- Depreciación del ejercicio, aplicada a :	IV		
- Gastos de Venta		475	1,485.5
- Gastos de Administración		475	1,485.5
- Formando parte del Costo Integral de Financiamiento :			
- Resultado Monetario Operacional (positivo)	IX	-	1,865

60 Presentación en los estados financieros.

Las reglas de presentación del activo fijo, así como su correspondiente depreciación, son las mismas que mencionamos en el sexto paso del método anterior y están contenidas en los párrafos 88 y 89 del boletín B10.

Respecto a las que corresponden al Resultado por Teneicia de Activos no Monetarios, se comentan en el inciso c) del paso anterior.

3.1. Ventajas del método:

a) Proporciona información tendiente a tomar las medidas necesarias para conservar la capacidad operativa de la empresa.

b) Actualiza los valores del activo fijo en forma específica, de acuerdo con los niveles de precios que, para cada uno de ellos, prevalezcan en el mercado y en el lugar o lugares en los que se desenvuelva la empresa.

c) Tal actualización de valores, al repercutir en los resultados, permite a los costos conservar su carácter dinámico - esencial en cuanto a su uso como herramienta fundamental en la planeación de las utilidades y elección de alternativas de la empresa.

3.2. Desventajas del método:

a) Problemas de objetividad, en cuanto a la información base para la actualización del costo específico de las distintas partidas no monetarias.

b) Falta de comparabilidad de la información financiera con la de otra u otras empresas cuyos costos específicos de cada partida no monetaria se modifiquen en proporción diferente.

c) Su utilización se dificulta en algunas empresas (principalmente medianas y pequeñas) al no poder servirse de algunos de los recursos específicos que se requieren en este método, - entre otros, el de avalúos del activo fijo por parte de peritos valuadores calificados.

d) La aplicación del método es costosa.

e) La actualización de las cifras mediante costos específicos

cos sí representa una desviación al principio del Valor Histórico Original, aunque exista un precedente que nos obliga a reconocerla como práctica aceptada.

COMPARACIÓN DEL EFECTO POR REVALUACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS RESULTANTE EN LA APLICACIÓN DE CADA UNO DE LOS MÉTODOS DESCRITOS

(cifras en miles de pesos)

	V a l o r e s		1 9 8 2
	Históricos	M é t o d o	Actualización de Costos Específicos
		1/	2/
- Activo fijo (costo de la inversión)	\$ 15,500	\$ 79,250.5	\$ 87,000
- Depreciación acumulada	3,950	20,879.1	15,002
- Depreciación del ejercicio	950	3,767.7	2,971
- Resultado Monetario Operacional	-	1,865	1,865
- Resultado Monetario Patrimonial	-	1,105.1	1,298.4
- Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-	12,636.6

1/ Importes obtenidos en la resolución del caso práctico.

2/ Importes obtenidos en la ejemplificación del método en cuestión (véase cédula X).

CAPÍTULO CUARTO

CASO PRÁCTICO BAJO EL MÉTODO DE AJUSTE POR CAMBIOS EN EL NIVEL GENERAL DE PRECIOS

Para el desarrollo de este caso práctico, hemos seleccionado el método de Ajuste por Cambios en el Nivel General de Precios porque, como ya se mencionó, una de sus ventajas principales es la de facilitar su utilización para cualquier tipo de empresa, ya que todas tienen acceso a la información del índice nacional de precios al consumidor.

Como vamos a realizar una actualización completa a la información financiera y sólo desarrollaremos la mecánica para revaluar el activo fijo por ser tema de esta investigación, presentaremos dentro de la información general y datos básicos, el resultado de los montos de la actualización de las otras partidas no monetarias para que, en su momento, las incorporemos al proceso de la actualización completa y, así, obtener su efecto total.

1. Planteamiento.

Por primera vez, se desea reconocer el efecto de la inflación en la información financiera de la Compañía La Dificultosa, S.A., al 31 de diciembre de 1982, aplicando los lineamientos contenidos en el boletín B10.

2. Información general y datos básicos.

2.1. Se presentan los siguientes estados financieros (se omite el Estado de Movimiento del Capital Contable correspondiente al ejercicio de 1982, así como la integración de sus cuen

tas por las fechas en que se hicieron las aportaciones y en que las utilidades fueron retenidas, por no ser necesarios para el desarrollo de esta práctica).

Hay que hacer hincapié en que las cifras que aparecen en este caso práctico, en todos los sucesos son supuestos, incluyendo tasa de inflación, paridad de equilibrio y factores de ajuste.

LA DIFICULTOSA, S. A.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA COMPARATIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1982 Y 1981
(cifras históricas en miles de pesos)

	<u>1982</u>	<u>1981</u>
ACTIVO CIRCULANTE	\$	\$
Bancos y cuentas por cobrar	8,020	6,500
Inventarios	<u>6,100</u>	<u>4,800</u>
	<u>14,120</u>	<u>11,300</u>
ACTIVO FIJO		
Inversión original	15,500	13,000
Depreciación acumulada	<u>(3,950)</u>	<u>(3,000)</u>
Neto	<u>11,550</u>	<u>10,000</u>
ACTIVO TOTAL	<u>\$ 25,670</u>	<u>\$ 21,300</u>
PASIVO A CORTO PLAZO	\$ 6,300	\$ 4,890
PASIVO A LARGO PLAZO	<u>7,050</u>	<u>7,040</u>
PASIVO TOTAL	<u>13,350</u>	<u>11,930</u>
CAPITAL CONTABLE		
Capital Social	\$ 7,000	\$ 7,000
Reserva Legal	250	210
Utilidades Acumuladas	<u>5,070</u>	<u>2,160</u>
	<u>12,320</u>	<u>9,370</u>
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	<u>\$ 25,670</u>	<u>\$ 21,300</u>

LA DIFICULTOSA, S. A.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1982.
(cifras históricas en miles de pesos)

Ventas netas	\$ 27,900
Costo de ventas	<u>13,670</u>
Utilidad bruta :	<u>14,230</u>
Gastos de venta	3,600
Gastos de administración	2,790
Gastos financieros	850
Otros gastos y productos	<u>290</u>
	<u>7,530</u>
Utilidad antes de ISR y PTU	6,700
Provisión de ISR y PTU	<u>3,350</u>
UTILIDAD NETA	<u><u>\$ 3,350</u></u>

2.2. Datos adicionales.

a) Se utiliza el método de Línea Recta para la depreciación y se considera que las tasas utilizadas son adecuadas.

b) La depreciación del ejercicio de 1982 ascendió a \$950,000 distribuida de la siguiente manera: a gastos de venta \$475,000 (50%) y a gastos de administración \$475,000 (50%).

c) El pasivo a largo plazo incluye Dis. U\$A 35,000 al tipo oficial de \$27.00 x dólar (\$945,000), contraído en enero de 1982.

Dado que la empresa tiene una posición corta en moneda extranjera y la paridad de equilibrio excede a la de mercado al 31 de diciembre de 1982, los datos supuestos para determinar el - cargo adicional a los resultados cambiarios, son:

Paridad de equilibrio al 31-XII-1982	\$	56.00
Paridad de mercado		<u>27.00</u>
Diferencia	\$	<u>29.00</u>

d) Los factores de ajuste anuales utilizados para revaluar las cifras al 31 de diciembre de 1982, son los siguientes :

año	<u>factor de ajuste</u>	
	<u>promedio</u>	<u>cierre</u>
1975	7.437	
1976	6.421	
1980	2.835	
1982	1.395	1.588

e) Los montos de la actualización de las demás partidas no monetarias son las siguientes:

	<u>miles de pesos</u>
Inventarios	\$ 950
Costo de ventas	1,046
Capital Contable.	
Capital social	42,011
Reserva Legal	655
Utilidades acumuladas	5,999

f) La tasa de inflación para el año de 1982, fue 58.8%.

3. Desarrollo del caso práctico.

3.1. Se analiza el activo fijo por años de adquisición, ya que se revalúa por primera ocasión.

CÉDULA A

ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DEL ACTIVO FIJO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1982 (cifras históricas en miles de pesos)

	AÑO	INVERSIÓN ORIGINAL	DEPRECIACIÓN		
			Del Ejercicio	Acumulada a 1982 Años transcurridos	Importe
Terreno	1975	\$ 3,000	\$ -	-	\$ -
Edificio (Deprec. 5%)	1976	6,000	300	7	2,100
Maq. y Eq. (Deprec. 10%)	1976	1,000	100	7	700
	1980	3,000	300	3	900
	1982	2,500	250	1	250
		6,500	650		1,850
Totales		\$ 15,500	\$ 950		\$ 3,950

3.2. Se revalúa el activo fijo, aplicando los factores de ajuste correspondientes.

CÉDULA B

REVALUACIÓN DEL ACTIVO FIJO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1982
(cifras en miles de pesos)

	AÑO DE LA IN- VER- SIÓN	COSTO DE LA INVER- SIÓN	DEPRE- CIACIÓN ACUMU- LADA	FACTOR DE AJUSTE	VALORES REVALUADOS INVERSIÓN	DEPRECIA- CIÓN ACU- MULADA
TERRENO	1975	\$ 3,000	\$ -	7.437	\$ 22,311	\$ -
EDIFICIO	1976	6,000	2,100	6.421	38,526	13,484.1
MAQUINARIA Y EQUIPO	1976	1,000	700	6.421	6,421	4,494.7
	1980	3,000	900	2.835	8,505	2,551.5
	1982	2,500	250	1.395	3,487.5	348.8
		6,500	1,850		18,413.5	7,395.0
TOTALES		\$ 15,500	\$ 3,950		\$ 79,250.5	\$ 20,879.1

3.3. Se determina el monto de la revaluación del activo fijo al 31 de diciembre de 1982.

CÉDULA C

MONTO DE LA REVALUACIÓN
(miles de pesos)

<hr/>	
Valores Revaluados	
al 31 de diciembre de 1982.-	
Importe de la inversión	\$ 79,250.5
Depreciación acumulada	<u>(20,879.1)</u>
Valor neto revaluado	\$ 58,371.4
Menos:	
Valores históricos	
al 31 de diciembre de 1982.-	
Costo original	\$ 15,500
Depreciación acumulada	<u>(3,950)</u>
Valor en libros	<u>11,550</u>
Diferencia igual a Monto de la Revaluación	<u><u>\$ 46,821.4</u></u>
Por lo tanto, tenemos:	
Incremento al Activo Fijo por revaluación al 31 de diciembre de 1982:	<u><u>\$ 63,750.5</u></u>
(Ajuste Nº 1)	
Incremento a la Depreciación acumulada - hasta el 31 de diciembre de 1981, revaluada al cierre de 1982. (Ajuste Nº 2)	<u><u>14,111.4</u></u>
cantidad obtenida de la siguiente forma:	
Incremento de la depreciación acumulada hasta el cierre de 1982	\$ 16,929.1
Menos: Complemento de la depreciación del ejercicio 1982 (Cédula D)	<u>2,817.7</u>

3.4. Se determina el complemento por revaluación de la depreciación del ejercicio de 1982, para efecto de resultados.

CÉDULA D

REVALUACIÓN DE LA DEPRECIACIÓN DEL EJERCICIO
1982
(cifras en miles de pesos)

	INVERSIÓN ACTUALIZADA	TASA DE DEPRE- CIACIÓN	DEPRECIACIÓN DEL EJERCICIO		
			REVALUADA	HISTÓ- RICA	COMPLEMENTO
EDIFICIO	\$ 38,526	5 %	\$ 1,926.3	\$ 300	\$ 1,626.3
MAQUINARIA Y EQUIPO	18,413.5	10 %	1,841.4	650	1,191.4
TOTALES			\$ 3,767.7	\$ 950	\$ 2,817.7

Por lo tanto, el incremento será :

en Gastos de venta	\$ 1,408.8
en Gastos de administración	1,408.9
Complemento a resultados (Ajuste Nº 3)	\$ 2,817.7

3.5. Se incorpora la revaluación en los estados financieros (comprende todas las partidas no monetarias, susceptibles de - revaluar, según boletín B10).

- Asiento de Ajuste Nº 1 -

. Activo Fijo.- Complemento por revaluación	\$ 63,750.5	
. Corrección por revaluación		\$ 63,750.5

para incorporar la revaluación del activo fijo al 31 de diciembre de 1982 (cifras de Cédula C).

- Asiento de Ajuste Nº 2 -

. Corrección por revaluación	\$ 14,111.4	
. Depreciación acumulada.- Com plemento por revaluación		\$ 14,111.4

para incorporar la depreciación acumulada hasta el 31 de diciembre de 1981, revaluada al 31 de diciembre de 1982 (cifras de Cédula C).

- Asiento de Ajuste Nº 3 -

. Gastos de venta	\$ 1,408.8	
. Gastos de administración	1,408.9	
. Depreciación acumulada.- Com plemento por revaluación		\$ 2,817.7

para incorporar en los resultados la depreciación del ejercicio 1982, revaluada (cifras de Cédula D).

- Asiento de Ajuste Nº 4 -

. Inventarios	\$ 950	
. Corrección por revaluación		\$ 950

para incorporar la revaluación de los inventarios al 31 de diciembre de 1982 (cifras tomadas de los datos adicionales de este caso práctico).

- Asiento de Ajuste Nº 5 -

. Costo de ventas	\$ 1,046	
. Corrección por revaluación		\$ 1,046

para incorporar la revaluación del costo de ventas del ejercicio 1982 (cifras tomadas de los datos adicionales de este caso práctico).

- Asiento de Ajuste Nº 6 -

. Corrección por revaluación	\$ 48,665	
. Actualización del Capital Contable.		\$ 48,665
- Capital social	\$ 42,011	
- Reserva legal	655	
- Utilidades acum.	<u>5,999</u>	

para incorporar la revaluación del capital contable al 31 de diciembre de 1982 (cifras tomadas de los datos adicionales de este caso práctico).

3.6. Se determina el Costo integral de financiamiento.

a) Determinación del cargo complementario a los resultados cambiarios.

De acuerdo con los datos adicionales, tenemos que existe una diferencia por el cambio de paridad, de \$ 29.00 por dólar, por el pasivo en moneda extranjera al 31 de diciembre de 1982. Con base en ello, determinamos el complemento a la provisión, así como el asiento de ajuste correspondiente.

Dis. U\$A 35,000 x \$ 29.00 = \$ 1,015 miles

- Asiento de Ajuste N° 7 -

. Gastos financieros. Provisión pa		
ra pérdidas cambiarias	\$ 1,015	
. Estimación de pasivo por pér		
didas cambiarias		\$ 1,015

para crear la provisión del pasivo en moneda extranjera al 31 de diciembre de 1982.

b) Determinación del Efecto por posición monetaria.

Se aplica al promedio de las posiciones monetarias netas de los ejercicios 1982 y 1981 el factor de inflación al final del ejercicio que se revalúa. De acuerdo con esto, el Efecto por posición monetaria es el siguiente:

	Saldos al 31 de diciembre (cifras en miles de pesos)		
	1981	1982	Promedio
Activos monetarios	\$ 6,500	\$ 8,020	\$ 7,260
Pasivos monetarios	(11,930)	(13,350)	(12,640)
Posición monetaria neta:	<u>\$(5,430)</u>	<u>\$(5,330)</u>	<u>\$(5,380)</u>

Efecto por posición monetaria \$ (5,380) x 0.588 =
\$ (3,163.4)

por lo tanto el Resultado por Posición Monetaria es favorable.

3.7. Determinación del saldo de la cuenta Corrección por Revaluación (que bajo la aplicación de este método, es representativo del Resultado por posición monetaria).

La cuenta transitoria ha sido afectada por los siguientes movimientos de ajuste :

	Importe (miles de pesos)
Activo fijo	\$ (63,750.5)
Depreciación acumulada	14,111.4
Inventarios	(950.)
Costo de ventas	(1,046)
Actualización del Capital Contable	48,665.
Saldo	<u>\$ (2,970.1)</u>

Comparando este saldo con el efecto por posición monetaria determinado en el inciso anterior, vemos que la diferencia es mínima.

3.8. Determinación de la aplicación del Resultado por posición monetaria a los resultados del ejercicio y al patrimonio.

3.8.1. Determinación de los componentes deudores del Costo integral de financiamiento.

	(miles)
Intereses (gastos financieros)	\$ 850
Provisión para pérdidas en cambios	1,015
	<u>\$ 1,865</u>

3.8.2. Determinación del remanente del Resultado por posición monetaria aplicable al patrimonio.

	(miles)
Resultado de la posición monetaria (saldo de la cuenta corrección por revaluación)	\$ 2,970.1
Menos: Costo financiero aplicable a los resultados del ejercicio	<u>1,865.0</u>
Remanente aplicable al patrimonio	<u>\$ 1,105.1</u>

3.9. Cancelación del saldo de la cuenta Corrección por revaluación.

- Asiento de Ajuste Nº 8 -

. Corrección por revaluación	\$ 2,970.1	
. Resultado monetario operacional		\$ 1,865.0
. Resultado monetario patrimonial		1,105.1

aplicación del resultado favorable por posición monetaria, a los resultados operacional y patrimonial.

3.10. Esquemas de registro.

En la siguiente hoja se detallan los esquemas de registro.

3.11. Hoja de trabajo al 31 de diciembre de 1982. Después de la hoja correspondiente a Esquemas de Registro, aparece la relativa a este punto.

4. Comentarios sobre el caso práctico.

Como se observa, con la revaluación del activo fijo, así como de las demás partidas no monetarias susceptibles de revaluar conforme al boletín B10, los resultados obtenidos en comparación con las cifras históricas, son los siguientes :

a) Se detiene la descapitalización de la empresa vía pago de dividendos. La utilidad neta ajustada refleja una disminución del 90% (de \$3,350 miles a \$336.3 miles).

b) Se incrementa el capital de trabajo en \$950 miles (12%), al pasar de \$7,820 miles a \$8,770 miles.

c) Se mejora la solvencia mediata de la empresa. Nuestra razón de circulante se ve incrementada de 2.24 veces a 2.39 veces y nos indica que con la revaluación disponemos de \$2.39 de activo realizable para cubrir cada \$ 1.00 de pasivo a corto plazo.

d) Se beneficia la estructura financiera de la empresa.

El apalancamiento financiero reflejado en la razón de la

(Miles de pesos)

ACTIVO FIJO		DEPRECIACIÓN ACUMULADA	INVENTARIOS	
1)	<u>63,750.5</u>		4)	<u>950</u>
		14,111.4 (2)		
		<u>2,817.7 (3)</u>		
		<u>16,929.1 (5)</u>		
COSTO DE VENTAS		ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL CONTABLE	ESTIMACIÓN DE PASIVO POR PÉRDIDAS CAMBIARIAS	
5)	<u>1,046.0</u>			<u>1,015. (7)</u>
		48,665.0 (6)		
GASTOS DE VENTA		GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	GASTOS FINANCIEROS PROVISIÓN PARA PÉRDIDAS CAMBIARIAS	
3)	<u>1,408.8</u>		7)	<u>1,015.</u>
		3) <u>1,408.9</u>		
CORRECCIÓN POR REVALUACIÓN		RESULTADO MONETARIO OPERACIONAL	RESULTADO MONETARIO PATRIMONIAL	
2)	14,111.4			<u>1,105.1 (8)</u>
6)	48,665.0	<u>1,865.0 (8)</u>		
8)	2,970.1			
	<u>65,746.5</u>			
	<u>65,746.5</u>			

3.11. Hoja de trabajo al 31 de diciembre de 1982.

(miles de pesos)

	Saldos históricos	Ajustes por revaluación		Saldos actualizados
		D	H	
<u>Balance General</u>				
Activo				
Bancos y cuentas por cobrar	\$ 8,020	\$	\$	\$ 8,020
Inventarios	6,100	950		7,050
Activo fijo	15,500	63,750.5		79,250.5
Depreciación acumulada	(3,950)		16,929.1	(20,879.1)
	<u>\$ 25,670</u>	<u>\$ 64,700.5</u>	<u>\$ 16,929.1</u>	<u>\$ 73,441.4</u>
Pasivo y Capital Contable				
Pasivo a Corto Plazo	6,300			6,300
Estimación de Pasivo por pérdidas cambiarías	-		1,015	1,015
Pasivo a Largo Plazo	7,050			7,050
Capital Social	7,000			7,000
Reserva Legal	250			250
Utilidades acumuladas	5,070	4,878.7	1,865	2,056.3
Actualización del Capital Contable	-		48,665	48,665
Resultado monetario patrimonial	-		1,105.1	1,105.1
	<u>\$ 25,670</u>	<u>\$ 4,878.7</u>	<u>\$ 52,650.1</u>	<u>\$ 73,441.4</u>
<u>Estado de Resultados</u>				
Ventas netas	\$ (27,900)	\$	\$	\$ (27,900)
Costo de Ventas	13,670	1,046		14,716
Gastos de Venta	3,600	1,408.8		5,008.8
Gastos de Administración	2,790	1,408.9		4,198.9
Gastos Financieros.- Intereses	850			850
Gastos Financieros.- Provisión para pérdidas cambiarías	-	1,015		1,015
Resultado monetario operacional	-		1,865.	(1,865)
Otros gastos y productos	290			290
Provisión ISR y PTU	3,350			3,350
PÉRDIDA (UTILIDAD) NETA :	<u>\$ (3,350)</u>	<u>\$ 4,878.7</u>	<u>\$ 1,865</u>	<u>\$ (336.3)</u>

deuda total, indicaba que antes de la revaluación, los acreedores participaban con un 52% en el patrimonio total de la empresa, lo que mostraba que la dirección de la misma, estaba fuera del control de sus propietarios. Ahora, con la revaluación, el apalancamiento financiero representa sólo el 20%.

e) La tasa de rendimiento sobre la inversión refleja, con la revaluación, una disminución del 13% a 0.5%. Esto nos dará la pauta para reestructurar nuestra planeación financiera.

CAPÍTULO QUINTO

CONCLUSIONES

1. La información contable tradicional no cumple con las funciones que de ella se espera, en una época inflacionaria.

2. Tal deficiencia en la información, puede derivar en apreciaciones equivocadas y en decisiones desfavorables.

3. Por este motivo, es indispensable que las cifras que presenten los estados financieros tradicionales, sean ajustadas para que muestren una información actualizada que sea útil y confiable al usuario general.

4. La profesión contable se ha manifestado en favor de esta necesidad, no sólo exigiendo que las cifras de los estados financieros se actualicen, sino que tal actualización debe ser incorporada en los libros.

5. A pesar del evidente impacto de la inflación en la economía de las empresas, fiscalmente no está permitido dar efecto a la revaluación para el pago del Impuesto Sobre la Renta.

El hecho que se menciona en el párrafo anterior, así como el de dejar de actualizar las cifras, podría conducir a la descapitalización de las empresas vía pago de dividendos, participación a los trabajadores en las utilidades y del impuesto sobre la renta.

6. Independientemente del método que se elija para actualizar la información financiera, el rubro del activo fijo debe ser revaluado con base en un avalúo practicado por perito independiente, ya que dicho avalúo proporciona el valor actual

de las inversiones permanentes, lo que permite a la empresa contar con elementos suficientes para calcular razonablemente el rendimiento sobre la inversión.

Por la importancia que representa este rubro, no se debe dejar de revaluar.

7. Con la revaluación del activo fijo, se conserva el poder adquisitivo del capital y se mejora la estructura financiera de la empresa.

8. Por último, con la revaluación del activo fijo, la depreciación recupera su capacidad como fuente de financiamiento interna.

GLOSARIO

- COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO:** En una época inflacionaria, - el concepto de costo de financiamiento se amplía para incluir, además de los intereses, las fluctuaciones cambiarias y el resultado por posición monetaria, debido a que estos factores re percuten directamente sobre el monto a pagar por el uso de la deuda.
- FLUCTUACIONES CAMBIARIAS:** Movimientos en la paridad del peso, con respecto a una moneda extranjera determinada.
- ÍNDICE:** Es una sucesión de medidas, expresadas en porcentajes, del tamaño de cada término en una serie de cantidades relativas a un término dado. Al conjunto de esas medidas individuales que componen la serie, se les llama "números índices".
- ÍNDICE DE PRECIOS:** Es una serie de medidas, expresadas en porcentajes, de la relación entre el precio promedio de un grupo de bienes y servicios a fechas consecutivas y el precio promedio de un grupo similar de bienes y servicios a una fecha común.
- ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR:** Indicador derivado de un análisis estadístico, publicado por el Banco de México, para medir los incrementos en los costos promedio de vida - (disminución del poder adquisitivo de la moneda).
- MÉTODO DE ACTUALIZACIÓN DE COSTOS ESPECÍFICOS:** Enfoque por medio del cual los eventos económicos son medidos a valores actuales.

MÉTODO DE AJUSTE POR CAMBIOS EN EL NIVEL GENERAL DE PRECIOS : Procedimiento de actualización que considera que la deformación del costo histórico se corrige convirtiendo los costos expresados en unidades monetarias de distinto poder adquisitivo general, a unidades monetarias de poder adquisitivo general actual; es decir, a moneda de la fecha a que se refieren los estados financieros.

NATURALEZA DE LAS PARTIDAS MONETARIAS: La distinción entre "partidas monetarias" y "no monetarias" es importante al ajustar los estados financieros debido a cambios en el nivel de precios.

Una "partida monetaria" se caracteriza porque:

a) Su monto se fija por contrato o, en otra forma, en términos de unidades monetarias, independientemente de los cambios en el nivel general de precios;

b) Originan un aumento o disminución en el poder adquisitivo de sus tenedores cuando existen cambios en el índice general de precios; consecuentemente, al retenerlos, generan una utilidad o pérdida, y

c) Se dispondrá de ella mediante transacciones de cobro, o de pago con terceros.

En términos generales, la base del valor en libros, de una partida monetaria, no se rectifica si la intención es ajustar los estados financieros con motivo del cambio en el nivel de precios. Solamente estarán sujetos a cambios cuando se formulen estados comparativos en términos de una moneda común.

Los ejemplos más claros de partidas monetarias, son : el efectivo, inversión en valores negociables, cuentas y documentos por cobrar, cuentas y documentos por pagar, depósitos bancarios a plazo, estimación por cuentas incobrables, anticipos a proveedores -- (precio no garantizado), anticipos de clientes (precio no garantizado), pasivo a largo plazo pagadero en efectivo, obligaciones por pagar y

otras partidas similares.

Una "partida no monetaria" se caracteriza porque:

a) Sus tenedores no ganan ni pierden poder adquisitivo durante los periodos de inflación o deflación ya que ésta, conserva su valor intrínseco, aunque dicho valor se exprese en términos de una menor o mayor cantidad de unidades monetarias equivalentes, y

b) Se dispondrá de ella, mediante uso, consumo, venta, liquidación o aplicación a resultados.

En términos generales, la base del valor en libros, de partida no monetaria, se rectifica para considerar la inflación o deflación.

Como ejemplo de estas partidas, tenemos: Inventarios (excepto aquéllos que se contraten a precio fijo), cualquier tipo de pago anticipado, inversiones en acciones, activo fijo y su respectiva depreciación, impuestos diferidos (saldos deudor y acreedor), anticipos a proveedores (precio garantizado), anticipos de clientes (precio garantizado) y otras partidas similares.

PARIDAD DE MERCADO : Aquélla fijada de acuerdo a la oferta y la demanda de una determinada moneda extranjera. En algunos casos esta paridad puede estar influida en mayor o menor grado por lineamientos o acciones de una autoridad determinada.

PARIDAD TÉCNICA O DE EQUILIBRIO : Es la estimación de la capacidad adquisitiva -poder de compra- de la moneda nacional respecto de la que posee en su país de origen una divisa extranjera, en una fecha determinada. Representa, en consecuencia, una magnitud que, en condiciones similares, tiende a constituir el precio natural de una divisa extranjera, en unidades monetarias del país con el que se le relaciona.

POSICIÓN DE VALORES MONETARIOS : Es la diferencia entre los activos monetarios y los pasivos monetarios.

POSICIÓN MONETARIA CORTA : Cuando los pasivos monetarios exceden a los activos monetarios, en cuyo caso se generaría una utilidad en épocas de inflación o se incurriría en una pérdida en épocas de deflación.

POSICIÓN MONETARIA LARGA : Cuando los activos monetarios exceden a los pasivos monetarios, en cuyo caso, en épocas de inflación se originaría una pérdida y en deflación una utilidad.

POSICIÓN MONETARIA NETA : (Ver posición de valores monetarios).

POSICIÓN MONETARIA NIVELADA : Cuando los activos y pasivos monetarios se mantienen en el mismo nivel, en cuyo caso no se genera ni utilidad ni pérdida en la retención de valores monetarios.

RESERVA PARA MANTENIMIENTO DE CAPITAL : Cantidad necesaria para mantener la inversión de los accionistas en términos de puder adquisitivo de la moneda, equivalente a las de las fechas en que se hicieron las aportaciones y en que las utilidades les fueron retenidas.

RESULTADO (O EFECTO) POR POSICIÓN MONETARIA : Producto del efecto de los cambios en el nivel general de precios sobre las partidas monetarias, durante un periodo determinado.

RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS : Cambio en el valor de los activos no monetarios por causas distintas a la inflación.

SUPERÁVIT POR RETENCIÓN DE ACTIVOS NO MONETARIOS : (ver Resultado por tenencia de activos no monetarios).

SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN DE ACTIVO FIJO : Término empleado para normar consecuencias de prácticas anteriores a las emisiones de los boletines B7 y B10.

Actualmente este término engloba los conceptos de Reserva para Mantenimiento de Capital, Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios y Resultado por Posición Monetaria.

VALOR DE REPOSICIÓN : Representa la cantidad de dinero necesaria para adquirir un activo semejante en su estado actual, que le permita a la empresa mantener su capacidad operativa. El valor de reposición es la suma del valor de cotización de mercado de la propiedad nueva, igual o similar al bien valuado, en la fecha del avalúo, más los fletes, la mano de obra de instalación, la ingeniería y los derechos de importación, cuando procedan.

LIBROS CONSULTADOS

American Institute of Certified Public Accountants (AICPA),
"La información de los efectos financieros causados por cambios en los niveles de precios", 2a. Ed. México, D. F., Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. 1975.

Anthony, R.N., "La contabilidad en la administración de empresas". México, D. F., UTEHA. 1970.

Baxter, William T., "Inflación.-Efecto y tratamiento contable" México, D. F., Libros Mc Graw-Hill. 1979.

Grady, Paul, "Inventario de los principios de contabilidad generalmente aceptados". México, D. F., Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. 1977.

Lisdero, Arturo E., "Contabilidad e inflación". México/Buenos Aires, Edit. Macchi. 1973.

Moore, J. H., "Manual de Matemáticas Financieras". México, D. F., UTEHA. 1979.

Ortega Pérez de León, Armando. ET. AL., "Inflación, estudio económico, financiero y contable". México, D. F., Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas, A.C. 1982.

Colegio de Contadores Públicos de México, A. C. (CCPM), Boletín "Aplicación de Principios de Contabilidad.-Revaluación". México, D. F., Impresora Ambrís. (s.f.)

Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. (IMCP).

- Comisión de Principios de Contabilidad:
Boletín 2 de la serie AZUL "Revaluaciones de Activo Fijo". México, D. F., (s.p.i.) 1969.

Boletín A1 "Esquema de la teoría básica de la contabilidad financiera". México, D. F., (s.p.i.) 1973.

Boletín A3 "Realización y periodo contable". México, D. F., (s.p.i.) 1973.

Boletín A5 "Revelación suficiente". México, D.F., (s.p.i.) 1973.

Boletín B1 "Objetivos de los estados financieros". México, D. F., División Editorial IMCP. 1981.

Boletín B5 "Registro de transacciones en moneda extranjera". México, D. F., (s.p.i.) 1973.

Boletín B7 "Revelación de los efectos de la inflación en la información financiera". México, D.F., División Editorial IMCP. 1980.

Boletín B10 "Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera". México, D. F., División Editorial IMCP. 1983.

Boletín C6 "Inmuebles, maquinaria y equipo". México D.F., (s.p.i.) 1973.

Boletín C11 "Capital contable". México, D. F., (s.p.i.) 1976.
- Comisión de Consultoría en Administración de Empresas :
Boletín 2 "La función financiera". México D.F., (s.p.i.) (s.f.).

Varios artículos publicados en revistas.

- CONTADURÍA PÚBLICA, órgano oficial del IMCP :

"Actualización del activo fijo tangible",
Preza Casco, Avelino, junio y julio 1978.

"Comentarios relativos a la teoría del boletín B10",
Pérez Reguera, Alfonso, mayo 1983.

"Contabilidad para precios cambiantes : costo de repo
sición",
Du Tilly y Palmer, Roberto H., marzo 1980.

"De la revelación al reconocimiento de los efectos de la
inflación en la información financiera",
Campos Villarreal, Manuel, mayo 1983.

"Diez precisiones alrededor del B10",
Álvarez Argüelles, Roberto, septiembre 1983.

"La empresa ante la situación inflacionaria",
Jasso, Humberto, diciembre 1974.

"La inflación y el aspecto tributario",
Aspe Dávila, Salvador, ET. AL., septiembre 1975.

"Métodos para determinar los resultados en la posición
monetaria",
Montemayor, Rodolfo, ET. AL., abril 1981.

"Otra vez la contabilidad de inflación",
Alonso y Prieto, Rafael, octubre 1982.

"Revaluación del activo fijo para efectos fiscales",
Toro Rovira, Roberto del, julio 1976.

- EJECUTIVOS DE FINANZAS, del Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas, A. C. (IMEF) :

"Un método integral de ajuste a los estados financieros con base en valores actualizados",
Comisión de Información Financiera del IMEF, Año VII.
Nº 1 (México, D. F., enero 1978).